

Ayuntamiento de Santa Marta (Badajoz)

Libro de actas de las sesiones que
celebra dicha corporación en el año

1916

El presente libro consta de noventa y ocho folios útiles
todos ellos sellados y rubricados por el Alcalde que
suscribe = Santa Marta 1^o de Enero de 1915

El Alcalde,

El Secretario,

J. J. Vázquez



Sesión inaugural del día dos de Enero de 1916

En la villa de Santa Marta a dos de Enero de mil novecientos dieciséis, previa convocatoria en forma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Muñoz Carbajal, concejal saliente, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la inaugural y de constitución de la Corporación que no pudo tener efecto en el día de ayer, estando presentes los concejales salientes Don Fernando de Pazares Alzugaray y D. Manuel Muñoz Muñoz, y abierta la sesión se dio lectura a los artículos de la ley referentes al acto y seguidamente a la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha treinta de Diciembre último por la que se nombran concejales interinos en virtud de haber sido anulada la última elección verificada. (Presentes dichos Sres y habiendo) Don Felipe Caballero Recero, a Don Francisco Santos Carrillo, Don Fortuniano de la Cruz Martínez, Don Cecilio Huinca Acarilla, Don José Romero Zambrano, Don Manuel Carrero Latán. Presentes dichos Sres y habiendo exhibido sus respectivos endosos se les dio inmediata posesión del cargo y para que han sido designados y retiraron el Sr. Presidente y los demás Concejales salientes, hallan-

Núm. Fechas
de de salida
orden mes día

stare también presentes desde el principio del acto los también concejales si quienes corresponde continuar, Don Francisco Muñoz Cuado, D. Francisco Romano Muñoz, Don Nicolás Guanales, Aquado Estévez, Don Antonio María Borro, Don Quicito Salgado Muñoz y D. Gregorio Pezuela Romero, respondiendo ante la Presidencia por comparecerle con arreglo al artículo 53 de la ley.

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde Presidente en la forma que aquella prescribe, habiendo resultado elegido por doce votos o sea la totalidad de los tres votantes, Don Gregorio Pezuela Romero que por tanto continuó ocupando la Presidencia.

Inmediata y sucesivamente se hicieron en idéntica forma las votaciones para los cargos de Primero y Segundo Tenientes de Alcalde y Regidores Sindicos, Primero y Segundo, resultando por la totalidad de los votos resultando elegidos respectivamente, los tres Don Francisco Muñoz Cuado, Don Francisco Romano Muñoz, Don Francisco Santos Carralero y Don Quicito Salgado Muñoz, quedando por tanto constituido el Ayuntamiento en la forma



siguiente

Alcalde Presidente. Don Gregorio Becerra Romero
Primer Teniente de Alcalde. Don Francisco Muñoz Amador
Segundo Teniente de Alcalde. Don Francisco Romano Muñoz
Ayudante Primero. D. Francisco Santos Rosallo
Ayudante Segundo. D. Quiceto Gallego Nuñez

Regidores

- D. Antonio Masim Bravo
- D. José Manuel Gauralén Romero
- D. Nicolás Fernández Aguado Estover
- D. Gaspar Caballero Perera
- D. Justino de la Cruz Montañez
- D. Cipriano Lirreca Borilla
- D. José Romero Zambrano
- D. Manuel Carretero Saldaña

Horas de sesión

Después de acordar por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos a las doce, leída y aprobada esta acta, la firman los tres concejales permitidos de que goza el Ayuntamiento entre permitidos = permitidos dichos días y habiendo = no vale = entre otros = también por la totalidad de votos = vale =

Gregorio Becerra

Gaspar Caballero

José Romero

Cipriano Girona

Justino de la Cruz

Manuel Carretero

Quiceto Gallego

Francisco

Francisco Muñoz

Antonio Masim

M. Nuñez

Ricardo J. Aguado

Num. Fechas
de de salidas
orden mes día

~~Francisco Lozano~~

~~Rubén Barrios~~

~~Antonio Muñoz~~

~~J. J. Requero~~

Extraordinaria del día cuatro de Enero de mil novecientos diez y seis

Sres. Concejales

Fr. Bravo Marín

" Gallego

" Santos Zamallo

" Romero Zambrano

" Cruz Martínez

" Caballero

" Guiney

En Santa Marta a cuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia interna del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde D. Francisco Muñoz Amado y con asistencia de los tres Concejales que al margen se nombran, previa convocatoria en forma y a las siete de la noche se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento con objeto de formar la lista de los vecinos mayores contribuyentes en número cuadruplo del de Concejales que, con estos tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores, según expresa la cédula de convocatoria que fue leída al abrirse la sesión.

Lista de electores
o compromisarios

Tratados a la vista los documentos cobratorios de contribuciones directas y demás antecedentes precisos y después de acordar la no inclusión de D. Gregorio Andalujo Dobado, D. Manuel Barroso Otero, D. Modesto Muñoz Vázquez, D. Florian Parra Corbacho y D. Felip Díez Álvarez, por entender que dichos tres, aunque aparecen como tales contribuyentes con cuotas suficientes para figurar en las listas, carecen de derecho a ello por ser realmente insolventes, quedó ultimada dicha lista en la forma siguiente:



Número de orden	Nombres.	Contribución que satisfacen por				
		Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Industrial Pesetas	Carruajes de lujo Pesetas	Total Pesetas
1	D. Fernando Bapera Muzarroy	734 95	77 36	686 52	"	1499 33
2	" Juan ^{W. minoro de Castilla y Lobo}	779 16	36 06	"	35 "	850 22
3	" ^{F. S. S. S. S. S.} Victor Mata Ramirez	318 17	30 73	215 38	35 "	599 22
4	" Felip Torrado Pincoez	406 57	95 27	"	35 "	536 81
5	" Victoriano Herra Garcia	"	25 61	500 80	"	526 41
6	" Tasio Bererra de la Vega	182 85	40 36	266 "	"	469 21
7	" Manuel Sampelayo Moreno	281 22	124 19	"	"	465 41
8	" Pedro Gouvaloz Pastor	169 39	19 29	236 "	35 "	459 67
9	" Florencio Rodriguez Diaz	269 47	39 34	126 "	"	434 81
10	" Abraham Meleno Torres	336 27	22 29	"	35 "	373 56
11	" Rafael Antonio Rivera	177 77	15 37	72 80	35 "	300 94
12	" German Meleno Torres	228 19	16 39	"	35 "	280 11
13	" Calixto Estévez Granadilla	172 15	20 74	"	35 "	230 15
14	" Pedro Rodriguez Diaz	189 78	26 31	"	"	216 09
15	" José Sanchez Fernandez	"	"	214 80	"	214 80
16	" Judrez Lorenzo Rodriguez	"	"	214 80	"	214 80
17	" Francisco Estévez Granadilla	69 34	15 37	110 "	"	194 71
18	" José Mercado de la Barrera	132 85	20 11	"	"	187 96
19	" Manuel Neta Ciria	135 89	11 38	"	35 "	183 96
20	" Juan Díez Perez	29 96	"	110 "	"	139 96
21	" Manuel Abi Lopez	113 29	20 49	"	"	139 78
22	" José María B. Miso	4 "	4 61	120 "	"	138 68
23	" Andrés Varquez Perez	"	6 15	120 "	"	126 65
24	" Pedro Aragonesez Llerena	"	4 10	120 "	"	124 10
25	" Juan Barahona Bogajo	"	"	120 "	"	120 00
26	" Primitivo Oyota Mulero	"	"	120 "	"	120 00
27	" Manuel Rebollo Gutierrez	74 63	13 32	"	27 50	115 45
28	" Ricardo Ruiz Gil	18 63	59 83	"	35 "	113 46
29	" Bequiel Priuello Sampelayo	77 82	23 56	"	"	101 38
30	" ^{D. P. R. S. S. S. S.} Rufino Torres Estévez	96 28	"	"	"	96 28
31	" Antonio Ramirez Gouvaloz	56 14	"	"	35 "	91 11
32	" Aureliano Ramirez de la Torre	63 50	15 37	"	"	83 87
33	" ^{P. R. S. S. S. S.} Rufino Torres Estévez	166 79	18 57	"	"	185 36

Núm. de orden	Núm. de orden	Fechas de mes día	NOMBRES	Contribución que satisfieren por				
				Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Indust. Pesetas	Carnajes de hijo Pesetas	Total Pesetas
34			Manuel Carrasco Galan Manuel Carrasco Galan	60 83	13 72	"	"	74 15
35			Manuel Sampelayo Mata	73 46	"	"	"	73 46
36			Manuel Gallego Rosas	59 28	13 93	"	"	73 21
37			Miguel Gonzalez Alvarez	68 21	7 69	"	"	70 90
38			José Rastrojo Carrasco	6 37	62 72	"	"	69 09
39			Gabino Sotas Marín	47 24	19 45	"	"	66 69
40			Fran ^{co} Sampelayo Mata	66 23	"	"	"	66 23
41			José Heberto Tebollo	59 13	4 30	"	"	63 43
42			Manuel Gonzalez Alvarez	47 31	15 39	"	"	62 60
43			Fran ^{co} Martinez Galea	39 03	23 05	"	"	62 08
44			Juan Sotas Marín	49 09	10 24	"	"	59 33
45			Candido Lorkano Moreno	57 88	"	"	"	57 88
46			Andrés Botanos Gallardo	22 26	7 17	"	27 50	56 93
47			Ignacio Gonzalez Andradá	"	"	55 "	"	55 "
48			Arturo Fernandez Ariza	"	"	55 "	"	55 "
49			Gerónimo Caballero Perera	49 68	3 07	"	"	52 75
50			Antonio Sanchez Moreno	36 43	12 80	"	"	49 23
51			Felipe Saenz Mateo Espinola	30 23	15 37	"	"	45 60
52			Juan Rastrojo Gonzalez	31 44	12 80	"	"	44 24

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el Sr. secretario =

Gregorio Brucina

Manuel Antón

Francisco Mirón

Francisco Gallego

Fran^{co} Johana

Manuel Carrero

Amador J. Aguado

Gaspar Caballero

Antonio Marín

Corrao Juan

José Romero y Ruiz



Sesión del 11 de Enero del 1916 (Supletoria a la ordinaria del 9)

Asistentes = Presid. Sr. Bererra
Concejales Frs. Muñoz, Sa-
lazar, Ferrazo, María, Fer-
nández, Aguado, Garmatez,
Sanjosé, Caballero, Carretero, Ro-
mero, Giménez y de la Cruz

En Santa Marta a las doce del día once de Enero de
mil novecientos diez y seis, previa convocatoria en
forma y procedimiento por el Sr. Alcalde D. Gregorio Bererra
Romero se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar
la supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día
nueve del actual, asistiendo los dos concejales que el mar-
gen se nombran.

Abierta la sesión, y dada lectura al acta de la anterior,
fue aprobada por unanimidad y firmada.

Seguidamente se procedió al nombramiento de co-
misiones resultando por unanimidad designadas
las siguientes:

Comisiones =

- Facienda = Frs. Santos Kamallo y Salgado
- Pósitos = Frs. Muñoz y ~~Caballero Bererra~~
- Beneficencia Frs. González Ramírez y Carretero
- Obras pp. y ornato Frs. María y de la Cruz
- Instrucción pp. Frs. Ferrazo y Giménez
- Para todas las Comisiones = El Sr. Alcalde.

Alistamiento

Con vista de los antecedentes, que al efecto se trajeron
a la mesa tuvo efecto la formación del alistamiento
para el reclutamiento del Ejército en el año actual
en la forma que aparece en el acta de su referencias.

Moción del Sr. Santos

Se dio lectura a la siguiente Moción. "El concejal
que suscribe, a fin de que sean atendidos como corres-
ponde los diferentes servicios y obligaciones que incumben
al Ayuntamiento según su importancia, y también
para señalar con distribución la suma que debe reparar la
gestión según mente acertada de la anterior corpora-
ción Municipal de la que aun es denominada de la pre-
sente, propone al Ayuntamiento se acuerde =
1º que desde esta misma fecha en los sucesivos que en
la primera sesión de cada mes habrá de tomar la
Corporación Municipal en cumplimiento del
artículo 155 de la Ley Orgánica se entienda que
la inversión y distribución de los fondos no solo habrá

Núm.
de
orden

Fechas
de salidas
al mes

de hacerse con arreglo al presupuesto sino también con el R. D. de clasificación de los gastos municipales de 23 de Diciembre de mil novecientos diez y la R. O. aclaratoria de ampliación de 28 de Enero de 1903; por que de esta manera, sobre garantías con la puntualidad de los pagos, las obligaciones, más incluíbles del Municipio, como son los debitos a la Hacienda, los del contingente provincial y carcelario 2.^o y los servicios más importantes, en todos los pueblos civilizados como son los de Sanidad, e Higiene y la Construcción pública en la parte confiada a los Municipios, como el pago a las casas escuelas, de los alquileres a los maestros y de las deudas a estos, así como de las deudas, estruía el proponente tal acuerdo como un medio eficaz de prevenir a la actual Corporación contra las posibles responsabilidades, más o menos próximas, o remotas, pero positivamente ciertas, que may habrán de alcanzarse por las irregularidades que en otro caso resultarían de una distribución de los fondos municipales en desacuerdo con las disposiciones vigentes = 2.^o = Que se cumplan con exactitud y puntualidad lo que prescribe el artículo 109 de repetida Ley Municipal reiterado en el R. D. de 15 de Noviembre de 1902 sobre la publicación en el B. O. de los extractos mensuales de los acuerdos municipales = 3.^o Que se traigan a la mesa los expedientes de los Agentes de la recaudación para revisar las planas presentadas y aceptarlas o no como suficientes a juicio de la Corporación. Y en todo caso y mientras esto tiene lugar, se suspendan las operaciones de recaudación por presunta insuficiencia de las planas, deslinando (toda responsabilidad, para ante el Municipio) por consecuencia para ante el Municipio las responsabilidades del Ayuntamiento, o en su caso de los Concejales, que se adhieren a esta moción = 4.^o Que a la mayor brevedad se admitiera libreficio a los Sres Concejales que quieran, y por descontado al proponente, las siguientes certificaciones. = Primera: Una del estado de la recaudación donde conste el cargo de la Depositaria y de la recaudación en 31 de Diciembre del año anterior y las

datos respectivos. = Segunda: Otra de las cantidades detalladas por años y acreedores que se adunan por los conceptos de alquileres de casas-escuelas y casas para auxiliares, a la Hacienda, por contingente Provincial, por contingente secretario; a los maestros desde que cesaron los Ayuntamientos de pagarlos directamente; al dueño de la casa, por el Juzgado, a los Médicos, Farmacéuticos y a los herederos de estos por los servicios correspondientes, con expresión de las cantidades que están reconocidas y liquidadas y las que aun no lo están, y las demás deudas en general, expresando estas mismas circunstancias. = Tercera: Otra certificación del acta de esta sesión donde conste literalmente la moción esta, el acuerdo que resinga, y los nombres de los Sres. Concejales que se adhieran a ella y los que la desestimen. = Casas Concejales de Santa Marta nueva de Cuero de 1916 = Francisco Santos. = Ruego = al Sr. Presidente que me facilite una copia del Presupuesto que rija en el ejercicio corriente para estudiarlo con detenimiento al fin de poder concordar mis opiniones y votos con las ideas expresadas en la presente moción"

Hecho cargo el Ayuntamiento de la plausible tendencia que envuelve en pro de la buena organización administrativa la proposición transcrita, se acordó aprobarla por unanimidad.

Seguidamente y en la misma forma, se acordó nombrar recaudador interior de todos los arbitrios municipales a Don Antonio Muñoz Carbajal, debiendo dar cuenta la Alcaldía cuando dicho Sr. se haga cargo de su cometido con expresión de la cuantía de los valores que por cada concepto reciba.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Carretero, Gallgo y Muñoz para que visitando la casa

Recaudador de arbitrios

Casa - Juzgado

Núm. de orden	Fechas de salidas mes día
---------------------	---------------------------------

donde se proyecta instalar las oficinas del Ayuntamiento municipal, informe en cuanto a las obras que exija la instalación.

Se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar de que yo el secretario certifique - en unidaddo - Caballero Riera - vale -

Gregorio Becerra	Juan Joubert
Francisco Muñoz	José M. González
Juan López	Vicente Aguado
Antonio Marín	Francisco Gallego
José Caballero	Manuel Barrotero
Justino López	Ciriaco Giménez
José Riera	Juan Joubert

Sesión del 18 de Enero de 1916 (Supletoria de la ordinaria del 16)

En Santa Marta a diez y ocho de Enero de mil novecientas dieciséis, siendo las doce, previa convocatoria en forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Riera, con asistencia de qui el Secretario se reunió en sesión el Ayuntamiento compuesto de los Sres al margen nombrados para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener efecto el día diez y seis del actual.

Abierta la sesión y dada cuenta de la orden del día, se adoptaron por unanimidad, los acuerdos siguientes.
Fue aprobada y firmada, después de leído, el acta de la sesión anterior.

Subasta de pesos y medidas

Designar para que con el Sr. Alcalde asistan a la subasta del arbitrio de pesos y medidas que tendra lugar en el dia de mañana a los Concejales. Los señores Zarallo y Saurales Ramirez.

Sesiones para la Junta Municipal

Que las sesiones de contribuyentes para el nombramiento de vocales para la Junta Municipal sean eivas, haciendose la distribucion por calles, de cuyo servicio se encargara el Alcalde, auxiliada a estos fines del personal de Secretaria.

Obras de la casa Juzgado

Quedan enterado el Ayuntamiento de haberse suspendido las obras para el traslado del Juzgado municipal mientras los tres arrendadores se ponen de acuerdo respecto a las mismas con el dueño de la casa, nombrando una Comision compuesta de los Sres. Carretero, Santos, Muñoz y de la Cruz, que se entienda en todo lo referente a la obra mencionada sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento.

Casa para escuela

Nombrar asi mismo a los tres vocales de la Comision de Instruccion publica, para que asociados a la Junta local de Primera ensenanza y previas las debidas gestiones propongan al Ayuntamiento, el arriendo de una o mas casas que reúnan las debidas condiciones para la instalacion de la escuela de niños, la de niños numero uno y habitacion para los maestros, con lo cual se dio por terminada la orden del dia.

Preguntas y peticiones

Habiendo intentado varios Sres. Concejales formular algunas preguntas y peticiones no ocupadas en dicha orden del dia y refiriendose a ello el Sr. Presidente por entender que no procedia dado el caracter de repulonica de esta sesion, el Concej. Sr. Caballero, pidio se ocupara en esta su protesta, y asi se acordó.

Inmediatamente el Sr. Presidente levanto la sesion de que yo el Secretario certifico =

Gregorio Barrera Francisco Muñoz
Antonio Marino Juan Lozano
Pascual J. Aguado Narciso Gallego

Núm. de orden	Fechas de salidas mes día	
		José M. González <i>José M. González</i>
		Gaspar Galindo <i>Manuel Carretero</i>
		<i>Antonio...</i>
		<i>José Barrera</i>
		<i>J. J. M. ...</i>

Sesión del día 1º de Febrero de 1916 (Sustitución de la ordinaria del 30 de enero)

En la villa de Santa Marta a primero de Febrero de mil novecientos dieciséis, siendo las doce, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Romero se reunió en sesión el Ayuntamiento en la Casa Capitular. El Ayuntamiento con asistencia de los Sres. almargos nombrados, abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos todos por unanimidad.

1º. Fue aprobada y firmada el acta de la anterior después de leído.

Reclamación a la lista de compromisarios

2º. Dada cuenta de la reclamación de D. Fernando Barrera Alzugaray para que sean incluidos en la lista de electores de Compromisarios para la rotación de Suavores a los contribuyentes D. Manuel Romero Oro, Don Esteban Parra Corbacho, Don Modesto Muñoz Varquez y Don Gregorio Andabert Doblado y habiéndose discutido sobre el asunto, se procedió a votación resultando acordada por unanimidad la inclusión de dichos Sres. y bien los Concejales Sres. Santos, de la Cruz, Carretero, Simón, Becerra y Galindo explicaron su voto diciendo que lo emitían en sentido favorable a la inclusión que...

que no la crea racionable ni legal por la evidencia de que los referidos son totalmente insolventes, para demostrar que no traen a la Corporación interés político alguno, esto sido único que puede tener la reclamación del Sr. Baxeres. También propusieron otros Sres. Concejales la inclusión, que fue acordada, en dicha lista de D. Félix San Álvarez que se encuentra en igual caso que los anteriores, para ver que el acuerdo anterior no implica otra cosa que la rectificación del error cometido por el Ayuntamiento al formar las listas repetidas, error que se refería por igual a los cinco Sres. expresados.

Casa para escuela

3º Que se convoque de nuevo a la Junta dirigida en sesión de día y día de Enero último compuesta de la local de primera enseñanza y de la Comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento para que informe en definitiva respecto a la instalación de las escuelas públicas con vista de las peticiones de los propietarios de la casa calle Martínez, antes dedicada a otro fin y de las ofertas hechas por el Sr. Baxeres, o en otro caso formule la propuesta de locales que estime más conveniente.

Contabilidad del

4º Que la Comisión de Hacienda comience a examinar los documentos de contabilidad de 1915, simultaneamente estos trabajos con los que paracomente deforma manifiesta el Secretario que le resta para ultimar la cuenta del ejercicio.

Inspector de Higiene pecuaria

5º Anunciar a concurso la plaza de Inspector de Higiene pecuaria por medio de pliego hasta el día diez del actual.

Preguntas y preguntas

Seguidamente y para que sean contestados o puestas a deliberación, según proceda en cada caso, en la sesión inmediata formuló el Sr. Santos Barales los siguientes ruegos y preguntas:

Que se de cuenta de las disposiciones que se hayan adoptado para el cumplimiento de los acuerdos que motivó la moción que presentó en sesión de once de Enero último, expresando la parte en que hayan tenido cumplimiento, en en que aun no hayan sido cumplidos, añadiendo a los datos ya pedidos relación de deudores al Municipio así como las cuentas de recaudación de los arbitrios municipales, que se de cuenta de la gestión económica correspondiente al mes de Enero.

6º Que se procure formalizar en las épocas reglamentarias los trabajos recomendados al Ayuntamiento, y especialmente aquellos

Num. de orden	Fechas de salidas mes día
---------------	------------------------------

que por tener intervención ellos las autoridades municipales pueden evolver más fácilmente responsabilidades.

7. Que se de cuenta de la estadística de reses sacrificadas en la población si la lleva el veterinario municipal, ó en caso contrario que se le ordene llevarla en lo mismo.
8. Que se legalice la situación del recaudador municipal interino y se de cuenta del cargo que se haya formalizado al mismo.
9. Que se cumpla el precepto legal de la custodia en caja de tres llaves de los fondos municipales.
10. Que se haga el nombramiento de Regidores interinos. Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión de que yo el secretario certifico = sobre raspado = que se cumple el precepto legal de la custodia de fondos en caja de tres llaves = vale =

Francisco Atarón Francisco Atarón

Gaspar Caballero Manuel Carrero

Justo Sainza Ciriaco Cruz

José Romero

J. J. Parques

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1916

En la villa de Santa Marta á seis de Febrero de mil novecientos dieciséis; bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Muñoz, Quintero, Primer teniente en funciones de alcalde con asistencia de los tres alvarques nombrados, siendo los doce.



se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento, y abierta la sesión fue leída el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad, fué firmada. Dada cuenta de una comunicación del Jefe de la sección telegráfica de Badajoz en la que se solicita la construcción de un retrete en la casa calle Alameda número dos donde ha de instalarse la oficina telegráfica y que se cumpla la oferta de local al piso segundo de la casa, además del principal, por ser preciso para la instalación telegráfica urbana concedida a esta villa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad la construcción de dicho retrete, en cuanto a otros extremos que se disponga para las instalaciones de que se trata de todo el retén del 2º piso o de la parte de él que sea precisa, y que en este último caso se haga por cuenta del Ayuntamiento la obra precisa para que la parte ocupada quede con la debida independencia.

Casa telegrafos

Requisición del Sr. Santos Zarallo

Se dio cuenta por la Presidencia de la petición que le tiene formada D. Francisco Santos Zarallo de que se le autorice para hacer una nueva acometida desde su casa calle Braceros, a la Alcantarilla que pasa por dicha calle, y se acordó por unanimidad acceder a la petición del Sr. Santos.

Subasta de pesos y medidas

Enterado el Ayuntamiento de la cobracion de la subasta al arbitrio de pesos y medidas efectuada en el dia de ayer y adjudicada por tres años a D. Juan Portillo Encobar por cinco mil setecientas pesetas anuales, asi como de tener constituida la finca definitiva y de la cesion a D. Gil Portillo Castejuna que tienen solicitada los interesados, se acordó por unanimidad aprobar tal cesion asi como la subasta y que se de posesion inmediatamente de la misma al aludido.

Cargo al Perceudador de arbitrios

Se dio por enterado el Ayuntamiento del cargo de los valores de que se ha hecho entrega al recaudador interior Don Antonio Granizo Carbajal, cuyo importe y conceptos son los siguientes.

Importa la factura de valores pendientes de cobro procedentes del reparto de exámenes de mil novecientos quince, cinco mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimos.

Tan los procedentes del de mil novecientos catorce; tres mil ciento ochenta y nueve pesetas nueve centimos.

Tan los procedentes del de mil novecientos trece; dos mil treinta y dos pesetas cincuenta y ocho centimos.

Tan los procedentes del de mil novecientos doce; mil doscientas treinta

Num. de orden	Fechas de salidas mes - día
---------------	--------------------------------

7 tres pesetas diez céntimos
 Importa la factura de valores pendientes de cobro procedentes del reparato de consumos de mil novecientos suel; setecientos noventa y nueve pesetas diez y siete céntimos
 Tasa los procedentes del de mil novecientos diez; novecientos treinta y siete pesetas catorce céntimos.

Provisión definitiva de
 sea plaza de Perceudador

Seguidamente se acordó abrir concurso hasta la próxima sesión ordinaria, para admitir solicitudes para la plaza de recaudador en propiedad de arbitrios municipales, debiendo los que obtien a este cargo ofrecer fianza suficiente a juicio de la Corporación

Extracto de acuerdos

Se acordó que por la Secretaria se forme el extracto de los acuerdos adoptados durante el parato ces de Enero y que se presente a la aprobación la primera sesión para su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Obras del Sargado

Que los tres Concejales se encarguen de vigilar las obras de la casa destinada a oficinas de Sargado y de Telégrafos quedando especialmente encargado de este servicio el Concejal Sr. de la Cruz.

Distribución de fondos

Que la Comisión de Hacienda formule al estado de distribución de fondos con vista de las necesidades de los servicios y de la existencia en Caja que resulta ser en treinta y uno de Diciembre, de mil novecientos ochenta y cinco pesetas noventa céntimos según el acta de cargo que fue lida en el acto. Se acordó abrir concurso por término de quince días para el cargo de Depositario de fondos municipales.

deportario

Preguntas y respuestas

Después de conignuar el cargo del Sr. Santos reiterando su petición de que se de cuenta a la Corporación de la recaudación de fondos en el mes de Enero, y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión de que certifico sobre raspado = cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos = vale =

Gregorio Buena
 Francisco Vinos
 Amicito Gallego

Antonio Marino Diego J. Aguado

José M. González Francisco

~~Gasper Caballero~~ Manuel Carrtero

Cirilo Guzmán Justino Cas

José Ramón

[Handwritten signature]

Ordinaria del 13 de Enero de 1916

- Presidente
- Dr. Bererra
- Consejeros
- Don Santos
- Fernando
- Martín
- Gallozo
- González
- Fernán-Aguado
- de la Cruz
- Marín Corvo
- Carrtero
- Ramero
- Caballero
- Giménez Sella
- Comisión de arbitrio

En la P^{ta} Junta, a las doce del día trece de Enero de mil novecientos diez y seis, presidido por el Sr. Alcalde Don Gregorio Bererra Ramero y con asistencia de los D^{os} al margen expresados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os} al margen nombrados y, abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada.

Se dio lectura a la cédula de convocatoria y se procedió a deliberar respecto a los asuntos que, aparte del anteriormente resuelto figuran en dicha cédula, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Que queden para acordar lo que proceda en una sesión extraordinaria que ha de celebrarse el martes quince de los corrientes a las siete de la noche el asunto referente a la provisión de la vacante de recaudador de arbitrios municipales, en virtud de no haber presentado la dimisión el que venía desempeñando el cargo y de que si bien el Ayuntamiento acordó

Núm. de orden
Fechas de salida
mes

abrir el concurso para proveer la plaza, no aparece que oportunamente se haya acordado la separación de dicho funcionario.

Jurisd. de Higiene peninsular

Aplazada igualmente para la misma extraordinaria el nombramiento de Inspector de Higiene peninsular para con mayor tiempo dilucidar si procede ó no tener en cuenta la solicitud de don Cipriano Gimenez que desempeña el cargo de Concejal y que aparece como aspirante juntamente con D. Ignacio Gonzalez Ardrada.

Lista de electores para Comisionarios

de procedio al sorteo de los contribuyentes don Arturo Fernandez Ariza y don Cipriano Gimenez Sobilla) Ignacio Gonzalez Ardrada para determinar cual de los dos debe figurar en la lista de electores para comisionarios por resultar empatabados en sus cuotas y hacer los numereros incrementos 3 doz y un cuenta y tres de los mayores contribuyentes, y verificado el sorteo resulto designado para figurar en dicha lista don Ignacio Gonzalez Ardrada y excluido de ella en virtud de dicho sorteo y de las inclusiones acordadas en la sesion anterior don Arturo Fernandez Ariza, don Geronimo Caballero Perera, don Artemio Sanchez Moreno, don Felix Mateo Saenz Ferrado y don Juan Gastrollo Gonzalez.

Casa Cuamelas

Aprobar el Informe de la Junta de primera instancia favorable al arriendo para local de casuelas de la Parra de Santa Asension Sabera y que se paguen las necesarias gestiones para formalizar el contrato a la posible brevedad.

Creditos del Sr. Galisteo

Que el Alcalde se aviente con el Sr. Galisteo para la mejor solucion del asunto relacionado con los debitos a este Sr. por cuenta de la Parra de Telegrafos procurando un plano prudencial para el pago y que de cuenta la presidencia del resultado de estas gestiones.

Lista veranesa

Anterior al pago de la lista veranesa en quinta y de lo que necesite adquirirse para la verificación que se está llevando a cabo y la adquisi-

de ochocientas pesetas en papel de multas número 10.
papeles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión después de haberse leído toda
la lista de Concejales para la extraordinaria acordada,
de que certifico — Gregorio Becerra

Francisco Villanueva Juan C. Zapana

Eniceto Gallego

Piedad J. Florado

Antonio Marín José M. González

Frau Antel Gaspar Caballero

Manuel Barretero

Enrico G. ...

José Romero

J. J. ...

Extraordinaria del día 15 de Febrero de 1916

En Santa Marta a las siete de la noche del quince de febrero
de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Gregorio Becerra Romero y con asistencia de los tres Concejales
que componen la totalidad del Ayuntamiento, se reunió este en sesión
extraordinaria en virtud de la convocatoria acordada en la sesión anterior
y para resolver en cuanto a los asuntos que el acta correspondiente se expresan y que
leída inmediatamente después de abierta la sesión fue aprobada y firmada.

Debido a discusión el nombramiento de Recaudador de arbitrios
y habiéndose expuesto por el Sr. Caballero, manifestación



Núm. de orden
Fechas de salida
orden más

á la que se admitiesen los demás trés Concejales, el criterio de que, no habiéndose presentado la dimisión por el Recaudador propietario Don Juan Rodríguez Mangas, no procedía hacer nomenclamiento sin que antes procediera la reparación de dicho funcionario, si así era el propósito de la Corporación, propuesta esta por la presidencia y discutida, se procedió á votación quedando acordada la reparación de aquel por los votos de los trés Muñoz, Lorenzo, Salgado, Marín, Ferrer-Aguado, Gonzalez y el Presidente, contra los de los trés. Santos, Carretero, Caballero, de la Cruz, Giménez y Romero que entienden no se sigue en tal acuerdo otra finalidad que la de sustituir inmotivadamente á una persona por otra.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas para optar al cargo de Recaudador de que se trata y apareciendo como solicitantes D. Juan Rodríguez Mangas, D. Bartolomé Cisneros, Don Antonio Muñoz Carbajal y Don Juan Vázquez Pérez, se procedió al examen de las condiciones en que cada una se presenta que son las siguientes: Don Juan Rodríguez que ofrece las garantías que ya tenía prestada y que consiste en la personal de Don José María Rodríguez y Don José Mangas hecha constar en una obligación simple, D. Bartolomé Cisneros que no hace mención alguna de garantía, Don Antonio Muñoz Carbajal, que ofrece fe y su personal, consignada en escritura pública, comprometiéndose además á no gravar ni vender sus fincas mientras ejerza el cargo, sin permiso del Ayuntamiento; y Don Juan Vázquez que pide determine el Ayuntamiento la garantía que ha de prestar. Por otra parte, este último ofrece hacer la recomodación con el premio del dos por ciento en vez del tres que está asignado y el Rodríguez Mangas que se compromete á desempeñar el cargo en iguales condiciones al que sus ventajas haga.

Varios trés. Concejales, entre ellos los trés Caballero, Santos y Carretero, expusieron su criterio de que debe necesariamente nombrarse al Don Juan Vázquez Pérez en vista de las economías que ofrece para los fondos municipales y después de sostener otros trés Concejales el criterio de que no procede ni conviene hacer disminución en el premio de cotización, habiéndose insistido por parte de los primeros en el nombramiento del Sr. Vázquez Pérez.

interrogado respecto a este punto el Ayuntamiento sin que se opusiera ninguno de los Concejales, quedó así acordado.

Seguidamente, y con el voto en contra del Sr. Caballero, que entiende no debiera subsistir el servicio de guardería rural Municipal por el escaso resultado que da, se acordó la formación del reparto para la exacción del Arbitrio correspondiente al servicio mencionado, y que se exponga al público charroante, quinise días, para oír reclamaciones.

Puesto a discusión el nombramiento de Inspector de Higiene Pecuaria, se dio lectura a las instancias de los dos únicos concurrentes: la del Concejál D. Ciriano Giménez Losilla, que abandonó la sesión tan pronto formóse a tratarse del asunto, y que solicita el cargo amparado en el derecho preferente que le concede el Reglamento de 4 de Junio último, y la del Sr. don Agnacio González Andrada que ofrece renunciar en favor de los fondos municipales a ciento sesenta y cinco pesetas anuales, de las trescientas, sesenta y cinco que como mínimo le corresponden. También se dio lectura a nuevas escritas presentadas por los mismos Sr. don Agnacio González Andrada pidiendo se haga el nombramiento con arreglo a las condiciones legales que concurrirían en los aspirantes el día de la sesión anterior en que debió resolverse el concurso, y el de D. Ciriano Giménez insistiendo en su derecho de preferencia y pidiendo se le conceda el nombramiento, teniendo en este caso por presentada su renuncia del cargo de Concejál, en virtud de la incapacidad que nacería de tal nombramiento. Desentendiéndose el asunto se acordó desestimar la solicitud del Sr. Giménez Losilla y nombrar Inspector de Higiene Pecuaria a don Agnacio González Andrada, considerándolo como único concurrente, por entender que, dado el carácter de obligatorio que atribuye al cargo de Concejál el artículo 63 de la vigente Ley Municipal, no es lícito al Sr. Giménez Losilla, y menos al Ayuntamiento ampararlo con su acuerdo, renunciar por propia conveniencia tal cargo fundado en una futura incapacidad deliberadamente buscada. Este acuerdo se adoptó por los votos de los Sres. Muñoz, Lorenzo, Gallego, Martín, Ferrer Aguado, González y el Presidente, contra los Sres. Larrita, Caballero, Carretero, de la Cruz y Romero

Núm. de orden	Fechas de salida más
---------------------	----------------------------

que estiman resultan vulneradas, con tal acuerdo los artículos 12 y 307 de la Ley y Reglamento de episcopios respectivamente que conceden mejor derecho a los Subdelegados, sin supeditar esta preferencia a condición alguna.

Y con el fin de reiterar al Sr. Santos de que no se difiera por más tiempo dar cuenta a la Corporación de la estadística de rezagadas en la población y de la remoción del arbitrio por tales conceptos con el detalle convenientemente relativo a los vecinos que por él aparecen en descubierto, se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Muñoz Franco Romano

Antonio Gallego

Antonio Marino Rivas Aguado
Jose M. Gonzalez

Gaspar Caballero

Manuel Barroteo Ciruela Guay

José Romero

Justino Ego
Francisco
1900

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1916.

Presidente =
 Sr. Becerra
 H^{os}. Concejales
 Muñoz, Ferreras, Gallego, Marín, Comu-
 Guado, González, Santos, Caballero,
 Carretero, Romero, Giménez,
 y de la Cruz.

En Santra Marta a las ocho y media de la noche del veintituno de febrero de mil novecientos diecisiete bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Romero, previa convocatoria en forma se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres al marz en expresados y abierta la sesión, se dió lectura a la cédula de convocatoria que expresa que el objeto de la reunión era dar cuenta de una moción presentada por los Concejales D^{os}. Gallego, Marín y otros, e inmediatamente se dió ^{primera} lectura de la referida moción en la que se pide la no ratificación del acuerdo adoptado en la sesión anterior por no haberse efectuado la votación que preceptúa el artículo 105 de la vigente Ley Municipal, e inmediatamente se dió lectura de orden del Sr. Presidente a otra moción de los D^{os}. Caballero, Carretero, Giménez, Romero y de la Cruz pidiendo se declare no haber lugar a deliberar por entender que la expresión que se hace en la cédula de convocatoria no es bastante explícita y por tanto no llenar los requisitos del artículo 102 de la Ley.

Puesta a votación esta proposición de no haber lugar a deliberar fue aprobada con el sobro voto en contra del Sr. González y en su consecuencia se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Chaves
Antonio Marín Rivas / Agnado
Gonz. M. González
Gaspar Caballero
Luisa Gu
José Romero
Francisco Gallego
Francisco
Manuel Carretero
Antonio
J. M. Romero

Sesión del día 29 de Febrero de 1916. (Supletoria de la ordinaria del 27)

de de salidas

- Presidente -
 Sr. Muñoz (per. 6^{to})
 - Concejales -
 Sr. Gallego
 Lorzano
 Alarín
 Gouvalero
 Fern. Aguado
 Santos
 Caballero
 Carretero
 De la Cruz
 Giménez
 Romero

En la villa de Santa Marta a veintinueve de Febrero de mil
 novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. 1.^o Teniente
 en funciones de Alcalde D. Fran.^o Muñoz, cuando se reu-
 nió en sesión el Ayuntamiento a las doce del día expreso
 do, para celebrar la supletoria a la ordinaria del veintinueve
 del mismo mes.

Se dio lectura al acta de la extraordinaria del día quince e in-
 mediatamente a la siguiente

Proposición

Al Ayuntamiento. = Ordenado por la Corporación en se-
 sión extraordinaria del día 15 del actual el nombramiento de
 Recaudados de arbitrios Municipales, tal acuerdo como todos
 los que se adoptan en sesión extraordinaria están sujetos a
 ratificación en la primera sesión que se celebre, a tenor de lo
 previsto en el art.^o 108 apartado 2.^o de la Ley municipal. = Por
 otra parte, en dicho acuerdo, no aparece cumplido el pre-
 cepto del art.^o 105 de la misma Ley, según el cual, todo
 asunto debe ser primero discutido y luego votado, puesto
 que al adoptarlo, dejaron de votar varios Sres. Concejales,
 entre ellos, al menos, los firmantes de esta suscripción, y consi-
 guientemente en el acta aparece infringido el artículo 107 en
 cuanto no se consignó el resultado de la votación y lista
 de ella, todo lo cual, de ser ratificado el acuerdo, motivaría su
 nulidad. = Por ello los Concejales que suscriben, piden al Ayun-
 tamiento no acuerde la ratificación de aquel y en cambio
 proceda a hacer nuevo nombramiento de recaudados de
 arbitrios municipales. = Santa Marta veintinueve de febrero
 de mil novecientos diez y seis. Antonio Marín = Antonio
 Gallego = Fran.^o Muñoz = Fran.^o Lorzano = José Manuel Gon-
 zález = Nicolás S. Aguado. =

Puesta a votación la proposición anterior, se acordó por unani-
 midad la no ratificación del acuerdo de que se trata y en
 su consecuencia fue igualmente puesto a votación el nombra-
 miento de recaudados de arbitrios municipales resultando nom-
 brado por unanimidad D. Antonio Marín Carbajal a cu-

ción de que por este financia personal constituida por escritura pública comprensiva de todo el crédito que supone el capital que posee. // #

Disputada por el Sr. Caballero la procedencia de la ratificación del acuerdo referente a la formación del reparto de guardería rural, se pasó a votación este asunto votando en pro de la ratificación los Sres. Lomas, Salgado, Marín, Fernandez-Cegado, Sombra y el Sr. Presidente y en contra los Sres. Santos, Romero, de la Cruz, Carrero, Jimenez y Caballero. Resultando empate y habiéndose otorgado la urgencia del asunto se procedió a nueva votación que resultó idéntica la primera por haber votado cada uno de los Sres. concejales en el mismo sentido en que antes lo hicieron, quedando por tanto ratificado este acuerdo por mayoría con el voto de calidad de Presidente.

Ratificados por unanimidad los demás acuerdos adoptados en la referida sesión extraordinaria se pasó a la orden del día y por unanimidad se acordó.

- 1º Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Enero para su publicación en el B. O. de la provincia.
- 2º Nombrar Depositario de los fondos municipales al único encurante D. Primitivo Oyola Mublero a condición de portar fianza personal de trece mil portar constituida por escritura pública
- 3º Dada cuenta por el Sr. Presidente del contrato celebrado con Don Juan Peinado Megias como apoderado de Sr. Concepción Estevez Bojo para el arriendo con destino a casa-escuela de la que dicha Srta. posee en la calle Fernando Bozeres número 19 de esta población, se acordó aprobarlo bajo las condiciones siguientes

Primera. Este arriendo dará principio tan pronto enté la casa de ocupada y cuando esto ocurra se hará entrega de ella el Ayuntamiento, y terminará el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, siendo objeto del contrato toda la planta baja de la casa y toda la primera nave del piso alto ó sea la correspondiente a la fachada. El resto del piso alto quedará de uso de la propietaria, quien por tanto tiene derecho a la servidumbre de paso, en caso a la realización de obras que fueren

Num. de orden
Fechas de salidas
mes día

- 2.^o precisas a su conservación. El precio del arriendo es de mil pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos y dentro del segundo mes de cada trimestre.
- 3.^o La dueño de la casa ha de hacer de su cuenta el derribo del tabique que separa las dos últimas habitaciones del ala ~~del~~ ~~de~~ de la casa, y el lucido que recija dicho derribo, quedando obligado el Ayuntamiento al terminar el contrato, a contribuir el mencionado tabique que ha de quedar en la forma que hoy se encuentra. También será de cuenta de la propietaria, ~~mantener~~ ~~mantener~~ acristalados los ventaneros de la nave alta que también comprende este arriendo, así como, mientras este dure, las reparaciones necesarias a la buena conservación de la casa, siempre que no se trate de deterioros ocasionados por el mal uso del inmueble, pues en este caso serán siempre de cuenta de la Corporación arrendadora.
- 4.^o Don Hil Portillo Outquera se constituye a los efectos del cumplimiento de este contrato en fiador y principal pagador a condición de reintegrarse de los pagos que haga, de los ingresos que viene obligado a satisfacer como rematante de pesas y medidas, teniendo derecho a que en cada trimestre, si el Ayuntamiento no tuviere efectuado el pago del trimestre de que se trate, a entregar por cuenta del pago correspondiente de pesas y medidas, el recibo de pago del arriendo de la casa a que este contrato se refiere.
- 5.^o El Arriendo se regirá en cuanto no esté previsto aquí expresamente, por las prescripciones del Código Civil y en su defecto por las costumbres de la localidad, debiendo suscribir el acta en que se haga constar este acuerdo tanto la arrendadora o su apoderado como el fiador en prueba de conformidad.
- 6.^o Quedar autorizada la Corporación de la estadística de reses sacrificadas desde el principio del corriente año, y que, sin embargo, quede sobre la mesa por si más detalladamente deseara conocerla alguno de los Sres. Concejales.
- 7.^o Autorizar la reparación de mobiliario del Juzgado municipal, nombrando para que entiendan en el asunto a los Concejales Sres. González y Santos.



6º Autorizar animismo la construcción y colocación de una puerta rastrillo para la Cárcel.

Y despues de hacer constar el ruego del Sr. Santos de que para la proxima sesion se presente la distribucion de fondos y otro del mismo Sr. y del Sr. Caballero pidiendo se abra una informacion respecto a la conducta del Inspector de Policia con motivo de un incidente ocurrido hace pocas noches entre dicho funcionario y el vecino D. Juan Diez, se levantó la sesion de que yo el secretario certifico = enmendado = entregar = valle = enmendado = habitacion = izquierda = valle =

Francisco Muñoz
 Gil Goytillo
 Juan José
 Juan Jimeno
 José M. González
 Antonio Martín
 Justo Gallego
 José Romero
 Ciriano Gurrutxaga
 Manuel Carretero
 Gaspar Caballero
 Juan Santos
 José Joaquín

Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1916

de orden	de salidas mes	dia
-------------	-------------------	-----

En la villa de Santa Marta a siete de Marzo de mil novecientos dieciséis; siendo la hora de las ocho de la noche, previa convocatoria en forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Romero, y con asistencia de los tres Concejales nombrados al margen, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, y leída que fue el acta de la anterior se aprobó y firmó.

Dada lectura de la cédula de convocatoria cuyo objeto es adoptar medidas conducentes a evitar el conflicto suscitado a la manera de trigo que ya se deja sentir y leído así mismo el escrito de los fabricantes de pan Don Pedro González Bator y Don Dionisio Sampedro Fernández, dando cuenta de la negativa de los tenedores de trigo a venderlo para el consumo, y enterada así mismo la Corporación de las gestiones ya hechas por la Alcaldía para obtener del Gobierno Civil instrucciones concretas para la mejor orientación en este asunto, así como de la petición ya anticipada de que se autorice la incautación de las existencias, después de discutido extensamente el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Excmo. Sr. Alcalde y que se reitera la solicitud para que se autorice la incautación del trigo existente, sin perjuicio de que en el contrato se hagan gestiones cerca de los fabricantes de pan y de los tenedores de trigo para obviar las dificultades que ofuscan las transacciones, cuyo fin se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Santos Muñoz, Calleja y Carriero. Y por último que con el fin de evitar el grave conflicto que surgiría si se negara un momento en que faltara en la localidad tan necesario artículo de consumo de que se trata, se apele por la Alcaldía a todos los medios que estén a su alcance para procurar que no se realicen ventas con destino a la exportación.



Y no habiendo otros asuntos de que tratarse se levantó la sesión de que certifico

Francisco Muñoz

~~Francisco Muñoz~~

José M. González Antonio Marín

~~Antonio Marín~~ ~~Francisco Gallego~~

José Romero Linares Giménez

~~José Romero~~ Manuel Barreiro

Gaspar Caballero

~~Manuel Barreiro~~
Francisco

J. J. Muñoz

Sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1918

Presidente

D. Francisco Muñoz Casado

Concejales

D. Santos

.. Caballero

.. Carretero

Giménez

Mouero

Zorras

González

Marín

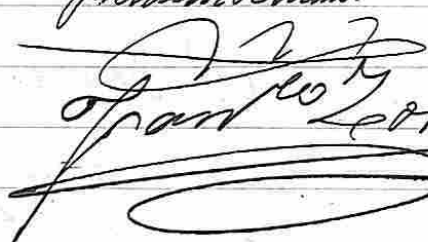
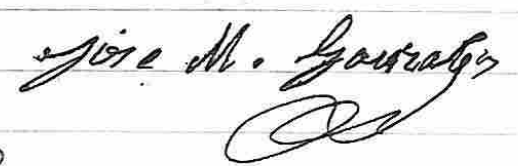
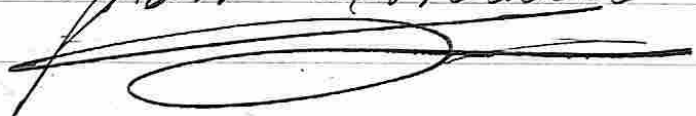
Gallego

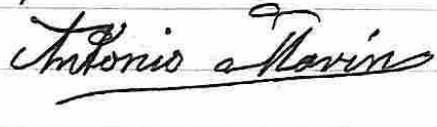

En la villa de Santa Marta a doce de febrero de mil novecientos diecisiete y seis; bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de alcalde D. Francisco Muñoz Casado, se reunió en sesión el Ayuntamiento a las doce del día expresado con asistencia de los Sr. Sr. nombrados y abierta la sesión se dió lectura de las dos anteriores que fueron aprobadas y firmadas. Se acordó autorizar, en virtud de comunicación del Sr. Presidente de la Junta de plagas del campo, la entrega a dicho Sr. de los repartos de Territorial e industrial por el tiempo puramente preciso para la formación del reparto que le está encomendado a dicha Junta. Dada cuenta al Ayuntamiento de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para incautarse de las existencias de trigo en la localidad y si preciso es en los pueblos limi-

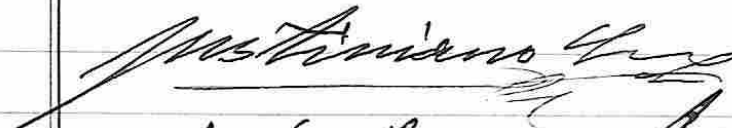
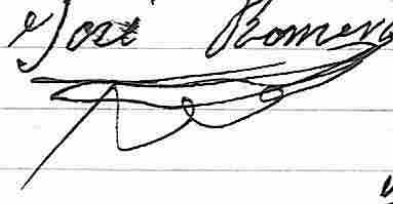



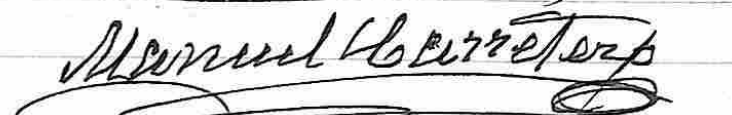

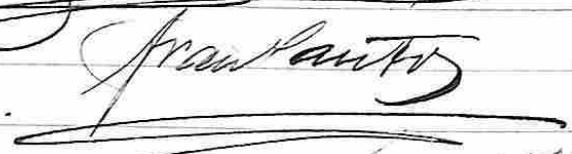
Núm. de orden	Fechas de salidas mes día
---------------------	---------------------------------

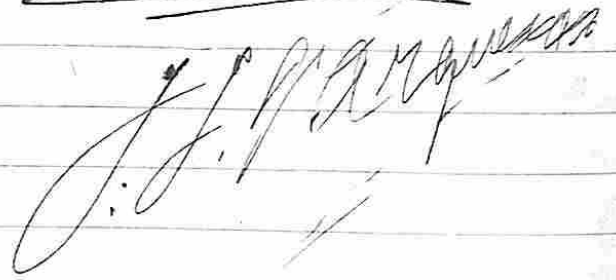
tráese, el Ayuntamiento acordó que una Comisión compuesta de todos los tres Concejales preuotes y a la que podrán asociarse los ausentes, convoque a los tres tenedores de trigo en cantidad no menor de cien fanegas, que son los que suman la casi totalidad de las existencias, requiriéndoles para que la cedan al consumo al precio regulador fijado y dando cuenta del resultado a cuyo fin se suspendió en el acto la sesión para continuarla a las ocho de la noche del día de mañana, para resolver en definitiva lo que proceda y conocer de los demás asuntos que figuran en la orden del día, de todo lo cual certifico =

Francisco Muñoz José M. González
 
 Juan López


Antonio Navas Benito Gallego
 

Justino Moreno

 José Romero Cipriano Giménez
 

Manuel Barretero

 Gaspar Caballero Juan Santos
 



Continuación de la ordinaria del 12 de Marzo del 916

Dos Señores,
Primer
Caballero
Carretero
y de la Cruz

En Santa Marta a las ocho de la noche del día
trece de Marzo de mil novecientos diez y seis, bajo
la presidencia del primer Asistente en funciones
rey de Alcalde Don Francisco Muñoz Ovando, con
asistencia de los tres Concejales al margen expresados,
se reunió en sesión el Ayuntamiento para continuar
la ordinaria del día anterior y después de convalidar
por haberla emitido en el acta anterior de que la de-
claración de urgencia acordada en sesión de veinti-
nueve de Febrero último en cuanto al asunto de
guardería rural lo fue por mayoría por el voto
de entidad de la presidencia y que la dimisión que
motivó la votación fue referente a la subintención
o supresión del servicio de guardería como previa a
la formación del reparto, y de convalidar asimismo
la hecha por el Sr. Santos en el sentido de que la in-
formación que desea respecto al accidente promovi-
do por el Chaperón de policía es reducida a la parte
de él que se desarrolló en el mismo zafra de reserva,
y en sus inmediaciones, y no a lo que tenga relación
con ninguna particular, no habiendo mayoría de
tres Concejales para celebrar sesión se dio acta por
intendida con la manifestación de los tres asisten-
tes en el sentido de lamentar que siendo de evidente
importancia los asuntos a tratar haya necesidad
de apelarlos por mera negligencia de los tres señores,
firmaron lo presente, de que certifico -

Francisco Muñoz
Gaspas Caballero
Luis de Primer
Francisco Santos
Manuel Carretero
Justo de la Cruz

Extraordinaria del 14 de Marzo de 1916

Stos Concejales
Lorenzo
Gallego
Marín
González
Santos
Carretero
Caballero
Romero
Quintero
y de la Cruz

En Santa Marta a las ocho de la noche del catorce de Marzo de mil novecientos diez y seis, presidiendo por el Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde don Francisco Muñoz Amado y con asistencia de los Concejales, al margen nombrados, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento y después de leída, aprobada y firmada la anterior, de la lectura de la cédula de convocatoria, se acordó por unanimidad que se hagan nuevas gestiones cerca de los tenedores de trigo, con el fin de que llegas a los rigores e inconvenientes de todo género que ofrecería la aplicación de la incautación de existencias, recabada la cesión voluntaria de estas para la fabricación de pan, con lo que quedaría solucionado el conflicto de las subsistencias. No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión, de que certifico =

Gregorio Benito
Francisco Lorenzo

Antonio Marín
Francisco Gallego

José M. González
Francisco Santos

Gaspar Caballero
Ciriaco Quintero

Manuel Romero
Justo Romero

J. y J. y J.

Extraordinaria del 17 de Marzo de 1916

Trés, Santos, Sanpat, Carro-
tero, Gimenez, de la Cruz,
Gonzalez, Gallego, Manu-
el Romano

En Junta de Junta a las diez de la mañana del
 día diez y ocho de Marzo de mil novecientos
 diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
 Gregorio Bererra Romero y con asistencia de los
 tres Concejales al margen nombrados se reunió
 en sesión extraordinaria el Ayuntamiento
 para conocer de los acuerdos adoptados en este mismo
 día por los mayores contribuyentes citados para ver de
 solucionar el conflicto de las existencias. Leída dicha
 acuerdo que son los que se consiguran se acordó aproba-
 los, sin perjuicio de que a la Comisión que se nombra por
 la cláusula 5ª se asienten Trés. Alcalde, Regidores y Caballeros,

- 1º Aprobar la resolución dada en el día diez y seis por la Abadía fijando el precio
 del pan en treinta y cinco reales novecientos gramos, pero limitándolo solo
 a los pobres, con excepción del expendido o que se expendiera hoy, vista la
 imposibilidad material de hacer de momento la modificación
- 2º Este acuerdo regirá solo hasta el veintinueve del corriente y desde esta
 fecha el precio de dicho artículo será el de treinta y cinco reales, pagando
 los clases pudientes la diferencia de precio que pueda existir
- 3º Para regular dicho precio se nombra con los tres Concejales y a dichos una
 Comisión que comprendan a D. J.º Sampedano, a Justino Torres, don Manuel
 Gonzalez, D. Manuel Garcia y D. Antonio José Santos, autorizados para
 llevar la negociación, previa con los tenedores de trigo y fabricantes
 de pan.

José Romero

Se aprobó una moción de los tres Santos, Caballeros y otros respecto
 a la mejor forma de dar solución a la crisis obrera y se acordó que se valore
 a los efectos de los anteriores acuerdos un consumo de 600 gramos por persona
 y se levantó la sesión, de que certifico =

Francisco Olmos

Manuel Romano

Gaspar Caballero

Antonio Navas

Benito Gallego

José M. Gonzalez

Manuel Berrotero

Francisco Aguado



Sesión extraordinaria, del 19 de Marzo de 1916

orden	mes	dia
1	Marzo	19

Fros Concejal
Carretero y de
la Cruz y Funes
Mayores contrib.
Herrero
García
Fampayo D. Juan
Durán Caudalías
Pérez
Melero (D. Fermán)
González Soler (D. Pascual)
García (D. Justo)
Comisión de obreros
Señen Muñoz
Pío Muñoz
José Arenas
Manuel Barro
Miguel Bastillo
José Trigo

En Santa Marta a la una y media del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos dieciséis, presidiendo accidentalmente por el Concejal de mayor número de votos de los asistentes, y con asistencia de los otros al margen nombrados, y de los mayores contribuyentes, que también se expresan al margen, únicos que han asistido de los comparecidos en extensa lista que fue facilitada al efecto a los Agentes de la Autoridad, y después de haber intentado la celebración de esta sesión a las once, se celebró en segunda convocatoria para solucionar el conflicto existente con motivo de una manifestación de protesta que desde las primeras horas de la mañana se está celebrando en la inmediación de la Casa Consistorial contra las diferentes resoluciones dadas al asunto referente a la carestía del trigo y por consecuencia a la del pan.

Invitados los manifestantes, todos obreros, a que designaran una Comisión para deliberar con el Ayuntamiento y tres mayores contribuyentes acerca del asunto, después de amplia discusión se acordó por unanimidad:

- 1.º Que el precio del trigo en la localidad quede fijado en diez y seis pesetas fanega de cuarenta y seis hilogramos, según el acuerdo de la Junta provincial de Subsistencias.
- 2.º Que el precio del pan de novecientos gramos sea el de treinta y dos y medio céntimos de peseta cada pan de novecientos gramos.
- 3.º Que este precio rija hasta fin de Mayo próximo, pero si las circunstancias no aconsejan prorrogarlo.
- 4.º Que para indemnizar a los fabricantes de pan del perjuicio que puedan tener por el precio fijado al pan con relación al del trigo, se invite

G de 10

á las mayores contribuyentes, á sufragar este gasto
 y en otros como ha gozado el Ayuntamiento de
 las medias que la ley Municipal le concede
 y firmaron los señ. exp'tentes, de que yo
 el secretario, certifico = del mismo modo cer-
 tifico por haberlo omitido en el texto del acta que
 se acordó así mismo que las salidas de pan y de tri-
 go para otros pueblos queden terminantemente
 prohibidas, mientras subsisten las actuales cir-
 cunstancias, como así mismo las sumas para
 venta de pan, debiendo el Alcalde apelar á todas
 las medias de represión para el cumplimiento riguroso
 de estos acuerdos =
 por M. Gonzalez

Marcial G. Carrtero

Justino

García Guerrero

German Melero

Felipe Ferrach

Nicolas Buena

Justo Garcia

Alonso de Castilla

Manuel Sampelayo

Manuel Ferrach

José Durán
Laudalija

José Tancis

José María

Pío Muñoz Justo

José Crigo

Miguel Pastrollo

José María



Diligencia = Por la presente, hago constar que el Secretario,
que con posterioridad al acto de la sesión se ha ad-
D. Manuel Flor Fresno ^{trenido} al precedente acuerdo los tres noembrados al
margen, que al efecto firman la presente, de que
cumplido =

Manuel Flor

Juan Martínez

J. Guzmán
Pis

Extraordinaria del 27 de Marzo de 1916

de	de salidas	
orden	més	dia

En Santa Marta á las ocho de la noche del veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. primer Elemento en presencia de Alcalde D. Francisco Muñoz Durado y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión extraordinaria, previa convocatoria el Ayuntamiento, con el fin de adoptar las resoluciones procedentes con respecto al conflicto de las Subsistencias.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria del diez y ocho del actual y seguidamente, suscrita por los Concejales, Sr. Cabretoro, Caballero, Santos, Cruz, Jimenez y Poveda, se presentó la siguiente moción:

"Los Concejales que suscriben tienen que manifestar en cuanto al asunto que motiva la convocatoria de esta sesión: que se cumpla el acuerdo del día diez y ocho del corriente tal y como se tomó y que se corrija las extralimitaciones que hayan podido cometerse por abandono en la práctica y se declare de cuenta del culpable los gastos de viáticos que por las comidas que se han podido ocasionar - Pues á lo que parece, más bien que necesidad de mesa, acuerda lo que se necesita es que se cumplan con estricta exactitud los ya tomados para en vista del resultado que se obtenga completar todas las medidas que se estimen convenientes lo que pudiese hacer falta para resolver el problema de las subsistencias.

"Ahora bien, los acuerdos del Ayuntamiento recibidos es que al Alcalde corresponde cumplimentar lo que diga el Ayuntamiento y de verificación de haberse cumplido ó no y las causas que en este último caso lo hayan impedido y como se ha cumplido en el primero: pues á los diez días de haberse tomado tal acuerdo ya se habrá

pasado, a proceja en el pñario para llevar
la necesidad para que se tome. Y debe haber sido
de positivo resultado, cuando el domingo, último
día de sesión ordinaria no se pudo en la tarde del
día en se celebró sesión para tratar de ello = que diga
pues el Alcalde lo que ha ocurrido y que haga lo que pare
esta sobre la necesidad, antes de tomar nuevos acuerdos.

Quarta ó discusión la precedente sesión fue apro
bada por el sub voto en contra del Sr. Gallego que entiende
no es posible en la práctica tal acuerdo.

El Sr. Campa hizo presente que existiendo un con
trato entre la Comisión a que se refiere el acuerdo del día
diez y ocho y los fabricantes de paneles de arena y arena
nente, debe conocer de este contrato el Ayuntamiento
y dar el debido cumplimiento, toda vez que estando de
autentico autorizado dicha Comisión, entiendo
que tal contrato tiene carácter ejecutivo; habiendo
contestado la presidencia que no varre tal compromiso.

Se leyó el acta de la sesión, de que certifica =

^{Francisco} ^{el} ^{línea} ^{Francisco} ^{Zorzano}

Francisco Gallego Antonio Martín

Diego Aguado José M. González

Gaspar Caballero

Francisco

Manuel Herrero Vivian G...
y José Romero

Francisco



122
Sesión del 28 de Mayo de 1916 - (Supletoria de la ordinaria del 26)

de de salidas

orden mes

En Santa Marta a las doce del día veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde y con asistencia de los Concejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria del día veintiseis.

Dada lectura del acta de la anterior, puesta a votación su ratificación votaron en pró los Sres Santos, Caballero, Giménez, Romero, de la Cruz y Carretero y en contra los Sres Domingo, Salgado, Feluando Estévez, Mariano González y el Presidente, por lo que resultando empate, previa declaración de urgencia, se procedió a nueva votación resultando esta idéntica a la primera. En consecuencia quedó desechada por el voto de calidad del Sr. Presidente, la ratificación del acuerdo mencionado.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente Proposición. - Al Ayuntamiento. - "Los Concejales que suscriben proponen a la Corporación la adopción de los acuerdos siguientes. - 1º. Que dejando sin efecto para lo sucesivo se ratifique el acuerdo de 19 de los veintiseis en cuanto ya ha tenido aplicación hasta la fecha, y que, con intervención de los mayores contribuyentes que lo suscribieron, o al menos de una representación de ellos, se practique liquidación de las cantidades a que asciendan las diferencias entre el precio limitado del pan y el convenido como normal con los proveedores y fabricantes, procurando que a los buenos propósitos que sin duda algunos abrigaron los mayores contribuyentes que suscribieron dicho acuerdo, al comprometerse al pago del déficit, se adhieran todas las clases pudientes, único medio de que tal sacrificio sea practicable. - 2º. - Que, sin perjuicio de cualquier beneficio especial que un determinado momento pueda otorgarse a las clases



pobres y haciendo la debida reparacion entre
 estas funciones puramente beneficicas y por tanto transi-
 torias y el cumplimiento de las disposiciones legales apli-
 cables por igual a todas, se cumpla en toda su integri-
 dad la Ley de Subsistencia y la Instruccion de 6 de
 Mayo de 1915, haciendo obligatorio el precio regulador
 de 16 perlas la fanega de trigo, acordando con los pro-
 vedores el del pan en justa relacion con aquel, re-
 suyendo, si, en tanto se haga posible, llegar a la incau-
 tacion oficial del trigo, pero haciendose de esa uso en
 todo momento en que se haga preciso. Santa Marta
 28 de Mayo de 1916 = Juan ^{co} Romano = Don ^{co} 1916 Soreau =
 Nicolas Aguado = Antonio Marin = Quieto Calleja =

Puesta a discusion la primera parte de la proposi-
 cion anterior, votaron en pro todos los firmantes de la
 misma y el Sr. Presidente. En contra votaron los tres Santos,
 Romero, Caballero, Carretero, Jimenez y de la Cruz. Se decla-
 ró la urgencia repitiendose la votacion que dió idéntico
 resultado, quedando por tanto aprobada la primera par-
 te de la proposicion por el voto de calidad del Sr. Pre-
 sidente.

Puesta a discusion la segunda parte, fue aprobada
 por unanimidad si bien haciendo contar los tres San-
 tos, Carretero, Romero, de la Cruz, Jimenez y Caballero, que
 de haberse cumplido escrupulosamente el acuerdo del día
 diez y ocho del actual se hubiera solucionado el conflicto con-
 ciliado todos los intereses y atendiendo a las cosas menesterosas
 en primer lugar sin llegar a la necesidad de llegar a la
 aplicacion de la ley de Subsistencia que sin duda ve la
 Alcaldia por lo que le concede esta autorizacion.

Los mismos tres hicieron contar que han votado en
 contra la primera parte de la proposicion por escudri-
 narla muy ojerosa a causa del abandono en que la
 Alcaldia dejó el cumplimiento de aquellos acuerdos.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes
 acuerdos:

1.º Practique una rectificacion del aforo del trigo existente

Núm, de orden	Fechas de salidas	
	més	día

Que la fianza que ofrece el Diputado municipal electo D. Primitivo Oyola, se acepte con la amplitud que el mismo la ofrece ó sea haciéndola efectiva á la persona de los Sres D. Francisco Cuervo de Castilla, D. Zacarías Oyola Comino y D. Francisco Santos Bañallo, quedando autorizada la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura, así como la referente á la fianza de Procurador de arbitrios

Que se exija fianza personal también al Agente Ejecutivo Municipal aunque sin la formalidad de la escritura pública

Que no habiendo otros asuntos de que tratar, se levante la sesión firmando los Sres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Gregorio Herrera

Francisco Cuervo

Francisco López

Jose M. Gouzal

Nicolás Aguado

Gaspar Caballero

Francisco

Simón Guerra

Antonio

José Romero

J. J. M. Cuervo

Extraordinaria del día 1º de Abril de 1916

Mrs. Comarales, Romero, Santos, Romero, Carretero de la Cruz y Biniener y Lopez

En Santa Marta, a las diez del día primero de Abril de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde don Francisco Muñoz Lamado y con asistencia de los Sr. alcajaces nombrados se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, convocada con carácter de urgencia para acordar los medios de conseguir que los sembradores de trigo se presenten para el cultivo antes de llegar a la inundación actual o, en su caso, acordar el orden en que ha de irse cultivando.

Abierta la sesión se acordó que se declare en vigor el acuerdo adoptado en diez y ocho de Marzo último con relación al asunto de subsistencia, dejando sin efecto todos los posteriores, en cuanto se opongan a aquel.

Y se levantó la sesión por no haber otros asuntos de que tratar de lo cual lo certifica el secretario, certifico =

Gregorio Buena

Juan Toranzo

Francisco Muñoz

Nicolás Aguado

José M. Goyas

Gaspard Caballero

Juan Santos
Cervantes Guerra

~~Justo...~~

José Romero

J. M. Goyas

Sesión del día 18 de Abril de 1916 (Supletoria de la ordinaria del 16)

de	de salidas	orden	més	dia
Sres.				
Munoz Amado				
García Cosilla				
Torres Muñoz				
González Gamero				
Fernández Aguado				
Caballero Bermejo				
de la Cruz Martínez				
Santos Carrillo				
Provero Zambrano				

En Santa Marta a las doce del día diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Romero, previa convocatoria en forma y con asistencia de los tres al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria del día diez y seis del actual.

Se dio lectura a las dos actas anteriores que fueron unánimemente aprobadas y firmadas.

Por unanimidad fue nombrado Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de reclutamiento señalado para el día veintinueve del mes actual al Oficial Don José Sánchez Celles al que se le abonará una indemnización prudencial y se le facilitarán fondos para el sueldo de los mozos o individuos de familia de estos que obligatoriamente deban asistir.

Seguidamente y por los Concejales tres Santos, Gimeñez, Caballero, de la Cruz y Provero se formularon las protestas siguientes:

Por no haberse celebrado las sesiones ordinarias de las tres semanas semanales ni la extraordinaria pedida por dichos días el día cuatro de los corrientes.

Por no haberse formalizado las fianzas de los Agentes de la recaudación ni requerido al Depositario para la toma de posesión.

Por no haberse designado los vocales asociados ni constituido la Junta Municipal.

Por no haberse confeccionado el reparto de consumos.

Por estar cobrando los atrasos el Agente ejecutivo contra lo acordado por el Ayuntamiento de que queden en suspenso los cobros mientras se formalizan las fianzas.

Por no haberse propuesto ni acordado la inversión y distribución de fondos de los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Por no haberse publicado en el Boletín Oficial de la provincia los extractos de las sesiones de febrero y marzo.

Y por no haberse incluido en la orden del día los asuntos pendientes de discusión.

se levanta la sesión de todo lo cual, yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico =

Gregorio Becerra

Francisco Muñoz

Francisco Zamano

[Signature]

Antonio Marín

Jose M. González

Nicolás J. Aguado

Gaspar Caballero

Manuel Carrero

Leopoldo Giménez

Jose Romero

[Signature]

Sesión ordinaria del 23 de Abril de 1916

- Sres
- Muñoz
- Zamano
- Marín
- González
- Fernández-Aguado
- Gallago
- Carrero
- Caballero
- Giménez
- Romero y
- de la Cruz

En la Santa Marta a veintitrés de Abril de mil novecientos dieciséis; siendo la hora de las doce se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gregorio Becerra Romero, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados y abierta la sesión fue lida, aprobada por unanimidad y firmada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió por enterado el Ayuntamiento de la siguiente moción: "Al Ayuntamiento - En vista de las protestas formuladas en la sesión anterior y como explicación de las deficiencias que esta Alcaldía no puede menos de reconocer en cuanto al régimen administrativo de la Corporación Municipal he de

Núm. de orden	Fechas	
	de salidas mes	dia

Llamar la atención de ésta respecto a los circuns-
 tancias especialísimas que si en absoluto no las
 han motivado, al menos han contribuido muy di-
 rectamente a ellas. = En efecto, las sucesivas intervin-
 ciones por que, por causas diversas ha pasado esta
 Alcaldía, las paradas agitaciones que relacionadas con
 las subsistencias, aborrieron la atención del ayunta-
 miento y consiguientemente de la Alcaldía y aún del
 personal subalterno debe ser motivo bastante pa-
 ra que a las expresadas protestas, se les dé el mero ca-
 racter de excitación para que en lo sucesivo se ponga
 el debido remedio a tales deficiencias como ya ha em-
 porado a poner en práctica el que suscribe adoptan-
 do disposiciones para la más próxima reunión de
 los asuntos a que la repetida protesta se refiere, disposi-
 ciones de las que sucesivamente ha de dar cuenta a
 la Corporación que indudablemente cooperará con
 decisión a restablecer la debida normalidad en los ser-
 vicios administrativos que le están encomendados. = Pre-
 viniendome en concreto a la Recaudación ejecutiva
 de arbitrios, me de hacer constar que, ordenado como
 está que al Ayuntamiento no se entreguen valores recaudato-
 rios de ningún género, no he creído preciso ni aun con-
 veniente suspender dicha recaudación, como, sin duda
 por desconocer aquella medida de precaución pre-
 tendu los Sres autores de las protestas. = Esto sin embar-
 go queda advertido el Ayuntamiento de que debe prestar fianza
 personal en un plazo breve. = En cuanto al sorteo de vo-
 cales para la Junta Municipal que ha de ser la en-
 cargada de la formación del reparto de consumos, sin
 que transcurra el día de mañana han de practicarse
 las citaciones para recibir este servicio. = Santa Marta 22
 de Abril de 1916. = El Alcalde. Gregorio Becerra
 Seguidamente y por unanimidad se aprobaron los ex-
 tractos de los acuerdos adoptados por la Corporación du-
 rante los meses de Febrero y Marzo últimos.
 De igual modo se acordó que las fianzas del Depo-



ntario de los fondos municipales, del Boecaudados de
 arbitrios, se haga constar por la simple comparencia
 de los interesados en una sesion del Ayuntamiento sin
 perjuicio de que, ya por acta Notarial de presuncia, o bien
 por la de manifestacion, tambien ante Notario de dichos in-
 teresados quede garantida la subsistencia de dicha finca.
 Despues de consignar el ruego del Sr. Caballero de que en
 los extractos de los acuerdos que se inserten en el B.O. se haga
 constar, cuando no hayan sido adoptados por unanimidad,
 quienes votaron en pro y quienes en contra, se levanto la
 sesion de que yo el Secretario certifico-

Francisco Gregorio Becerra y Francisco Elvira
Gaspar Caballero y Jose M. Gonzalez
Antoniario y Jose Bonera

[Large handwritten signature]
 1920

Extraordinaria del día 25 de Abril de 1916. (Sorteo de vocales asociadas)

Presidente — D. Gregorio Becerra Romero
Callejales — D. Juan Muñoz Muñoz
D. Juan Lorenzo Muñoz
D. José Manuel Priales Ruvira
D. Juan Priales Ruvira
D. Gaspar Caballero Perera
Justicia de la Cruz
D. José Romero Zambrano

En Santa Marta a veinticinco de Abril de mil novecientos diez y seis. Reunidos en la Casa Consistorial los señores Concejales que en su margen se expresan, comparentes de la mayoría de los que por su margen este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y una hora antes del acto a toque de campana, como previene el artículo 6º de la Ley Municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Gregorio Becerra Romero en su día, abierta que fue la sesión, manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este distrito, de los vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal hasta su renovación en el siguiente año. Acto continuo, metidos en un globo, por orden respectivo los nombres que figuraban en cada una de las expresadas y sacándose de aquel tantas bolas o nombres como vocales asociados tiene asignados cada una de las secciones, se obtuvo el resulto siguiente:

Junta Municipal

Sección 1ª

Don Gerónimo Benítez Salas.
" Juan Guerrero Martínez.
" Ramón Piñor Escobar

Sección 2ª

Don Francisco Martínez Goleas.
" Antonio Torres Méndez
" ~~José~~ Mariana Fernández (Francisco Madera Ferriz)

Sección 3ª

Don Rafael Muñoz Gutiérrez.
" Fran^{co} Balera Ferrán.
" José Pastrollo Carrasco

Sección 4ª

Don Ildefonso Pérez Toro.
" Juan Sanabria Gómez

Sección 5ª

Don Juan Muñoz Diestre
" José Portillo Gutierrez

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la

Corporación que inmediatamente se publique su resultado, haciendo saber a los elegidos su nombramiento a los fines que proceden. Con lo que se levantó la sesión firmando los tres concurrentes, de que certifico = emmendado = Pascual Madera Fernandez = vale =

Gregorio Buena
Juan^{to} Lozano
Francisco Muñoz
Francisco Santos
Justino Goy
José Romero
Jose M. Gourol
Gaspar Caballero
J. M. Gourol

Sesión ordinaria del 30 de Abril de 1956.

<p>D. Francisco Muñoz Cuado José Manuel Gourol Paz Juan^{to} Lozano Muñoz Juan Santos Zarallo Gaspar Caballero Berera José Romero Zambrano Cipriano Giménez Liria Justino de la Cruz Martínez Manuel Carrero Galán</p>	<p>En la Santa Marta a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcaldes de San Francisco Muñoz Cuado, siendo la hora de las doce, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. al margen nombrados.</p> <p>Abierta la sesión y dada cuenta de un escrito del vecino José Durán de la Cruz en que solicita se inscriba en el catastro como casa habitación y señalada con el número cinco de gobierno de la calle Nueva la que en la actualidad figura como señalada sin número en la misma calle.</p> <p>que se rectifique en mismo la extensión superfi-</p>
--	---

Jose M. Gourol

Núm. de orden	Fechas	
	de salidas mes	dia

cial de referida finca, resultando justificada la pretensión del interesado por unanimidad se acordó acceder a ella en todas sus partes.

De igual modo acordó la Corporación se practique en el presente año recuento general de ganadería a cuyo fin se nombró una Comisión compuesta de los Concejales Sr. de la Cruz Santos y Carretero con los vocales de la Junta pericial D. Julián García D. Manuel Alor y D. José Carrabal Becio, cuya Comisión deberá presidir el Alcalde.

Seguidamente y hallándose presente el Recaudador de arbitrios municipales D. Antonio Muñoz Carbajal se procedió a formalizar la fianza de dicho funcionario en la siguiente forma: El D. Antonio Muñoz Carbajal garantiza la gestión en referido cargo con todos los bienes que posee los cuales se compromete a no gravar ni enajenar sin previo consentimiento del Ayuntamiento. Este por su parte y en su nombre la Alcaldía con el personal preciso de Secretaria, deberá al cesar el Sr. Muñoz Carbajal en el cargo mencionado examinar la cuenta que dicho funcionario presente de su gestión y recabar la debida aprobación del Ayuntamiento si procediere en un plazo que no exceda de un mes desde la fecha de presentación, transcurrido ~~este~~ plazo sin que se le hayan opuesto reparos, se considerará levantada esta fianza.

Hallándose así mismo presentes el regente ejecutivo municipal Sr. Historiano Rodríguez Cortés y el vecino Sr. Gerónimo Gordillo González, este último manifestó que se constituya en fiador del referido regente ejecutivo en cuanto a su gestión como tal se refiere, a condición de que no se le encargue de la recaudación directa de valores, ni solo de la gestión como tal regente por la vía de apremio para que los deudores satisfagan sus deudas con las opiniones recaudatorias que el Ayuntamiento tenga establecidas, debiendo

cesar el Cordillo Gonzalez en su compromiso cuando, transcurrido un mes desde que el Rodriguez Contreras haya estado en su cargo, no se formulara contra el ningun cargo alguno.

Acto seguido se presento D. Primitivo Oyola Montero, nombrado Depositario de los fondos municipales, y habiendo ratificado el oficio que tiene hecho de fianza para garantizar su gestion en el mencionado cargo y, presenten igualmente los fiadores Sr. Francisco Finoco de Castilla, Sr. Francisco Santos Barallo y Sr. Zacarias Oyola Posas, manifestaron: Que constituyen mancomunadamente fianza personal por valor de tres mil pesetas a favor del Municipio para garantizar la gestion del Sr. Primitivo Oyola mientras desempeña el cargo de Depositario de los fondos municipales, cuya responsabilidad cesara cuando, despues de haber dejado de desempeñar aquel le sean aprobados sus cuentas. Esta aprobacion en cuanto se refiere a la del Ayuntamiento, ha de recaer en un plazo que no exceda de un mes a partir desde su presentacion, debiendo ademas la Corporacion por los medios que usen a su alcance recabar lo antes posible la aprobacion que proceda de la Superioridad. Si el Ayuntamiento dejara transcurrir el plazo mencionado sin conceder su aprobacion a las cuentas del Depositario o sin formular las censuras que procedan, los fiadores cesarian en su responsabilidad como tales.

Seguidamente se formulo por el Consejo Sr. Santos el ruego ya reiterado de que se formule la propuesta de imprevisto y distribucion de fondos y el de que se informe la Alcaldia respecto a determinadas exigencias del Ayuntamiento Ejecutivo a los vecinos dueños de los fondos municipales, presentos fallidos y que no se demore mas tiempo la informacion que tiene pedida respecto a un incidente promovido por el Inspector de policia y se levanto la sesion, por no haber otros asuntos a discutir incluidos en la orden del dia de todo lo cual se

Núm. de orden	Fechas de salidas	Fecha
---------------	-------------------	-------

el Secretario certifica:

~~Gregorio Becerra~~ Francisco Muñoz
~~Juan Lomas~~ Antonio Marín
~~Primitivo Oyola~~
~~Francisco Gallego~~ Primitivo Aguado
~~Gasper Caballero~~ Francisco
~~Antonio Muñoz~~ Manuel Carretero
~~Primitivo Oyola~~ José Romero Justo Mariano
~~Jerónimo Gordillo~~
~~Castilla~~

Ordinaria del día 7 de Mayo de 1916

- Sres. Muñoz
- Lomas
- Santos
- Gallego
- Mujica
- Fernández-Aguado
- Caballero
- Carretero
- Romero

En Santa Marta a las once del día siete de Mayo de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Gregorio Becerra Romero y con asistencia de los tres concejales al margen nombrados se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento (con asistencia de los tres) y después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se pasó a la orden del día y se adoptaron las acuerdos siguientes:

Se da cuenta del repartimiento formado por la epasción del arbitrio de guardería rural y sometida a discusión en el asunto, se puso a votación

la aprobación del mencionado reparto el cual es el siguiente resultado: —

Votaron sí, los Sres. Muñoz Cuervo, Dezauro, Gallego, Fernandez-Cigada, Marina, el Presidente. Total sus votos
Votaron no, los Sres. Santos, Caballero Carretero, Romero, Simenton y de la Cruz. Total sus votos

En vista de haber resultado empate se propuso por la presidencia la declaración de urgencia y puesta a votación ofreció idéntico resultado por haber votado su pró y en contra los mismos Sres que respectivamente lo hicieron en la anterior, quedando por tanto acordada la urgencia por el voto de calidad de la presidencia. Repetida la votación en cuanto a la aprobación del repetido reparto, resultando idéntica a las dos anteriores quedó aprobado por el mismo voto de calidad

Los Sres que votaron en contra lo hicieron, según su manifestación por entender que desde el momento en que el Alcalde llama a los caberos para elegir que voten no puede tener la autoridad necesaria para corregir sus faltas de donde resulta la inejeción del servicio de guardería y por no haber dado escusamiento de que quedan pendientes de corregir numerosas faltas por carecer de papel de multa, extremo el primero, que rotundamente negó la presidencia.

Pedida por el Sr. Santos y otros Concejales una información para depurar la denuncia formulada en la anterior sesión contra el Agente ejecutivo municipal, fue aprobada la proposición por los votos de todos los Concejales asistentes, excepto el del Sr. Aguado que lo opuso en contra

Seguidamente por el Sr. Caballero y otros Concejales se reiteró el ruego de que se instruya expediente para depurar la conducta del Suspecto municipal con motivo del incidente de que ya tuvo escusamiento la Corporación y en general respecto a los servicios prestados por dicho funcionario y después de discutida la pretensión de los Sres. Santos y otros Concejales que votaron en contra de la



Núm.
de
orden

Fecha
de salida
mes día

~~Residencia, después de la repetida ratificación a que se refiere el art. 105 de la Ley municipal, cuya ratificación dio el siguiente resultado:~~
~~de las...~~

Diligencia 3 Queda inutilizado el presente folio a causa de las diferentes enmiendas y raspaduras que en él aparecen, trasladando su contenido al siguiente, donde continúa transcrita el acta respectiva de que certifico =

[Signature]

2

1



Rep^{to} de Guardería
Mural

la aprobación del mencionado reparto dando el siguiente resultado:
Votaron en sí, los Sres. Muñoz Cuado, Toranzo, Callejo, Fernández-Aguado, Marín y el Presidente. Total seis votos.

Notaron no, los Sres. Santos, Caballero, Carretero, Romero, Giménez y de la Cruz. Total seis votos.

En vista de haber resultado empate, se propuso por la Presidencia la declaración de urgencia, puesta a votación ofreció idéntico resultado por haber votado en pró y en contra los mismos Sres que respectivamente lo hicieron en la anterior, quedando por tanto acordada la urgencia por el voto de calidad de la Presidencia. Repetida la votación en cuanto a la aprobación del repetido reparto, y resultando idéntica a las dos anteriores, quedó aprobado por el mismo voto de calidad.

Los Sres que votaron en contra lo hicieron, según me manifiestación, por entender que desde ^{el momento} que el Alcalde llama a los caberos para exigirles que voten no puede tener la autoridad necesaria para corregir sus faltas, de donde resulta la insuficiencia del servicio de guardería, y como haber dado conocimiento de que quedan pendientes de corregir numerosas faltas por carecer de papel de multas, extremo el número, que rotundamente negó la Presidencia.

Expediente al
Agente ejecutivo

Pedida por el Sr. Santos y otros Concejales una información para depurar la denuncia formulada en la anterior sesión contra el Agente ejecutivo municipal, fue aprobada la proposición por los votos de todos los Concejales asistentes excepto el del Sr. Aguado que lo emitió en contra.

Expediente al
Municipal

Seguidamente por el Sr. Caballero y otros Concejales, se restó el riesgo de que se instruya expediente para depurar la conducta del Suspecto municipal con motivo del incidente de que ya tiene conocimiento la Corporación en general respecto a los servicios prestados por dicho funcionario, después de discutida su pretensión de dichos Sres, fue puesta a votación que dio el siguiente resultado:

Votaron en pró los Sres Santos, Caballero, Romero, Giménez, de la Cruz y en contra Muñoz, Toranzo, Callejo

Núm.	Fechas
de	de salidas
orden	més
	dia

Marian, Fernandez-Aguado y el Presidente, resultando por tanto empate y quedando el asunto á resolver en una va votación en la sesión inmediata por no haberse estimado la urgencia.

Lista de pobres

Oeto seguido y por unanimidad se acordó que inmediatamente proceda la Comisión de Beneficencia á rectificar la lista de pobres y consiguado el ruego de los Sres Santos y Caballeros de que se ponga sobre la mesa el presupuesto de las cuentas del año anterior, así como que se proponga la distribución de fondos y se haga constar la protesta por no haberlo efectuado mas oportunamente se levantó la sesión de que yo el secretario certifico = entre líneas = el momento = vale =

Gregorio Bueira

Francisco Muñoz

Francisco Gallego

Francisco Aguado y José M. González

Manuel Carretero

José Romero

Justino

Francisco Soriano

J. F. Paredes

Sesión del 16 de Mayo de 1915 (Supletoria de la ordinaria del 14)

Señores
 D. Juan
 Gallego
 Soriano

En Santa Marta á diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y seis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Bueira Romero y con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria á la ordinaria

Fernandez-Aguado
Carretero
Romero
y de la Cruz

na del catorce del actual y leído el acta de la anterior
fue aprobada y firmada.

Dada lectura de la lista de pobres para los efectos
de suministro de medicinas y asistencia médica fue
por unanimidad aprobada.

Subasta de la Dehesilla

Dada cuenta así mismo del expediente instruido pa-
ra la subasta de los aporobchamientos y pastos de veran-
no de la Dehesilla, se acordó igualmente que dicha
subasta se anuncie para el próximo domingo a las diez
y que se celebre ante el Alcalde y los señores Carretero y de la
Cruz.

Expediente al Ayuntamiento Municipal

Tambien se puso a votación la proposición referente
a que se abra información respecto a la conducta
del Inspector municipal por haber habido empate
en la sesión anterior, siendo desechada por seis votos
de los señores Menéndez, Borrero, Gallego, Gonzalez, Aguado
y el Presidente, contra tres de los señores Carretero, Romero
y de la Cruz.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión de que yo el secretario certifico -

Gregorio Borrero

Francisco Muñoz

Francisco Gallego

José M. Gonzalez

Antonio Navarín

Enrique Figueroa

Gaspar Caballero

Franco Jantón

Manuel Carretero

José Romero

Enrique Guzmán

Antonianno Guzmán
J. J. Navarro

Sesión del 30 de Mayo de 1916 (Supletoria de la ordinaria del 28)

de de salidas

Señores

Don Juan

Gallego

Sanjurjo

Marín

Gerardo Aguado

Himenes

Carretero

Romero

de la Cruz

Santos

Caballero

Subita de la Sesión

En Santa Marta a treinta de Mayo de mil novecientos dieciséis; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero y con asistencia de los Sres. Concejales afines nombrados se reunió en sesión a las doce el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria del día veintiocho del actual y leído el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la subasta de aprestamientos de verano de la Zehorra adjudicada provisionalmente al vecino D. Zacarias Oyola en la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas y por unanimidad fue aprobada y acordada la adjudicación definitiva.

Seguidamente se acordó también por unanimidad autorizar los gastos de traslado de la estación telegráfica a condición de que en la primera sesión se presente la cuenta correspondiente.

De igual modo se acordó autorizar la instalación provisional de las oficinas de correos en los bajos de la casa telégrafos y que esta cesión sea gratuita en gracia a los beneficios que a la localidad ha de reportar la implantación de los servicios encomendados al cuerpo de correos y entre tanto se provee el Estado de cara al efecto, siendo esta autorización interinica a la instalación de dos buzones dichas oficinas.

Terminada la orden del día se formularon las siguientes protestas y ruego por los Sres. Santos, Caballero, Carretero, Himenes, Romero y de la Cruz, protestan por continuar el recaudador cobrando sin legalizar la fianza y por no haber dado posesión al Depositario, por no haber abierto información y expediente al Regente ejecutivo por hechos incorrectos imputables al mismo (La Periodicista contesta que no recordaba de momento lo que hubiera respecto al asunto). De que no se hayan hecho efectivos los denuncios de los guardas quedando impunes los daños

Traslado de la estación telegráfica

Oficinas de correos

Ruego de varios Sres. Concejales

en el campo desde hace dos meses y piden se facilite nota de las denuncias pendientes.

Que se traiga sobre la mesa el edicto y bando publicados para la recaudación en periodo voluntario del arbitrio de cerdos y protestan por que no se presenta en el acto

Que se capitulen las certificaciones repetidamente pedidas de los debitos reconocidos y no reconocidos a particulares, a la Hacienda, a la Diputación, así como la de deudores al Municipio, la estadística de las reses sacrificadas en el Matadero que ha debido hacerse por meses venidos.

Protestan por no haberse presentado la imberción y distribución de fondos de los cinco meses transcurridos al tenor de los acuerdos y del Presupuesto y R. D. sobre prelación de pagos.

Que se presente la lista de recaudación de cerdos y la de las cantidades pendientes de cobro.

Que diga el Sr. Alcalde si es cierto que el Municipio tiene embargado el 25 por ciento de los ingresos de su presupuesto por debitos a la Diputación y el treinta y seis por la Hacienda y en tal caso, si es cierto, porque no se ha dado cuenta al Ayuntamiento de esta grave situación, y se levanto la sesión de que certifico - X - Francisco T. Linares

Francisco T. Linares

Francisco T. Linares

Sección del 20 de Junio de 1916 (Supletoria de la del 18)

Num. Fechas
de de salidas
orden mes día

En Santa Marta a la hora reanuda del día veintidós de Junio de mil novecientos diez y seis bajo la presidencia del Sr. primer Teniente del Ayuntamiento de Don Francisco Menoz cuando se reunió en sesión el Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho del mismo mes y, transcurrida con efecto la hora de la sesión que concurren una vez concejales que el Sr. Ferrando y el referido presidente, este declaró abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Suspensión del servicio de alumbrado

Quedan extenuados de la suspensión del servicio de alumbrado público por falta de pago, sin tomar acuerdo alguno relativo a su restablecimiento en vista de la imposibilidad de ordenar con regularidad los pagos dado el estado financiero del Municipio y que subsista sin embargo el alumbrado de las oficinas Municipales y demás dependencias públicas instalándose solo luces de diez y seis velas y suprimiendo una de las de secretaría y la del despacho de la recaudación.

Guarda de la Deterilla

Aprobar el nombramiento hecho a favor de Gil Piñtor Basilio para guarda de la deterilla mientras se efectúa la saca de mieles y el de guarda de la fuente pública a favor de Tomas Parra, los que percibirán del capitulo de impuestos el haber diario de dos pesetas y cincuenta céntimos de peseta respectivamente.

Transferencia de crédito

Que se instruya expediente para transferir del capítulo 10 del presupuesto de gastos al 5º del mismo por mil pesetas para pago de medicinas para la beneficencia municipal.

Lista de pobres

Y que se incluyan en la lista de pobres a Dolores Durán Mendez y Rafael Palmero Cortes.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico.

firmas - sobre raspado = diez y ocho = vale -
Gregorio Berro
Francisco Muñoz

Amiceto Gallego
Jose M. Gonzalez

Antonio Marin
Francisco
Francisco

J. J. [Signature]

Pro Muios Gallego De la Cruz Caballero Guiney y Gonzalez Ramirez

Extraordinaria del dia 25 de junio de 1916
En la Santa Marta a las once de la noche del
veinticinco de junio de mil novecientos diez y seis.
previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Gregorio Berro. Quintero, se reunió en sesión extra-
ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres
al margen nombrados (al margen).

Liquidaciones procedentes de venta de bienes de propios

Se dio cuenta del R. D. de 12 de Enero del 1915 por el
que se concede un plazo que expirará en fin del mes co-
miente para instar la tramitación y liquidación
de las indemnizaciones que se correspondan por la
venta de sus bienes desamortizados, y aunque en las ofici-
nas municipales no existen datos de los bienes que este MUNI-
cipio haya poseído y sido objeto de venta, teniendo en cuenta
el reducido del archivo municipal, hace creer haya sido objeto
de accidentes que han determinado la desaparición de docu-
mentos y que por tanto es posible que entre ellos estuvieran los
relativos al asunto de que se trata, el Ayuntamiento

Núm. de orden	Fechas de salidas mes día
---------------	------------------------------

acuerdo por unanimidad que porta Alcatraz se pro-
mueva inmediatamente instancia a la Dirección
General de la Deuda y a la Intervención de Hacienda
de la provincia solicitando la tramitación y liqui-
dación de aquellas posibles indemnizaciones.
Y no habiendo otros asuntos que tratar, en la sala de
decomposición, se levantó la sesión, de que
certifico =

Gregorio Becerra Francisco
Amato Gallego José M. Romero
Francisco Antonio
Francisco Francisco
Francisco Francisco
José Romero Francisco

Sesión del día 27 de Junio de 1916 (Supletoria de la ordinaria del 25)

Presidente
 D. Gregorio Becerra Romero
Concejales
 Sr. Francisco
 " Santos
 " Limón
 " Romero
 " de la Cruz
 " Romero
 " Concejales
 " Romero

En Santa Marta a las doce del día veintisiete de
 Julio de mil novecientos diez y seis; previa convocato-
 ria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Be-
 rro Romero se reunió en sesión el Ayuntamiento con
 asistencia de los Sres. nombrados al margen con
 objeto de celebrar la supletoria a la ordinaria que debió
 tener lugar el día veintinueve de los corrientes.
 Abierta la sesión, dada lectura de las dos actas
 anteriores fueron aprobadas y firmadas. Seguida-
 mente, por unanimidad se adoptaron los acuerdos
 siguientes

Dr. Gallego
Extracto de Abril
Estadística de cerdos
Expediente de D. Mercedes Gutierrez
Ruego del Sr. Santos

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Abril último para su publicación en el B.O. de la provincia.

Que se presente en la inmediata la estadística completa de recrudesción de cerdos.

Que la Comisión de puntos, como trámite previo de la resolución que haya de adoptarse el Ayuntamiento, informe en el expediente incoado a instancia de D. Mercedes Gutierrez sobre supuesta nulidad, de parte de los señores que se resultan a favor del punto.

Comunicar el ruego del Sr. Santos de que se corrija a los Diputados que al hacer las notificaciones de las cuotas de consumo decían a los contribuyentes que todo era obra de dicho Sr. Santos a quien debían dirigirse sus quejas.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión de que certifico =

Gregorio Bererra
Francisco Muñoz
Jose M. Gonzalez
Antonio Marin
Francisco Gallego
Nicolás Aguado

Sesión del día 1º de Agosto de 1916 (supletoria de la ordinaria del 30 de Julio)

Pres Concejales
Muñoz Amado
Gonzalez Ramirez
Marín Bravo
Gallego Muñoz
Fernandez-Aguado

En Santa Marta a primeros de Agosto de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gregorio Bererra Romero y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento, previa convocatoria, con el fin de celebrar la supletoria a la ordinaria correspondiente al día treinta de Julio último y, después de leer el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada,

Expediente de transferencia

Seguidamente, se acordó que el expediente de transferencia de crédito para completar la consignación presupuesta con destino al pago de medicinas para la beneficencia municipal, se acordó que quede pendiente de resolución por no tener suunto en informe el Regidor Sindico.

Estadística de cerdos

Queda enterada la Corporación de la estadística de cerdos sacrificados durante la última temporada de matanza

Expediente de D^{na} Mercedes Gutierrez

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por la Comisión del Pósito en expediente sobre nulidad de parte de los débitos con que figura la vecina D^{na} Mercedes Gutierrez, cuyo informe es como sigue: "Esta Comisión ha examinado detenidamente el presente expediente iniciado a instancia de D^{na} Mercedes Gutierrez Hernandez en impugnación de parte de los créditos que le resultan a favor del Pósito de esta villa, comprobando en mismo las certificaciones que en el aparecen con los antecedentes oficiales a que se refieren, de todo lo cual resulta, conforme con la liquidación que practica la Comisión Administradora que dicha S^{ra} adeuda al establecimiento la suma de quinientas cincuenta pesetas diez y siete céntimos procedentes de los préstamos obtenidos el 9 de Noviembre de 1888 y 30 de Marzo de 1889, obligaciones estas de cuya legitimidad no cabe dudas a juzgar por las formalidades de que aparecen surtidas.

No ocurre así en cuanto a la supuesta obligación de 15 de Octubre de 1895

Comparece en efecto en el acuerdo respectivo, con la fecha expresada de un folio sin número que corresponde al quinto vuelto, una obligación mancomunada en la que está comprendida la expresada S^{ra} con un préstamo de veintitres fanegas de trigo, pero dicho documento, extendido en un impreso idéntico a los demás destinados a tales obligaciones, aparece con sus clavos sin rellenar, a excepción tan solo de la fecha, nombres de los interesados y cantidad de los supuestos préstamos, sin que contenga ningunos, ni firma de los inter-

sados, testigos, fiadores, ni de ninguno de los funcionarios llamados a ello.

Contra tan inexcusable deficiencia, esta Comisión ha tratado de hacer investigaciones en averiguación del por qué de la existencia de dicho documento, resultando que las veintitrés fanegas de trigo que figuran a nombre de D^{ca} Mercedes Hernandez coinciden exactamente o con diferencia de alguna fracción inapreciable con los debitos que a aquella se resultaban en aquella fecha procedente de los préstamos de noviembre de 1888, Mayo de 1889 de que ya se ha hecho mérito, de donde resulta que la tal obligación no debió ser otra cosa que el proyecto de amortización de aquellos debitos, ya antiguos, mediante un nuevo préstamo proyectado que no tubo realización, ya por falta de actividad por la gestión ya por no prestarse a ello los interesados.

Por todo ello la Comisión entiende que debe considerarse sin valor alguno la obligación de 15 de Octubre de 1895, sin declarar tampoco responsabilidades subsidiarias, puesto que, ni debun haberse inrogado perjuicios de ningún género al establecimiento ni cobrada en modo alguno las mismas ya que ningún funcionario autoriza el documento de que se trata.

El Ayuntamiento, sin embargo, acordará lo que estime más procedente. = Santa Marta a trece de Julio de mil novecientos diez y seis. Gregorio Becerra - Juan^o Muñoz Carrero Caballero =

Se trae a la vista la relación general de deudores al porito formalizada en treinta de Julio de mil novecientos noventa y seis, o sea en fin del ejercicio económico en que se contrae la obligación de que se trata, en la que, en efecto y análogamente, sea lo hecho respecto a otros préstamos, aparece D^{ca} Mercedes Gutierrez con el mencionado debito de veintitrés fanegas del mismo ejercicio, apareciendo tan solo como debito anterior procedente de 1888 a 89 con diez y seis cuartillos que es indudablemente la visible diferencia a que la Comisión alude en su informe, resultando por tanto corroborado cuanto en tal

Orden mes día

informe de por supuesto la Comisión de Rentas por lo que el Ayuntamiento por unanimidad acordó como la misma propone

Apéndice de rústica y urbana

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de los expedientes de rústica y urbana de este término para el año 1917 que estaban sobre la mesa confeccionados por la Junta local y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubiese presentado reclamación alguna en su contra, proponía al Ayuntamiento se sirviera prestarle su aprobación, acordándose en la Corporación por unanimidad.

Casa-correos

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que estaba anunciada a concurso la provisión de casa para las oficinas de correos estándose en el caso previsto en el contrato de arriendo de la casa-telegrafo y juzgado, según el cual los arrendatarios pueden pretender a dicho concurso la parte sobrante de la planta baja; pero que para que este pueda prosperar y obtener el Ayuntamiento la bonificación que supondría en la renta, entendiéndose necesario que el juzgado ceda a este efecto la sala de la derecha de la casa que hoy ocupa. Hecho cargo el Ayuntamiento del acuerdo acordó que se haga la gestión precisa por los tres Alcaldes y primer Teniente, los que deberán dar cuenta del resultado.

Y se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Gregorio Berra

Francisco Uña

Antonio Marin

Nicolas Aguado

Francisco Ferraz

Jose M. Gonzalez

Francisco Gallego

[Signature]

Ordinaria del día 6 de Agosto de 1916

En Santa Marta a seis de Agosto de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Honroso, y con asistencia de los Sr. el marqués conbrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento siendo la hora de las doce.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

Acuerdos de Mayo (extracto)

Seguidamente se dio lectura del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo y fue aprobado, acordándose se envíe al Boletín Oficial de la provincia para su inserción.

Casa - Correo

Se dio cuenta por la presidencia y quedó el Ayuntamiento enterado de no haber dado resultado alguno las gestiones hechas por la Comisión nombrada para gestionar del Juzgado Municipal la cesión de una sala para curación del resto de la planta baja de la casa que ocupa el Juzgado, sobrante después de instalado este, ofreciéndola en el concurso abierto para proveer de casa a la Admon. de correos.

Extracto de acuerdos de Junio

Dada cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento el mes de Junio último, se acordó aprobarlo y que se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en Boletín Oficial.

Y se levantó la sesión, de que certifico =

Gregorio Becerra

Francisco Elvira

[Signature]

Nicolás Aguado

Antonio Martín

Juan José Zamora

José M. González

Esteban Gallego

[Signature]

Ordinaria del día 13 de Agosto de 1916

Núm. de orden de salidas
de mes día

En Santa Marta a trece de Agosto de mil novecientos dieciséis; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero con asistencia de los Sres. al margen nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento siendo la hora de las doce. -

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

Transferencia de crédito para pago de medicinas

Examinado detenidamente el expediente instruido para transferir al capítulo de beneficencia con destino al pago de medicinas para los pobres, dos mil pesetas de las consignadas para obras de nueva construcción y encontrándolo legalmente tramitado y en consonancia con las referencias de aquellos servicios, la Corporación acordó aprobarlo, que se exponga al público por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirá con las declaraciones que se hayan presentado a la sanción definitiva de la Junta Municipal y se remitirá para su aprobación al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico =

Gregorio Becerra

Francisco Muñoz

Ramón Lozano

José M. González

Antonio Navarro

Manuel Gallego

Diego J. Aguado

J. J. Martínez

Ordinaria del 20 de Agosto de 1916

En Santa Marta a las doce del día veinte de Agosto de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Becerra Romero, Alcalde de la misma, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sr. que al margen se nombrarán y dada lectura de la anterior fue unánimemente aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el secretario, certifico =

Gregorio Becerra

yo Sr. Alcalde

Francisco Gallego

Ricardo Aguado

Francisco Torres

Juan Ferrero

Antonio Marín

J. J. Macgregor
Secretario

Ordinaria del día 27 de Agosto de 1916

En Santa Marta a las doce del día veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Romero, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sr. que al margen se nombrarán y dada lectura de la anterior que unánimemente fue aprobada.

Seguidamente y como quien que des-
pués de enterada la Corporación de orden del Sr. Alcalde presidente del despacho de los asuntos ordinarios no hubiera ningún otro asunto de tratar, el mismo Sr. Alcalde levanta

orden mes dia

to la sesion, de que yo el secretario, certifico -

~~Gregorio Becerra~~

Francisco Muñoz

José M. González

Francisco Muñoz

Antonio Martín

Francisco Gallego

Nicolás J. Aguado

J. J. Vázquez

Ordinaria del día 3 de Septiembre de 1916

En la Junta Municipal a las doce del día tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis, reunióse en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen nombrados y dada lectura del acta de la anterior fue unánimemente aprobada no habiéndolo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico =

~~Gregorio Becerra~~

José M. González

Nicolás J. Aguado

Francisco Gallego

Francisco Muñoz

Antonio Martín

J. J. Vázquez

Extra-ordinaria del 4 de Octubre de 1916

Presidente
D. Becerra
Concejal
D. Horzamo
Munoz
Gallego
Hernandez-Aguado
Lourales Ramirez
Marin Bravo

En Santa Marta a la hora de las veinte del cuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero, y en asistencia de los fijos al margen nombrados, previa convocatoria en forma se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento y después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dio lectura a la cédula de convocatoria, repobviendo los asuntos en ella incluidos, de la siguiente forma:

Dada cuenta del fallecimiento del oficial de Secretaría Don José Sánchez Celley, se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación y que, de los fondos municipales con cargo al capítulo primero, rubricado setavo del presupuesto, gastos menores, y de representación, se costee el atand y que se abone integro el sueldo del mes de Septiembre a la familia del oficial fallecido.

Asi mismo se acordó nombrar oficial de Secretaría a Don José Pizarro Benitez, y quedat enterada la Corporación de haberse hecho este cargo de la depositaria de fondos municipales, con carácter accidental.

Seguidamente se acordó que el reparto de la Seberilla para el barbecho del año agrícola que empieza y la siembra en el siguiente se lleve a cabo por una comisión compuesta del Presidente y de los Concejales D. Munoz Aguado y Lourales Ramirez facultados para acordar la forma de realizar el sorteo.

Dada cuenta de la instancia del Concejal Sr. Santos Carrallo pidiendo se le releve del compromiso contraido al constituirse en fidor del Depositario electo de fondos municipales D. Primitivo Oyola, con el fin de no incurrir en la incompatibilidad legal que supondria el hecho de ser al mismo tiempo Concejal de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta, a una de las razones, que el solicitante expone, que la garantía expresada no ha llegado a ser efectiva toda vez que el fidejuario cuya gestión habria de garantizar no ha tomado posesión de su cargo, se acordó

Año:
 de
 orden
 de salida
 mes

acceder a lo solicitado y declarad de nuevo vacante el cargo de Depositario Municipal por haber dejado de concurrir en parte en el Sr. Oyota las condiciones en que la corporacion acepto las garantías ofrecidas.

Y se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico = Gregorio Becerra

Francisco Almona
 Estanislao Gallego
 Antonio Marino
 Nicolás Aguirre
 José M. González
 Juan de Dios
 Juan de Dios

Ordinaria del 8 de Octubre de 1916.

En Santa Marta a la hora designada del día ocho de Octubre de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Becerra Becerra, Alcalde de esta villa, se reunió en sesión el Ayuntamiento de la misma y ratificada y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta del resultado del reparto de la dehesilla para la siembra, entre los vecinos, que lo han solicitado, cuyo reparto ha sido conferenciado por la Comisión nombrada en la anterior sesión y el Ayuntamiento acordó aprobarlo, como asimismo la clasificación hecha de las parcelas a los efectos de las cuotas que han de satisfacer los aprovechamientos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario del Ayuntamiento

tercerito certipico =

~~Gregorio Becerra~~ Francisco Gómez

Antonio Marin Francisco Gallego

Nicolás Hernández José M. González

José Antonio

J. J. Manzanera

Sesión ordinaria del 15 de Octubre de 1916

En Santa Marta a las doce del día quince de Octubre de mil novecientos dieciséis; bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Becerra Romero, Alcalde de esta villa, se reunió en sesión el Ayuntamiento de la misma con asistencia de los tres Concejales nombrados al margen y después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad que por la misma presidencia se disponga la inmediata reparación de la cañería de la Fuente pública que hace algún tiempo se encuentra obstruida.

El mismo Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la intrusión realizada en la dehesa "La Dehesilla" por el vecino de La Alfranca Juan Manguas que ha sembrado de otras muchas varias parcelas, cuya intrusión se fue denunciada hace pocos días por el guarda José Diestre al cual ordenó hacer por comparencia la correspondiente denuncia en el Juzgado

Núm. de orden	Fechas de salidas	Mes	Día

municipal, como así lo ha efectuado, de todo lo cual quedó enterado el Ayuntamiento.

Se levantó la sesión de que por el Secretario certifico -

Gregorio Becerra

Francisco Gallego y Francisco Utrilla

José M. González y Francisco Zorano

Nicolás Aguado

Sesión del día 24 de Octubre de 1916 (Supletoria de la ordinaria del 22)

Asistentes
 Area
 Becerra (Presidente)
 Utrilla
 González
 Hernández-Agudo
 Gallego
 Zorano

En Santa Marta a las doce del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero, Alcalde de esta villa, se reunió en sesión el Ayuntamiento con el fin de celebrar la supletoria correspondiente a la ordinaria del día veintidós del actual.

Aprobada y firmada el acta anterior, y después lectura de la orden del día, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1. Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la reparación de la calle Martínez.

2. Autorizar asimismo al Sr. Alcalde para que dirija la formación del padrón de vecinos, recomendado por la superioridad con motivo de la confección del censo electoral que ha de tener lugar en el

propio año de mil novecientos diez y siete
 que los recargos municipales sobre contribuciones
 para el ejercicio de mil novecientos diez y siete sean
 los mismos que en el que actual, o sean el tres por
 ciento sobre la contribución industrial, el cinco sobre
 el impuesto de consumos de vinos y el cinco veinte sobre
 las demás especies de consumo; el cinco por ciento sobre
 cedulas personales y el cinco por ciento sobre
 el impuesto de carruajes de lujo.

Como habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levantó la sesión, de que yo el Secre-
 tario del Ayuntamiento certifi-
 fico =

Francisco Muñoz

José Carrero

José Martínez

José M. González

J. M.

Francisco

Moisés

J. J. Rodríguez

Sesión del 14 de Noviembre de 1916 (Supletoria de la ordinaria del 12)

En Santa Marta a las doce del día catorce de Noviembre de mil
 novecientos diez y seis, bajo la presidencia del primer Teniente
 de Alcalde Don Francisco Muñoz Rovado, se reunió en sesión
 el Ayuntamiento para celebrar la sesión supletoria a la ordi-
 naria del doce del actual, estando presentes, los señores
 D. Sánchez, Carretero, Giménez, Houero y de la Cruz.
 Se abrió la sesión y dada lectura del acta anterior,

Núm. de orden
Fecha de sesión
de mes

puesta a votación su aprobación, votaron en contra, sin perjuicio de autorizarla con sus firmas, todos los Concejales, menos el Presidente, por entender aquellos que no se ha celebrado tal sesión. En este momento penetra en el salón el concejal Sr. Gonzalez Ramirez.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que la Comisión de Hacienda proceda a formular el presupuesto municipal para el año mil novecientos diez y siete, protestando los tres Concejales, excepto el Sr. Gonzalez Ramirez y el Presidente de que no se haya cumplido este servicio dentro del plazo legal.

Así mismo se acordó darse por enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador Civil respecto a subvenciones, así como de la nueva ley referente a igual asunto, cuyas disposiciones fueron leídas.

Los tres Santos, Carretero, Pinney, Romero y de la Cruz consignaron las siguientes protestas:

Por la falta de asistencia del Alcalde y otros varios Concejales a la sesión citada a requerimiento del Delegado de la Diputación para dar cuenta del resultado de la Delegación y para informarse de los descubiertos encontrados en la visita de Inspección.

De que no se celebren sesiones ordinarias y de que tampoco tengan lugar algunas supletorias después de citadas, sin motivo legal para ello.

Preguntan si se ha celebrado la Junta Municipal convocada para el día Quince de Septiembre, a lo que contesta la presidencia que lo ignoran.

Si se ha hecho el reparto del punto y piden que se traiga el expediente, contestando la presidencia que este expediente se encuentra en la Delegación Regia para su aprobación.

Protestan de la forma de llevar a cabo el reparto para la cuenta de la Charilla, cuya protesta dicen, no han formulado antes por no haberse celebrado sesión, pero no consideran legal la forma en que se ha hecho y piden que se traiga el expediente para exponer.

También protestan de que no se haya dado posesión al Sr. Primitivo Oyola del cargo de depositario de fondos Municipales para que fue nombrado.

Quiero saber tambien quien es el actual depositario de fondos municipales, y autorizacion y garantias con que ejerce el cargo. Piden que se corrija por el Ayuntamiento el articulo 157 de la Ley Municipal, protestando de que se haya ejercido tan importante cargo con caracter de accidental por su dependencia de estas oficinas sin garantias de ningun genero.

Por lo tanto la sesion, de que yo el Secretario certi-
fico = Francisco Muñoz Francisco Gallego

Antonio Navas Jose M. Gonzalez

Nicolás Aguado Francisco Solano

Francisco

Manuel Carretero Ciriaco Garcia

Jose Romero Martin Lopez

[Handwritten signature]

Sesion del 21 de Noviembre de 1916 (Supletoria de la ordinaria del 19)

En Santa Marta a veintuno de Noviembre de mil novecientos diez y seis y siendo las doce horas se reunió en sesion el Ayuntamiento con la existencia de la totalidad de sus individuos, y presidido por el Sr. primer teniente en funciones de Alcalde don Francisco Muñoz Aguado, en su suplencia de la ordinaria anterior.

Abierta la sesion y despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dio cuenta y de ello quedo enterado el Ayuntamiento, de la sus-
pension del Sr. Alcalde decretada por el Sr. Gobernador



... de ...
orden ...

Civil de la provincia en providencia de catone de los co-
rrientes,

En contestacion a la protesta formulada en la sesion en-
terior respecto al reparto de Tierras de "La Deherilla" para
siembra, la Presidencia hizo presente que el expediente
para dicho servicio habia sido remitido al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia con el recurso de abrada que en su
contra ha interpuesto el verino Don Casaria Oyola

Asimismo hizo presente la Presidencia que el nombramiento
hecho por el Ayuntamiento de Depositario de fien-
dos municipales a favor de Don Primitivo Oyola quedo sin
efecto por acuerdo de cuatro de Octubre ultimo por haber dejado
de cumplir en parte las condiciones en que fue nombrado al
quedar tambien sin efecto la fianza prestada por Don
Primitivo Santos Carrillo, a instancia de este. Enterado
el Ayuntamiento, acordó que se abra concurso por ocho dias
para la provision de dicho campo.

Quedo asimismo enterado el Ayuntamiento de la devolucion
por la oficina provincial del expediente de reparto de pristanas
del Pozo, cuyo reparto, aprobado por la Delegacion Regia, ha
sido efectuado.

Seguidamente se presento la siguiente mocion:

"Los Concejales que suscriben, interesados, no solo en la ejecucion
de los servicios que le estan confiados, sino tambien en que en el
salon de sesiones donde se reúnen para velar por ellos se les
guarden las consideraciones y los respetos debidos, asi como al
publico que en uso de su derecho assiste a estas Asambleas, tienen
el sentimiento de manifestar a V. como Alcalde Presidente de la
Corporacion que casi en seguida de terminarse la sesion, ^{última}
presenciaron el espectáculo producido por el que se dice Res-
petos municipal, arrojando al publico, entre el que esta-
bamos nosotros, a la calle, sin necesidad justificada, para el
puerto que el publico y nosotros mismos ibamos sabiendo y
ordenadamente del local. = Ahora bien, como se trata de
una especie de hábito que, sin duda, tiene este funcionamiento
publico que pudiere dar lugar al natural enardecimiento en
reparto por parte del publico, siendo por otra parte tales

actos intolerables por nosotros, solicitamos de V. que escriba como crea que deba hacerlo a referido Inspector, prohibiéndole de lo sucesivo más terminante y eficaz que en lo sucesivo se atreva a inventar ordenes que no haya recibido de V. como Alcalde y menos a ejecutarlas, por sí y ante sí. = Pagaros, se haga constar en el acta mientras más energía protesta por lo ocurrido = Casas Concierto-riales, de Santa Marta a veintinueve de Nov. de mil novecientos diez y seis = Francisco Santos = Cipriano Guineá = Manuel Carrotero = Justino Cruz = José Romero"

Habiendo manifestado la presidencia tener dadas las oportuna ordenes para que el Inspector Municipal guarde a los tres Concejales y al público las consideraciones debidas, agradecieron estas manifestaciones los tres primeros de la misma transcripta, y se levantó la Sesión, de todo lo cual, por el Secretario del Ayuntamiento, certifico =

Francisco Muñoz

Francisco Gallego

Manuel Aguado

Antonio Marín

Francisco Santos

José M. González

José Romero

Francisco Gallego

Justino Cruz

J. J. Piquero

Ordinaria del 28 Noviembre 1916 (Supletoria de la del 26)

En veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis, siendo las doce y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde don Francisco Muñoz Tomado y con asistencia de los tres Concejales Romano, Gallego, González, Marín, Fernández Aguado, Guineá, de la Cruz y Romero, se reunió en sesión el Ayuntamiento

Núm. de orden de salidas
Fechas de salida
mes día

turniente para celebrar la supletoria correspondiente a la ordinaria del veinticinco del actual.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la propuesta de contrato formulada por el Instituto Microbiológico Regional para la prestación de servicios de análisis, de suministro de sueros y otros, habiéndose acordado por unanimidad, que, en vista del estado precario del Municipio, se pida informe a los Médicos Titulares, por si conviniera realizar un contrato reducido a aquellos servicios que se consideren de mayor necesidad e importancia.

Seguidamente se acordó que la Comisión de Beneficencia a la que pertenecían los Concejales Sr. de la Cruz y Salgado proceda a rectificarla a la posible brevedad.

El Sr. Santos formuló los siguientes ruegos a los que se adhirieron los Sr. Simenez, de la Cruz y Romero.

- 1º Que resuelva la Alcaldía lo que proceda respecto a un pliego de cargos presentado contra el Ayuntamiento Municipal y se dicte a la Corporación.
- 2º Que se dé cuenta asimismo de la distribución de fondos correspondiente a todas las meses transcurridos del ejercicio.
- 3º Que esté a disposición de los Sr. Concejales que deseen examinarlo el reparto de prebendas del Pósito.
- 4º Que se dé lectura en sesión de la providencia de suspensión del Alcalde.
- 5º Que se procure celebrar las sesiones ordinarias en los días que está acordado.

Y 6º Que se facilite relación de créditos y débitos del Municipio.

Y se levantó la sesión, de que certifico =

P. Francisco Collado

José M. González

Francisco Torres y G. Caballero

José Romero

Simón Quintero

Manuel Charnetero

Y. M. ...

Diligencia = Por la presente acredito yo el Secretario no haber tenido efecto la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis por no haberse reunido mayoría de tres Caballeros, habiendo concurrido los tres Señores, Romero, de la Cruz y Caballero: certifico =

[Firma]

Supletoria a la ordinaria del 3 de Diciembre de 1916

En virtud de la falta a las doce del día cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria correspondiente al día tres, presidido por el Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Muñoz Amado y con asistencia de los Sres. Toranzo, Santos, Carretero, Giménez Romero, ^{Caballero} de la Cruz y González y abierta la sesión, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Dada lectura del extracto de los acuerdos correspondientes al mes de Octubre y con los votos en contra de los Sres. Toranzo, González y el Presidente se acordó denegar la aprobación a dicho extracto, por entenderse que no se celebraron las sesiones en que tales acuerdos se adoptaron.

Propuesto al Ayuntamiento que estuviere a la Comisión de Hacienda para la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y hallándose presente el vocal de dicha Comisión Sr. Santos Larallo manifestó que, si bien sus ocupaciones le han impedido antes dedicarse al mencionado servicio, desde el mismo día de mañana empezará a ocuparse de ello, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento.

Se dio lectura y fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Noviembre último.

La petición del Sr. Santos se hizo constar la extracción por no tener preparados los antecedentes que en

Núm. de orden
 Fechas de salida
 mes

la anterior sesión reclamamos

A ruegos del Sr. Caballero al que se adhirió el Sr. Carretero, Amador, Gimenez, de la Cruz, Caballero y Romero se dio lectura a un pliego de cargos que contra el Inspector municipal de policía tienen presentado a la Alcaldía los vecinos Juan Márquez, Pérez y otros, los mismos tres Consejales propusieron se decretara la procedencia de abrir expediente respecto a dichos cargos, habiéndose negado a ello el Sr. Presidente manifestando desde el momento en que en dicho pliego se denuncian hechos delictivos, deben los que tal denuncia hacen, formularla ante los tribunales ordinarios.

Se levantó la sesión, de que yo el secretario, certifico =
 = entre líneas = Caballero = vale =

Francisco Muñoz	Francisco Gallego
Nicolás Aguado	José M. González
Antonio Martín	Francisco Santos
Francisco Rodero	Gaspar Caballero
Manuel Carretero	José Romero
Justo Mariano Cruz	Juan Márquez

Sesión del 12 de Diciembre del 1916 (Supletoria de la ordinaria del 10)

En Santa Marta a las doce del día doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde, Don Francisco Espinosa, Armado, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de todos los tres Concejales, excepto el Sr. Jiménez, Lezillo, y leída el acta anterior fue unánimemente aprobada y firmada.

Se dio cuenta del presupuesto que presenta el maestro nacional Don Máximo Hidalgo para la dotación de material de enseñanza de su escuela y se acordó que en otra sesión se presente informado por el Secretario respecto a la legalidad que exista en este asunto.

De igual modo se acordó aplazar por ahora la resolución respecto al proyecto de contrato que propone el Instituto microbiológico regional para la prestación de servicios propios de dicho Instituto.

Y por último que una Comisión compuesta de los Dres. Gallago, Carretero, Santos, de la Cruz y el Presidente designe los individuos que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta de Substancia.

Seguidamente, los tres Señores, Romero, Caballero y de la Cruz y Carretero, formularon las siguientes protestas:

- 1^a Por no haberse celebrado la última sesión ordinaria, y por la falta también de sesión en las Sesiones anteriores.
- 2^a Por no haberse presentado los antecedentes pedidos en la sesión del veintiocho de Noviembre, toda vez que, al menos la distribución de fondos es un servicio que debería efectuarse y publicarse mensualmente.
- 3^a Por la contemplación dada por la presidencia en cuanto a los cargos contra el Inspector de policía, por entender que la misma Alcaldía debía pasar la denuncia a los tribunales, y salvar la responsabilidad que pudiera haberle declinandola en la presidencia, haciendo extensiva su protesta a la falta de cumplimiento de un acuerdo anterior para que se abriera información respecto a la conducta de dicho funcionario.

Asimismo formularon dichos tres señores el ruego de que la Corpo-

Núm. de orden
Fechas de salida
orden más

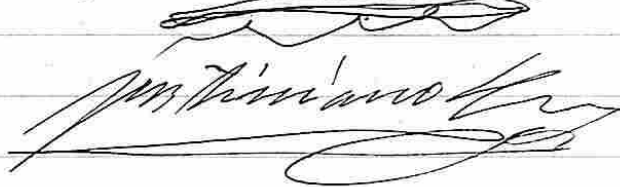
ración de cumplimiento el artículo 154 de la Ley Municipal.
Se levantó la sesión, de que es el secretario con
D. Francisco Muñoz

 Nicolás Aguado

José M. González 

Francisco  - Liviano Giménez

José Romero





Diligencia = Por la presente acredito no haberse celebrado las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y siete y veintinueve del actual, de que consto
Sta Marta 26 Diciembre 1917



Extranormalia del 30 de Diciembre de 1916

En Santa Marta a las veinte del día treinta de Diciembre de mil novecientos diez y seis, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Intendencia de Abalo D. Francisco Muñoz Amado y en asistencia de la totalidad de los señores Concejales se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en cumplimiento de orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de adoptar las medidas que procedan en virtud de haber sido declarado nulo por provi-



denia de dicho Sr. el reporto oportuno para la reunión de parcelas de la Dehesilla.

Dada lectura de dicha providencia, se acordó que el Ayuntamiento, constituido en Comisión se reúna en el día de mañana a las diez para estudiar más detenidamente el asunto y resolver lo que proceda.

Se levantó la sesión, de que certifico =

Sesión del 3 de Enero del 917 (Supletoria de la ordinaria del 7)

En Santa Marta a las diez del día nueve de Enero de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Muñoz, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los Sr. Conceales al margen nombrados. Se dio lectura del acta del día de Diciembre último supletoria de la del día del mismo, que fue aprobada unánimemente y firmada.

Seguidamente se dio asimismo lectura del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día treinta de Diciembre último, no habiendo sido ratificada ni firmada en virtud de haber expuesto el Sr. Santos que, si bien no se adoptó en efecto acuerdo alguno concreto en cuanto al asunto de que se trataba (aprovechamiento de la Dehesilla) y si solo el de aplazarlo para acordar cuando el Ayuntamiento en Comisión lo hubiera estudiado más detenidamente, se expusieron diferentes opiniones en cuanto a la forma de aprovechamiento, que debieron haberse hecho constar en acta.

Se ordena de la Alcaldía se dio lectura a la siguiente:

Al Ayuntamiento. - Habiéndose presentado en



Acta de las sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz

Secretaría el día 6 del actual, una comunicación en la que se solicita la celebración de sesión extraordinaria a los diez y nueve del mismo día, no fue posible acceder a tal petición por no haber tenido conocimiento de ella esta Alcaldía hasta poco antes de la hora en que debía celebrarse la sesión. Tampoco pareció conveniente al que suscribe convocarla para el día de ayer, por haber tenido noticias de que había de ausentarse el C. Concej. Sr. Santos Barallo que era uno de los que suscribían la petición y precisamente el que la presentó en el Ayuntamiento. = De igual modo ha de dar la Alcaldía las debidas explicaciones en cuanto a la razón de no incluir en la orden del día la mayor parte de los asuntos que en la expresada extraordinaria se proponían tratar a, saber: = Las cuentas del año que acaba de terminar están en periodo de formación para lo cual concuerda la Ley Municipal. Todo el primer trimestre del ejercicio = Las listas de beneficencia no han sido rectificadas hasta la fecha, por no haberse ocupado de ello, ni siquiera por que otras ocupaciones se lo han impedido, los tres que componen la Comisión y lo mismo ha ocurrido con el proyecto de presupuesto. = En cuanto al cobro de los arbitrios que figurarán en el presupuesto del año anterior, es perfectamente legal, puesto que, según está declarado en diferentes disposiciones y entre ellas la R. D. de 22 de febrero de 1892, en el caso de no aprobación o no formación del nuevo presupuesto debe regir el anterior y en ello también se funda la continuación del servicio de guardería rural. = El Alcalde concurrió a presidir la reunión convocada para resolver en cuanto al reparto de la alquería y permaneció en el local hasta transcurrida con exceso la hora señalada sin que hubieran concurrido mas que dos o tres Sres. Concejales, habiéndose ausentado precisamente para arrojarse en cuanto a dicho asunto, si bien haciendo presente su propósito de volver por si se reunía el Ayuntamiento como lo efectúo encontrándose con que los que vinieron habían ya abandonado la Casa Concejil. = En cuanto a la instancia del Sr. Varquez respecto al pliego de

cargos formulado contra el Inspector de policía, y del que ya se dió lectura en sesión, ha de hacer presente esta Alcaldía que es improcedente tratar de este asunto en sesión por ser de la competencia del Jefe de Policía, y no del Ayuntamiento; sin embargo ha de hacer presente a la Corporación que se trata de cargos incovertos algunos, otros, la mayor parte referentes a hechos hechos acaecidos en anteriores fechas, por lo que respecta a la época en que el que suscribe ha desempeñado la Alcaldía, se ha cuidado de vigilar la gestión de dicho funcionario, y de corregirlo cuando lo ha creído preciso como seguramente lo harían sus antecesores, razón por la cual y por el asunto de que ya tiene conocimiento el Sr. Gobernador Civil de la provincia no ha tomado en consideración la instancia del Sr. Varguez. - Santa Marta 9 Enero 1917. - Francisco Muñoz =

Vida la lectura de la precedente moción, los Sres. Sauter, Civeres, Romero y de la Cruz, protestan de haberse ausentado el día de la reunión de la Comisión, habiéndose visto precisados por que existieron a hacer lo mismo por haber transcurrido más de una hora sin que el Presidente regresara, lo que sin duda ha motivado el retraso indebido en adoptar los acuerdos debidos en relación al reparto de la deuda, y que ya se hubiera dado a conocer al público la utilidad de ~~efectuado~~ anteriormente, decretada por el Sr. Gobernador.

Puesto a discusión el asunto referente al aprovechamiento del mencionado monte de la deuda, y después de oír al Sr. Sauter su opinión de que se efectue por lotes y por parcelas pequeñas, no habiendo venido a un acuerdo, y habiendo manifestado al Sr. Presidente la conveniencia de que el asunto se trate en sesión a la que comparezcan todos los Councillales, se acordó aplazarlo hasta una extraordinaria que se convoque para los diez y nueve del día que es del actual.

Se suspendió la sesión a petición del Sr. Sauter, quedando para la inmediata los demás asuntos que figuran en la orden del día; en vista de lo abanzado de ~~la~~ de todo lo cual ya el Secretario del Ayun-

N.º de orden de salidas
 Mes ... dia

tramitado certificado =

Francisco ~~Alonso~~
 Francisco Gallego
 Antonio Navarro Nicolás Aguado
 José M. González Juan Santos
 Juan ~~Lozano~~ Cipriano Guerra
 José Romero sustituido

Hiligeneria

Credito por la presente la manifestación de los
 D.ºs Guisner, Santos, Romero de la Cruz y Caballero
 y Carrotero de que debia tenerse en cuenta a conti-
 nuación del acta anterior en protesta de no haberse
 dado cumplimiento al acuerdo de celebrar sesión ex-
 traordinaria el once del actual y la contestación
 del Sr. Presidente de no haber estado actuando y tener
 delegada la Alcaldía, así como la abstención de los
 D.ºs últimos, de suscribir el acta en tanto no se con-
 firmara esta Hiligeneria: certificado = enmendado y
 como = vale

Gaspar Caballero

[Signature]

Manuel Carrasco

Sesión del 16 de Enero del 1911 (supletoria de la del 14)

En Santa Marta a las doce del día diez y seis de Enero de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del primer Teniente en funciones de Alcalde don Francisco J. Pardo Amado y con asistencia de la totalidad de los Concejales, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria correspondiente al catorce del actual y dada lectura al acta anterior, fue aprobada y firmada en la forma que ya consta anteriormente.

Al proponerla el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que aun sin figurar en la orden del día es asunto de urgencia e importancia bastante, para hacer una excepción, se acordó que la presidencia, en nombre del Ayuntamiento y de las clases menestileras e industriales de la población encarezca al Sr. Director General de Correos la necesidad de que se restablezca la conducción postal reiniciada suspendida entre Almendralejo y esta población y al Sr. Director de Obras públicas que active la reparación de la carretera, cuyo estado, haciendo casi imposible el tránsito es, a no dudarse, el principal motivo de dicha suspensión, y que se invite para que recuerden las gestiones a los Sr. Alcalde de Villalba y Presunta también interesados.

Expuesta la necesidad de formar las listas de ^{electores de} censales para Senadores y presentada en borrador la lista por la Secretaría por orden de mayor a menor, de los cincuenta y dos mayores contribuyentes con vecindad en este Municipio, se acordó por unanimidad que la Comisión nombrada de los Sr. Aguado y Simón, se vi- de de base el cotejo correspondiente con los documentos cobratorios, para después aprobarla el Ayuntamiento.

Asimismo se acordó que pase a informe de los Sr. Mediano, Titular, el contrato que se propone y que recomienda el Sr. Gobernador Civil de la provincia, con el Instituto provincial de Higiene.

Se acordó de igual modo que pase a informe de la Comisión

Núm. de orden
Fechas de salida
mes

de borrato la petición de terreno, extracto, de la vía pública en las inmediaciones de la calleja del Cementerio formulada por la vecinos D. Rafael Muñoz Rivera y Pedro Vivas Pico y en la calle del Cerro por Manuel Bermejo Toranzo

Que la Alcaldía se dirige a la reunión provincial de primera instancia interesando que el presupuesto de material de la escuela que rige hoy Don Máximo Hidalgo, que se pretende pase a la escuela desdoblada, por virtud del tratado a esta última de Don Manuel Mendez, por entender el Ayuntamiento que dicha asignación fijada inudablemente con arreglo a las necesidades de la escuela, a ella debe seguir a fecto, sin que pueda atribuírsele el carácter de emolumento personal

Que la Junta Municipal entienda en unanto al restablecimiento de sus verdaderos límites del canchero de Escalabra, alterado según denuncia formulada ante la Alcaldía por D. Pedro Rodríguez

Puesto a discusión el medio de aprovechamiento que ha de elegirse para la siembra del monte communal denominado "La Dehuilla", se propusieron los dos medios siguientes:

- 1º El reparto entre todos los vecinos, señalando a cada uno una cuota equivalente a la hoy fijada a cada parcela
- 2º El sorteo solo entre los vecinos pobres en la forma en que venia haciéndose, pero eliminándose a los que ya obtuvieron el bieno último.

Puesto a votación el asunto votaron el primero de los medios expresados los D^{os} Aguado, Torxano, Gonzalez, Mariu, Gallego y el Presidente, y en pro del segundo de dichos medios los D^{os} Santos, Guineuz, Carretero, Romeo de la Cruz y Caballero. Repetida la votación por resultado empate, después de declarada la urgencia, dio igual resultado que la anterior, quedando por tanto acordado el reparto entre todos los vecinos por el voto de calidad del presidente, habiendo protestado de este acuerdo los tres que opinaron en contrario, por entender que con él se perjudicaban los intereses comunales, así como de mantener en la practica inútil este medio de aprovechamiento.

Con anterioridad a este acuerdo se había dado lectura a la siguiente moción

" Al Ayuntamiento = Los Concejales que suscriben hacen constar en disunto por el giro impreso al asunto de La Dehuilla, del que se pretende sacar materia para alargar los claros proletarios, cuando lo que se ha conseguido es

causarle un perjuicio probablemente irreparable. = En efecto, en manos de la Administración Municipal de los elementos donativos, e incluso, estos, aun a costa de alguna transgresión legal, se propusieron, e incluso, vincular los aprovechamientos de siembra para las clases pobres, que, casi gratuitamente, han venido disfrutándolos. = A buen seguro que si se examinan, con diligencia propósito de hallar defectos, los libros todos de los que han usufructuado estos beneficios, se encuentran deficiencias en todos ellos; que, si toda obra humana ha de resultar imperfecta, con mayor motivo han de serlo estos trabajos de carácter social, y decidir respecto a las circunstancias de índole privada que determinan la mayor o menor necesidad en que cada vecino se encuentra de recibir un beneficio; pero ello es que la obra humanitaria exista, y que el asunto estaba encausado para que subsistiera. = Pues bien, señalando defectos, reales quizás algunos, ficticios otros, abultándolos todos, se ha hecho por los nuevos elementos que, por puro accidente han venido al Ayuntamiento con propósitos, puede ser que sinceros, pero desde luego emanados alardados, de mejorar la Administración, una decidida campaña contra el reparto de la Dehesilla, empleando los medios de todos conocidos para conseguir esta clase de triunfos, seaban una resolución en la que sin encontrar esas enormidades que suponían, se ha visto precisado el Gobierno Civil a declarar la existencia de las transgresiones legales cometidas de intento en beneficio de los pobres de Santa Marta, que se serían privados del usufructo de la siembra del monte comunal; es decir, que de hoy en adelante la siembra de la Dehesilla se llevará a cabo en forma más ajustada a la Ley, pero dejará de ser patrimonio exclusivo de los pobres. Fuera cualquiera la intención, los resultados de la obra estos han sido, sobre otros resultados no puede cimentarse la aureola que se pretende de popularidad. En consecuencia de ello, para aceptar el rigorismo legal que se impone por la resolución del Sr. Gobernador la nueva forma de aprovechamiento, y con el propósito de que, ya no puede seguirse usufructuando el privilegio en favor de los beneficiarios, queda dejada toda probabilidad para

de orden	Fechas	
	de salidas mes	dia

otra clase de privilegios, los Concejales que esta proposi-
cion firmaron piden al Ayuntamiento se viva acordar
que el tan repetido aprovechamiento se haga por partes
entre todos los vecinos, y que se canjique literalmente en
acta esta mocion como junta protestas a determinadas
inscripciones preparadas contra la Corporacion municipal =
Santa Marta 16 de Enero de 1917 - Francisco Muñoz - Fran-
cisco Loraño - Nicolás Aguado - Antonio Marín - José
M. González - Aniceto Gallego =

Los Dtos Santos, Caballeros, Pinanes, Povedas, Carre-
tero y de la Cruz protestan del contenido de la mocion anterior
haciendo constar que los tratornos que este asunto puedan
ocasionar obedecen exclusivamente a la forma expresada
con que se cumplimento anteriormente este servicio

Y se levanto la sesion, de que certifico =

Gregorio Becerra
Nicolás Aguado
Aniceto Gallego Francisco Muñoz
Francisco Loraño Antonio Marín
José M. González

Extraordinaria del 18 de Enero del 917

Presidente -
 Muñoz Armado
 Concejales -
 L. Aguado
 Gómara
 Santos
 Caballero
 Carretero
 Giménez
 Romera y
 de la Cruz

Reparto de la Dehesilla

En Santa Marta a las diez y nueve del día diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Muñoz Armado, primer Teniente en funciones de Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen nombrados para celebrar la ordenada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en orden telegráfico del diez y seis del actual.

Dada lectura a la cédula de convocatoria y a la mencionada orden en la que se manda celebrar esta sesión para acordar el reparto del Monte "La Dehesilla" y determinar fecha fija para efectuarlo, en vista de que ya está acordado dicho reparto, el Ayuntamiento acordó que se efectue el día veinticuatro de los corrientes, a las once y que a la misma hora del veintitres se reúna en sesión el Ayuntamiento para revisar la clasificación que se haya hecho en las hojas declaratorias del empadronamiento que se está terminando para determinar los que tienen la condición de vecinos.

Seguidamente se consignó la protesta de los tres Caballeros, Santos, Carretero, Giménez, de la Cruz y Romera por no haberse celebrado la extraordinaria acordada para el día de ayer y por seguirse labrando las tierras de la Dehesilla por los adjudicatarios en el reparto omitido, habiendo contestado a esto último la presidencia que ignora que tal cosa ocurra.

Se levantó la sesión de que certifico =

Gregorio Bucera

Nicolás Aguado

Francisco Gallego

Francisco Viana

Juan de Toranzo

Antonio Marín

José M. González

Sesión ordinaria del 28 Enero 1917

Atm. de
orden de salidas
mes día

Mrs. Muñoz
Salgado
Corchero
Aguado
Marín
González

En Santa Marta a las doce del día veintiocho de Enero de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero y con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento, y dada lectura de las actas de las sesiones de diez y diez y ocho de los corrientes, fueron las dos aprobadas y firmadas y la última ratificada.

Se dio cuenta del escrito que suscriben los herederos del difunto D. Gil Postillo haciendo saber el Traspaso que del arriendo del arbitrio de porras y medicinas tienen hecho a su heredero D. Juan Postillo Escobar y pidiendo sea aprobada dicha sesión a lo que unánimemente accedió el Ayuntamiento.

Seguidamente se autorizó a la Alcaldía para la adquisición de papel de multas municipales por valor de doscientas pesetas nominales, y para el pago en consecuencia del diez por ciento correspondiente a la Hacienda.

Punto nuevamente a discusión el asunto referente al reparto del Monte comunal denominado "La de Muelilla", se acordó que para efectuarlo porciones como está acordado, y como único medio de que pueda realizarse con la posible equidad, se proceda a la división de la dehesa de que se trata en tantas parcelas como vecinos resulten del empadronamiento, debiendo tener en cuenta que han de considerarse como tales todos los que por tener veintitrés años cumplidos se consideren legalmente emancipados con arreglo al Código Civil, formando por tanto familia independiente, aunque por circunstancias de índole privada vivan en unión de sus padres u otros parientes seguidamente y en virtud de que la Comisión nombrada no ha formulado el proyecto de lista

de mayores contribuyentes que con los individuos del Ayuntamiento tienen derecho a designar compromisarios para la elección de Senadores, se procedió a confeccionar dicha lista en la forma que se expresa, con vista de los antecedentes precisos, acordándose se envíe inmediatamente a la inspección en el B.O. de la provincia a saber:

N.º de lista	Nombres y apellidos	Contribución	Urbana	Industrial	Carruajes	Total
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Fernando Barrera Alzugaray	734 47	77 81	678 40	"	1490 68
2	Francisco Buco de Castilla	778 55	36 04	"	35	849 59
3	Victor ^{F. J. J. J. J.} Wata Ramirez	313 41	30 70	315 32	35	594 43
4	Felix Garrido Gimenez	406 20	95 32	"	35	536 42
5	Miguel Becerra de la Vega	162 74	40 34	266	"	469 08
6	Manuel Sampelayo Molero	281 04	184 08	"	"	465 12
7	Pedro Gonzalez Pastor	169 22	19 33	236	35	459 61
8	Florencio Rodriguez Diaz	269 29	39 32	126	"	434 61
9	Abraham Molero Torres	319 63	22 27	"	35	376 90
10	Manuel Barrero Otero	317 37	"	28	"	345 37
11	Victoriano Perez Garcia	"	25 60	300	"	325 60
12	Rafael Muñoz Rivera	191 08	15 36	72 80	35	314 34
13	German Molero Torres	222 44	16 38	"	35	279 82
14	Gregorio Audax de Blado	"	"	277 20	"	277 20
15	Felix Diaz Alvarez	59 58	14 33	196	"	269 91
16	Calixto Estera Graudilla	176 17	20 73	"	35	231 90
17	Francisco Rodriguez Diaz	166 67	18 56	"	35	220 23
18	Miguel Murga Romero	"	"	214 80	"	214 80
19	José Sanchez Fernandez	"	"	214 80	"	214 80
20	Audrés Lorenzo Rodriguez	"	"	214 80	"	214 80
21	Francisco Estera Graudilla	81	15 36	110	"	207 21
22	Pedro Rodriguez Diaz	120 54	26 29	"	"	206 83
23	Miguel Muñoz Varquez	"	"	194	"	194
24	Manuel Peña Cima	137 96	19 55	"	35	192 51
25	José Mercado de la Barrera	132 68	20 10	"	35	187 78
26	Florian Lara Cortacho	"	"	144 10	"	144 10
27	Juan Diaz Perez	29 94	1 54	110	"	141 48
28	Manuel Olor Jumeo	113 18	20 48	"	"	153 66

Nam. Fechas

de
orden

de orden	salidas	Terminial	Urbano	Industrial	Carruajes	Total
	Mes	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
29	Jose Maria Rodriguez	4	4 60	120	"	128 60
30	Andrés Varques Beras	"	6 14	120	"	126 14
31	Primitivo Oyola Muelero	"	"	120	"	120
32	Manuel Rebello Gutierrez	77 94	13 32	"	27 50	118 76
33	Ricardo Ruiz Gil	18 62	59 80	"	35	113 42
34	Manuel Gallego Beras	64 10	13 93	22 80	"	106 83
35	Ezequiel Piviello Sampelayo	77 78	23 56	"	"	101 34
36	Antonio Ramirez Contreras	65 97	"	"	35	100 97
37	Manuel Gomez Estere	96 22	"	"	"	96 22
38	Gregorio Gonzalez de la Torre	68 48	15 36	"	"	83 84
39	Manuel Alvarez Ruz	11 24	15 34	49 83	"	76 41
40	Manuel Basilio Antero	60 79	13 31	"	"	74 10
41	Manuel Sampelayo Mata	73 42	"	"	"	73 42
42	Miguel Gonzalez Alvarez	63 17	7 68	"	"	70 85
43	Francisco Sampelayo Mata	69 74	"	"	"	69 74
44	Jose Ferreros Sanchez	"	"	67 20	"	67 20
45	Pedro Aragoneses Llerena	"	4 10	62 40	"	66 50
46	Gabino Salas Marin	47 21	19 45	"	"	66 66
47	Antonio Santos Zarallo	51 03	14 38	"	"	65 41
48	Francisco Martinez Galcar	41 62	23 04	"	"	64 66
49	Jose Rostrollo Carrasco	11 24	15 34	49 83	"	76 41
50	Manuel Gonzalez Alvarez	47 18	15 36	"	"	62 54
51	Antonio Sanchez Morcuo	49 41	13 80	"	"	62 21
52	Claro Santa Cruz Mogueu	57 26	"	60	"	60

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión, de que certifico =

Gregorio Baccora

Francisco Muñoz

Antonio Gallego

Antonio Marin

Miguel Aguado

Jose M. Gonzalez

Francisco Lopez

J. P. Alvarez

Sesión supletoria de la ordinaria del cuatro de febrero de 1917

Se abrió a las once del día seis de febrero de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero, se reunió en sesión de Ayuntamiento con asistencia de la totalidad de sus Concejales con el fin de celebrar la supletoria a la ordinaria del día cuatro de los corrientes.

Dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada y firmada con los votos en contra de los Sres. Caballero, Santos, Carretero, Giménez, de la Cruz y Romero que se negaron a autorizarla conignando su protesta por manifestar no ser ciertos que tal sesión se hubiera celebrado.

A preguntas del Sr. Caballero respecto a los motivos de que no se celebrara la sesión acordada en la de diez y ocho de febrero último para efectuar el reparto de los aprovechamientos de la "Dehesilla", en cuya sesión manifestó el Secretario que las cédulas de empadronamiento estaban terminadas en un par de días, y respecto a los términos en que fue adoptado el acuerdo de dicho reparto puesto que no aparece detallado en el acta de la sesión expresada, el Sr. Muñoz que en aquella fecha presidía el Ayuntamiento, manifestó que el mencionado acuerdo no pudo cumplirse en la fecha acordada por no haber estado terminados los trabajos de empadronamiento, y que la forma de reparto adoptada fue por agrupación de los vecinos para cada parcela de los ar que ya está dividida la finca en el número de los que en total resultaran del empadronamiento, manifestación que agradecieron los Sres. Caballero, Santos, Romero, Giménez, de la Cruz y Carretero, proponiendo al efecto un voto de gracias a dicho Sr. por su sinceridad al par que un voto de censura al Secretario por omisión tan importante.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

No efectuar por ahora el contrato que propone el Ayuntamiento provincial de higiene, a pesar de reconocer la

Núm. de orden
Fechas de salida
mes

conveniencia, que también por los Médicos Titulares, de los servicios que está llamado a prestar dicho Instituto, en atención al estado precario del Municipio.

Conocer el trascurso del arriendo de los arbitrios de pesas y medidas que tienen hechos los herederos de D. Gil Cortillo a favor de su sucesor D. Juan Cortillo Escobar.

Que la Comisión de Honorato realice la alineación de la Calle Mártires en la parte que respecta a los solares en que se propone edificar el vecino Juan Francisco Cortillo dando cuenta al Ayuntamiento si tal operación ofreciera alguna dificultad.

Quedar enterada la Corporación de la Delegación especial nombrada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia para efectuar el reparto de la "Dosenilla" y que en virtud de que en el acta del día 7, no aparece el acuerdo adoptado todo lo explícito que debiera, según lo acordado, se tenga en cuenta la aclaración hecha en esta sesión.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de queso el Secretario certifico - enmendado - el - vale

Gregorio Becerra
 Juan Zorano
 Cipriano Giménez, Francisco Collado
 Antón...
 Antonio Marino
 Aniceto Gallego
 José M. González
 J. J. Rodríguez

Ordinaria del 11 de Febrero de 1917

En Santa Marta a las doce del día once de Febrero de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Herrera Romero y con asistencia de los Sres. Guisasa, de la Cruz, Gallego, Toranzo, Marín, Góvilaz y Muñoz, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria y después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad las siguientes acuerdos:

Conceder, de conformidad con el informe verbal, que en el acto hizo la comisión de ornato a Don Rafael Muñoz Rivera y Don Pedro Vinas, fison respectivamente, el pedazo de terreno limitado por el Cementerio viejo, el olivar de la propiedad del Sr. Muñoz, denominados "la Alameda" y los caminos de la Corte y de las Candelarias, y el trozo limitado así mismo por dichos caminos, el costado Sur del Cementerio Viejo y la corralada del vecino Don Candido Toranzo, cuyo terreno, en parte cubierto de grandes piedras y el resto únicamente plantonero constituye un constante peligro para la seguridad personal y de la propiedad por prestarse a la ocultación tanto de personas como de efectos hurtados y aun para la seguridad del mismo Cementerio donde, como es sabido se conservan aun la totalidad de los restos que quedaron al abrir el nuevo. Sin embargo y entendiendo la Corporación que, a pesar de lo inútil y aun perjudicial del terreno que se cede, el artículo 85 de la Ley que en su regla 1ª faculta la expresada cesión, facultad confirmada por el párrafo primero del artículo 15 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, no autoriza la cesión gratuita, teniendo además en cuenta que aunque sea a costa de grandes gastos, alguna utilidad procurarán los peticionarios que, ha de reportar, se acordó que satisfagan seis pesetas cada uno, en que ha tacado la Comisión dichos terrenos, los que deberán cerrar convenientemente y en un plazo prudencial, por los frentes de los dos caminos.

Autorizar a la Aheraldia para que solicite de la superioridad permiso para el traslado al nuevo Cementerio de los restos que en el viejo existen, a fin de que los vecinos interesados que lo deseen lo efectúen en el plazo que se acuerde oportunamente y después de puntualmente efectúe el de los que en dicho plazo no se

Año de orden
 Fe. de de salidas
 Mes

mayor tratado

Conceder al Médico Titular don Agustín Ferrández
 un mes de licencia que tiene solicitado, aceptando la sus-
 titución que propone por el otro Titular Sr. Ramírez.

Que para la designación de vocales de la Junta Municipal
 se clarifiquen los contribuyentes por calles en la forma
 que se hizo el año anterior y en cinco secciones.

Se dio lectura de la comunicación del Sr. Gobernador Civil
 de la provincia ordenando la vigencia durante el ejercicio ac-
 tual del presupuesto ordinario correspondiente al anterior
 quedando enterado el Ayuntamiento.

La petición del concejal Sr. Jimenez, se dio lectura del men-
 cionado presupuesto ordinario y no habiendo otros asuntos de
 que tratar, se levantó la sesión, de que yo el secretario, certifico-
 = tachado = constante no vale =

Gregorio Bucura

Juan Antonio Muñoz

Francisco Gallego

Manuel Aguado

Antonio Marín

José M. Gourel
 Juan José
 Cobano

Francisco

Manual Charrero

Justo
 J. J. Parra

Sesión ordinaria del 25 de Febrero de 1917

Los Cuecejales En Santa Marta a las doce del día veinticinco
 D. Juan^{to} Muñoz de Marzo de mil novecientos diez y siete, bajo la presiden-
 .. Juan^{to} Zorrano cia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero, con asis-
 .. José M. Gonzalez tencia de los Sr^s Caecejales al margen nombrados,
 .. Manuel Carrero se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la
 .. Justino Cruz ordinaria de este día, habida cuenta del acta anterior
 .. Juan^{to} Santos fue aprobada con la aclaración en cuanto a la
 .. Antonio Merino sesión de terreno a D. Rafael Muñoz y D. Pedro Vi-
 .. Amato Gallego mos de que el límite por Levante de dicho terreno
 .. Nicolás J. Aguado es el mismo divisor del Sr. Muñoz que también lo
 limita por Norte.

- 7 Seguidamente, por los Caecejales Sr^s Santos, Ca-
 rretero y de la Cruz, se consignaron las siguientes protestas
- 1.º Por no haberse confeccionado el presupuesto ordinario
 puesto que existe el que el anterior promulgado no se
 adapta a las condiciones de la localidad
 - 2.º Por no conocer el estado financiero del Municipio en
 virtud de no haberse dado a conocer al Ayuntamiento
 la distribución de fondos, el acta de cierre de fin
 de año y la distribución e inversión mensual.

Piden también dichos Sr^s que se publiquen en el B.O.
 los extractos mensuales de los acuerdos y que a la brevedad
 posible, se les facilite las certificaciones antecedentes que
 en la segunda sesión del pasado año y en otras varias
 posteriores tienen pedidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
 levanta la sesión de que certifico = enmendado = el ca-
 Francisco Muñoz Justino Gallego

José M. Gonzalez Nicolás Aguado
 Ciraco Giménez

Justino Cruz Manuel Santos

Extrordinaria del día 13 de Marzo de 1919

Sres. Concejales
Sr. Alcalde
Sr. D. Gregorio
Sr. D. Domingo
Sr. D. Manuel
Sr. D. Pedro
Sr. D. José

En Santa Marta a las diez del día trece de Marzo de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Buelna Romero y con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento previo anuncio y convocatoria con la afluencia y requisitos que la Ley determina, para hacer la designación de vocales que con los del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Dada lectura de los artículos de la Ley Municipal concernientes al acto, e introducidas nuevamente en un globo papeleras dobladas conteniendo cada una el nombre de uno de los contribuyentes comprendidos en las listas preparadas al efecto, divididas en cinco secciones, se entregaron después de numeradas tantas papeleras por cada sección como vocales se comprenden en relación al total de contribución que satisficieron todos los en ellas comprendidos, habiendo dado el sorteo el siguiente resultado:

4ª Sección

D. Melique Gaurales Alvarez, D. Domingo Ayago Mesa,
D. Florencio Rodriguez Diaz

3ª Sección

D. Gabino Salas Maniz, D. Gerardo de Paredes Abregón

2ª Sección

D. Manuel Montano Gaurales, D. Pedro Aragonero Lesma,
y D. Fort Guillén Matute

1ª Sección

D. Abraham Buelna Torres, D. Felix Mateo Borrado, D. Manuel Meila Ciria

5ª Sección

D. Manuel Varquez Pajares, D. Victoriano Perera Andrius

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no figurar en la orden

del día, se levantó la sesión firmando los Sr^s Concejales de que yo el Secretario certifico

Francisco Muñoz Nicolás Aguado
Francisco Gallego José M. González
Vicente Giménez

Manuel Carriteros
Antonio Carriteros y y su esposa

Ordinaria del 18 de Marzo de 1917

Sr^s
Gallego
Carriteros
de la Cruz
González
y Aguado

En Santa Marta a las doce del diez y ocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Muñoz Aguado se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los Concejales al margen nombrados (se reunió en sesión ordinaria) y leído el acta anterior fué unánimemente aprobada y firmada.

Seguidamente se acordó autorizar a una Comisión compuesta del Alcalde y de los Concejales Sr^s Santos y de la Cruz para formalizar nuevo contrato de arriendo de la Casa ocupada por las oficinas telegráficas y del Juzgado Municipal por la renta máxima de mil doscientas cincuenta pesetas anuales y por el plazo mínimo de cuatro años, extensiva dicha autorización a la estipulación de las demás condiciones que estimen convenientes para garantía de ambas partes.

De igual modo y por unanimidad como el anterior se acordó con el Maestro Nacional Don Máximo

N.º de
orden

Hidalgo y Calvo de Mora, en pesetas, de gratificación en atención a los excelentes servicios que viene prestando en pro de la enseñanza.

Se levanta la sesión, de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico = sobre raspado = mil doscientas cincuenta = vale =

Gregorio Becerra Francisco Tuñón

Nicolás Aguado Francisco Lora

Francisco Gallego Antonio Marino

Francisco José M. González
Antonio Gómez

Manuel Chacón
Antonio

J. J. J. J. J.

Ordinaria del día primero de Abril de 1917.

- Sr. Concejales
- Presidente
- Sr. Becerra
- Concejales
- Muñoz
- Lora
- González

En Santa Marta a las once de la mañana del día primero de Abril de mil novecientos diecisiete, reunidos los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gregorio Becerra Romero, de su orden quedó abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad y firmada

„ Gallego
 „ Santos
 „ Zimera
 „ Carretero
 „ de la Cruz

Sometido a la aprobación de la Corporación el Repartimiento del arbitrio sobre el servicio de Guardia Real, para el ejercicio actual, después de discutido, fue aprobado por mayoría, y con los votos en contra de los señores Santos, Zimera, Carretero y de la Cruz, que entienden no debiera de subsistir el servicio de que se trata por las deficiencias que en él se observan.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia de don Manuel Peña Civia, que en calidad de Presidente de la Cámara Agrícola de esta villa, solicita la exención de los socios de dicho organismo, a los efectos del pago del arbitrio de Guardia Real, por tener inhabilitado la Cámara este servicio; el Ayuntamiento acordó desestimar tal pretensión, cuyo acuerdo fue adoptado por mayoría y con los votos en contra de los señores Santos, Zimera, Carretero y de la Cruz.

Se dio cuenta de la autorización concedida para el traslado al nuevo cementerio de esta villa, de los restos humanos que se hallaban en el antiguo y se acordó conceder un plazo de tres meses a partir del día quince del actual para que los interesados que lo deseen dispongan el traslado de los de sus respectivas decedidos, reconviniendo al Ayuntamiento adoptar los acuerdos que procedan para el traslado de los demás.

Acto seguido el Señor Santos, hizo presente, que no acepta la comisión que se le confirió en la sesión anterior respecto al nuevo arriendo de la casa ocupada por el Telégrafo y Juzgado, por entender que la falta de habilidad en la gestión de ese asunto ha ocasionado al Ayuntamiento un perjuicio de setecientas cincuenta pesetas anuales.

El mismo Señor pidió que para la próxima sesión se publicara relación mensual de las sumas sacrificadas ineludibles de levadas, que se publiquen con regularidad en el Boletín Oficial de la Provincia los extractos de los acuerdos de la cor-

Núm. de orden
 Fe has de salidas
 mes dia

Provaición.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario Certifico.

Gregorio Becerra Francisco Muñoz

Francisco Gallego Nicolás Izquierdo

Antonio Marín José M. González

Francisco
 Bernal Gilman

Manuel Yarrutúa

José Romero Justiniano

J. Yarrutúa

Ordinario del día 8 de Abril de 1917

Los concurrentes
 Alcalde
 Sr. Becerra
 Concejales
 P. Muñoz
 Gallego
 Izquierdo
 Marín

En Santa Marta a los doce del día ocho de abril de mil novecientos diecisiete. reunidos en sesión ordinaria el Ayuntamiento, con asistencia de los señores del magister, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Gregorio Becerra Romero, de su orden se abrió la sesión y después de lectura del acta de la anterior fue por unanimidad aprobado y firmado.

Sr. Gonzalez
 Santos
 Carratero
 Jimenez
 de la Cruz
 Lorzano
 Romero

Supeditadamente a las letras asimismo al extracto de los
 acuerdos adoptados por la Excmo. Corporación, durante los meses de
 Enero Febrero y Marzo, fue por unanimidad acordado: a con-
 dición de que se traspasara a favor de la celebración a que se
 refiere el acuerdo de cuatro de febrero, consistente en que se efectue
 el reparto de la Dehesilla dejando substituta la actual divi-
 sión por parcelas, y agrupando los vecinos para cada una de ellas,
 en la proporción que correspondiere según el número de vecinos
 y el de parcelas que resulten.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil
 de la provincia, referente a la exención de los señores de la Cama-
 ra Excmo. a los efectos del pago del arbitrio de Guardería Rural,
 y puesta a discusión si procedía acordar dicha exención, no
 habiendo venido a un acuerdo los Sr. Concejales se procedió a
 votación que dio el siguiente resultado: Votaron en pro de
 la exención los señores Santos, Carratero, Jimenez, de la Cruz,
 y Romero. Y habiendo votado en contra, por entender que no
 procedía la derogación del acuerdo de primero del actual
 por el que, se decretó la pretensión de la expresada Cama-
 ra, los señores Muñoz, Gallego, Fernando Aguado, Gonzalez, Marin,
 Lorzano y el Presidente, quedó acordado denegar la repe-
 tida exención.

Y después de consignar el ruego del Sr. Santos de que
 no deje de presentarse para la próxima Sesión la relación de
 reses sacrificadas y la distribución e inversión de fondos, se le-
 vanto la sesión de que yo el Secretario certifico.

Gregorio Becerra Francisco Muñoz

Antonio Marin Nicolás Aguado

Francisco Gallego José M. Gonzalez

Juan Lorzano

J. J. [Signature]

Núm. de salidas

Primer concurrido
Alcalde
Sr. Becerra
Concejales
Sr. Muñoz
" Aravir
" Gonzalez
" Galligo
" Soracino
" F. Ojeirado

Señor del día 17 de abril del 1917 (Supletoria de la del día 15)

En Santa Marta a las doce del día diez y siete de abril de mil novecientos diecisiete y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de don Gregorio Becerra Romero, se reunieron los señores del margen, y de orden de este fue abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobado y firmado.

Se sigue orente y por la presidencia se sometió a la resolución del Ayuntamiento, el proyecto de arriendo de la casa número dos de la calle Almudral de esta población propiedad de don José Galus, ocupada por las oficinas de Telégrafo y Juzgado Municipal, cuyo arriendo se han comprometido a ceder para dichos servicios los vecinos don Félix Ferrado Gimeno, don German y don Abraham Melino Ferrer, don Calisto Estivero Granadilla, y don Mariano Becerra de la Vega, actuales arrendatarios de dicha casa, en las condiciones generales de todo contrato de inquilinato de predios Urbanos y además las particulares siguientes.

- 1.º El arrendamiento es por el tiempo de cuatro años dando principio en el día de hoy, y terminando el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte.
- 2.º El precio del arriendo es el de mil doscientos cincuenta pesetas, anuales que van satisfechas por trimestres vencidos.
- 3.º No podrá hacerse obra alguna en el predio arrendado sin consentimiento escrito del dueño de la finca o su representante legal.

- 4.º Los desperfectos de puertas, ventanas, y techos los demás que existan al terminarse el contrato y no hayase sido causados exclusivamente por el uso natural del inmueble de que se trata, serán de cuenta de los arrendatarios.
- 5.º Quedan obligado el Ayuntamiento, bajo su exclusiva responsabilidad a dar desocupado la finca a la terminación del contrato,

Aprobado que fue por unanimidad el precedente contrato, que suscribieron al final de este acto los señores arrendadores y concaudales al Ayuntamiento que estos al arquilar al Señor Salas el predio de que se trata lo han hecho con el exclusivo objeto de cederlo al Municipio facilitando a este la instalación de las oficinas referidas y erigiéndole por este medio sin sueldo de ningún género, no ya, en fiadores para con el Señor Salas, si no en los verdaderos y únicos responsables del contrato, al objeto de darle a la vez, todas las garantías a que, tienen derecho por un buen deseo en pro de los intereses municipales, se acordó unánimemente que, la cláusula separada, se considere adicionada en la siguiente forma.

No obstante los plazos de pagos que en principio se establecieron los señores, don Felis Ferrado Jimenez, don German y don Abraham Melino Ferrer, don Calisto Estivero Granadilla y don Narciso Beserra de la Vega, tienen derecho a hacer valer los recibos de alquiler de dicha casa, venidos o sin vencer, en pago de cualquier arbitrio que tengan que satisfacer al Ayuntamiento pudiendo en sustento a los que se hayan de recaudar por trimestres exigir la compensación de los cuantos correspondientes al año, tan pronto este punto se cobre el primero, a cuyo fin se traven por la Secretaria del Ayuntamiento, las correspondientes formalizaciones. Si pedidas estas, transcurrieren ocho días sin que se hayan efectuado, este solo hecho constituirá motivo de denuncia sin perjuicio del derecho a cobrar en todo tiempo por.

Núm. de orden	Fechas de salidas mes día
---------------	---------------------------

el procedimiento indicado los alquileres devengados así como los perjuicios sufridos por la ejecución que consistirá en el resto de los alquileres hasta la terminación del contrato por las costas y gastos del procedimiento. Para justificar que se ha solicitado la formalización, antes expresada, bastará con el duplicado de la manifestación escrita autorizada por la Alcaldía o por la Secretaría, y en caso negativo por dos testigos prebendados.

Acta continuo y también por unanimidad se acordó sacar a concurso el arriendo de la parte sobrante que queda en la planta baja de mencionado caso por la renta mensual de veinte y siete pesetas cincuenta centimos.

Por la muerte de la dimisión que fundada en motivos de Salud tiene presentada el Médico titulado de esta villa don Rufino Florindo Pavón se acordó por unanimidad admitirlo, nombrar interinamente para dicho cargo a don Pedro Lavalle Aguado, que se anuncia a concurso la provisión de la plaza y que se signifique al Sr. Florindo el cumplimiento de la Corporación al haber privado de sus estimables servicios.

Y después de quedar enterada la Corporación de la relación de virus sacrificados en el Matadero Municipal así como la de serdo, se levanta la sesión de que por el Secretario certifica.

Alcalde
Antonio Aguado

Gregorio Buerro

Peruicisco Muñoz
José M. González

Antonio Gallego

Antonio Marín

Juan Lozano

Calisto Cervera

German Melero Felis Formado
 Nicanó Beuere
 y Marguerite

Ordinaria del 22 de Abril de 1917.

Presidente
 Dr. Obererra
 Concejales
 Sr. Muñoz, Sr. Muñoz
 Ferrn. Aguado
 Ferrn. Aguado

En Santa Marta a las once del día veintitres de Abril de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Herrera Romero, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a dicho día, habiendo asistido los Concejales nombrados al margen.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fue firmada por todos, después de aprobada unánimemente.

Se dió cuenta de las peticiones de terreno en el Cementerio para construir mausoleos, formuladas por los vecinos Don Manuel González del Tietad y Don Víctor Mata Ramírez, y de otra de Doña Inés y Doña María Ramírez que piden un terreno para construir nichos y se acordó por unanimidad concederlos en principio, sin perjuicio de que la Comisión de Honor se encargue de el mejor emplazamiento de las construcciones.

De igual modo se acordó se imponga a los dueños de nichos del mencionado Cementerio la obligación de numerarlos en el plazo que la Alcaldía designe tan pronto haya provisión de números que ofrezcan seguridad de permanencia, y que se abra el correspondiente registro que, ya con la mayor facilidad que necesariamente ha de ofrecer la ordenada numeración de los nichos, se lleve a cabo con toda la exactitud que tan delicado asunto merece.

Orden de salidas

Tambien se acordó por unanimidad autorizar á la Alcaaldia para que, utilizando la prestación personal disponga la reparacion de los caminos, verinales y rurales, que may lo necesiten y que sean de mayor necesidad para el tránsito.

La propuesta de varios tres concejales, se acordó de igual modo que en un plan que no exceda de cinco años cerrar los solares que resultan al adelantarse la edificacion de las casas de la calle Felipe Solís propiedad de los herederos de D. Juan Salas y de Manuel Argumillas, las que han de determinar la alineacion, y cuyos solares fueran concedidos con este objeto á los dueños de las casas intermedias entre las dos expresadas, en la parte respectiva al frente de cada una por no ser por sí solo edificables y ser perjudiciales en la forma que hoy estan al tránsito e higiene pública.

La propuesta de la presidencia y por unanimidad se acordó que una Comisión compuesta de los Concejales Sr. Méndez y Gauráiz formule el pliego de condiciones para la subasta de aprovechamientos de verano de "La Dehesilla" y que con sujecion á él y al tipo que tienen dos peñitos designados por la Alcaaldia se celebre dicha subasta el día veintinueve de los corrientes bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Concejal Sr. Méndez.

Se dió cuenta de un escrito dirigido á la Alcaaldia por el vecino D. Juan Diaz Perez en solicitud de que se le compensen los descubiertos que tiene á favor del Ayuntamiento el recurrente y su esposa, así como los que por el arbitrio de guardería tiene su hermana política D.ª Maria Salas Lopez por ser el Sr. Diaz el que como arrendatario cultiva las fincas rústicas éspita de dicho arbitrio, y el Ayuntamiento considerando la justicia que, de resultar exceditos á favor de dicho recurrente y contra el Municipio, como se afirma en el escrito de referencia se pague la compensacion que se pretende por lo que representa á él y su esposa y que por el recurrente no procede un ofiando á ninguna otra

personas, sin que haya mas que tener en cuenta los contratos que entre ellos existan presumanmente, se acordó que para el asunto a la Comisión de Hacienda por lo respecta a los subscritos que se pulten al interesado, en espera, de restituir la paternidad en un estado a los de su ~~tra~~ hermana política

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico =

Gregorio Becerra

Francisco Muñoz

Francisco Gallego

Nicolás Figueroa

Antonio Marino

Juan Lozano

Francisco

Manuel Carrero

Guillermo

no terminó

J. J. J. J.

Sesión del día 1º de Mayo de 1917 (supletoria de la del 29 de Abril)

Hos Cosejales
Municipal
Borrans
Santos
Carrero
Guineer
de la Cruz

En Santa Marta a primero de Mayo de mil novecientos diez y siete; siendo los doce bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Borrero, se reunió en sesión el Ayuntamiento en asistencia de los Srs. al margen nombrados para celebrar la ^{supletoria a la} ordenanza correspondiente al día veintinueve de Abril último.

La naturaleza del acta de la anterior fue aprobada

da y firmada con la sabiduría, lucha por los tres
marineros, Giménez, Carretero y de la Cruz, que no estuvieron
por venir a la sesión, de que no están conformes
con la resolución de la instancia del Sr. D. Juan de Dios por ser
de justicia se hiciera extensiva la compensación de
espaldas de que se trata a los de mi Sr. hermana pol-
tica por las mismas razones que el interesado aduce
en su escrito

Se dio cuenta sucesivamente de la moción de la Alca-
ldía examinada a que se adopte los acuerdos necesarios pa-
ra llevar a cabo una amplia organización del régi-
men del Cementerio Municipal, de la petición formula-
da por los maestros albañiles de la localidad para que se
impida la construcción de nichos, se verificó en la
forma abreviada y derrochada en que viene haciéndose, y
de la instancia que promueve el vecino D. Juan Díaz Pérez
y que en síntesis coincide con la moción de la Alca-
ldía, por lo que, considerando como uno solo dichos asuntos, se dis-
cutió ampliamente, acordando por unanimidad que el
Alcalde, asociado de los Consejeros y aún particulares que
mas fácilmente puedan trabajar con sus opiniones ini-
ciativas, proponga lo mas pronto posible un plan de orga-
nización de tan importante servicio a base desde luego de
la municipalización del mismo y presente un proyecto para
su definitiva reglamentación.

Tomada en consideración la petición del Sr. Santos
Barrallo, que a este efecto abandonó la sesión, de que se
le autorice para construir una alcantarilla que, salvando
el desnivel que presenta la cuneta de la Carretera de Badajoz,
ponga esta en fácil comunicación con la calle Felipe
Solís en los frentes de la plazuela de la Virgen, y la bo-
veda propiedad del solicitante, se acordó por unanimidad
y sin perjuicio de las disposiciones que se adopten para
el mejor emplazamiento de dicha alcantarilla, acceder
a la petición del Sr. Santos con la precisa condición
de que aquella quede exclusivamente destinada al tra-
fego público y que mida un ancho mínimo utilizable de

Tres metros //

No habiendo otros asuntos de que tratarse
levantó la sesión de que yo el Secretario certifico -

~~Gregorio Becerra~~
~~Francisco Romero~~ Francisco Gallego

~~Francisco Romero~~ Juan Lozano

Francisco Romero //

José Romero

Marcos Romero

Cirilo Giménez

Francisco //

J. J. Romero

Diligencia. Por la presente y de orden del Sr. Alcalde, acredito yo el
Secretario, no haberse celebrado sesión ordinaria en este día por
falta de número de tres Concejales, habiéndose presentado solo los
Aos. Romero, Santos y de la Cruz: certifico en tanto hasta a
trece de Mayo de mil novecientos diez y siete. //

Francisco

Sesión del día 15 de Mayo de 1917. (Supletoria de la del 13)

de de salidas
orden, mes

En Santa Marta a las doce del día quince de Mayo de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Becerra Romero se reunió en sesión el Ayuntamiento (bajo la presidencia) para celebrar la supletoria a la ordinaria del trece del actual.

Presista la sesión con asistencia de los Sres. Muñoz, Ferrans, González, Gallego, de la Cruz, Santos, Carretero, Giménez y Romero se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada.

Se dio lectura de un escrito que dirige a la Corporación Juan Márquez Pérez y otros en petición de que se formen nuevas listas de pobres y de que se tomen varios acuerdos referentes al servicio benéfico-sanitario y después de discutido el asunto se acordó acceder en principio a dichas peticiones, excepto a la formulada en octavo lugar referente a dar amplitud a los Medios, para retirar de momento a los vecinos que, siendo pobres, no figuren en las listas.

Se dio lectura al proyecto de Reglamento de los Cementerios Civil y Católico que fue aprobado unánimemente con carácter provisional y sin perjuicio de más estudios estudios, acordándose que para dar cumplimiento a sus disposiciones transitorias, se convoque a sesión extraordinaria para el viernes diez y ocho del actual.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente Memoria " Los Concejales que suscriben, teniendo noticias ciertas, de que un vecino de la localidad, ha comenzado a edificar en el trozo de terreno situado en la terminación de la calle de D. Felipe Solís entre la carretera de Sevilla y la línea de la acera de la izquierda subiendo, siendo tal pedazo de terreno de la propiedad del Municipio, como consta por la correspondiente declaración hecha por el Ayuntamiento en el oportuno expediente instruido allí por los años 1903 a 1904; cuyo expediente, así como la declaración a que dio lugar, por no haber sido impugnados por nadie, han debido causar estado de derecho a favor del Municipio que desde entonces lo fue poseyendo sin interrupción, como es público y notorio.

= Estando en cuenta, que la intrusión que se denuncia constituye un verdadero atropello de los derechos municipales con perjuicio de su erario, bien entendido por cierto de nutrirse con los ingresos tan legítimos como la venta en pública licitación de los terrenos sobrantes de la vía pública, en vez de delapidar la fortuna municipal con transacciones como esta, que serian denuncias ilegales, y por consecuencia motivos de nulaciones y de disuntos, y de responsabilidades ciertas para los que auspararen transacciones desafueros. Estando en cuenta además, que las R.º D.º de 17 de abril, y 18 de Julio de 1877, así como las del 17 de marzo del 879 prohiben a los Ayuntamientos vender gratuitamente terrenos sobrantes de la vía pública; igualmente se desprende del artículo 3º de la ley municipal donde dice: "Las enajenaciones y permutas de los bienes municipales se (acordarán) acomodarán a las reglas siguientes: 1º Los terrenos sobrantes de la vía pública, reservados al dominio particular, y los que otros inútiles, pueden ser vendidos por los Ayuntamientos." Lo claro es, que no dice vendidos gratuitamente, ni donados. Estando confiado por último al Ayuntamiento por el artículo 4º de la ley orgánica, la administración, custodia y conservación de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo, y siendo el Alcalde el representante de la Corporación, y el ejecutor de sus acuerdos, tenemos el honor de pedirle: 1º Que como autoridad mande suspender las obras denunciadas, y hacer limpiar el solar, en su correspondiente correspondiente al intruso. 2º Que mande traer sobre la mesa el expediente de referencia para su estudio y deliberación, y conde que se haya enterado, hecho cuenta en el acta. 3º Que en mismo se traiga sobre la mesa certificación del acuerdo del Ayuntamiento en que acuerde la cesión o venta del terreno de referencia a la persona que alegue derechos sobre el mismo. 4º Que se saque igualmente y traiga sobre la mesa certificación del acuerdo del Ayuntamiento que mande el expediente, y del acta en que acuerde su ter-

Núm.
de
órden

Fechas
de salidas
mes

minución en el arrendado efectuado, y la correspondiente declaración. = 5º. Que de todas maneras, y puesto que desde los años 1902 a 1904 en que se introdujo referido expediente de declaración de propiedad municipal hasta los hechos ahora transcurridos más de diez años de posesión municipal, no interrumpida por reclamación de ninguna clase, y siendo el Ayuntamiento una personalidad jurídica, no está su posesión sujeta a las prescripciones de la legislación civil como se declara en los Sentencias civiles (1º de Mayo de 1888, 28 de Febrero de 1899, 30 de Febrero de 1889, y habiendo prescrito por consecuencia para el primitivo poseedor de estado terreno la acción reivindicatoria correspondiente, que en todo caso, y en el de que pudiera alegarse el justo título, tan bueno sea, habría de intentarse ante los tribunales ordinarios. = Además, en fin que se evite este atropello, y que en vista de los antecedentes pedidos acuerde el Ayuntamiento lo que en justicia proceda. = Y para el caso de que estuviere útil, asegurar el terreno de que se trata, se haga esto, previo acuerdo y trámites establecidos por la Corporación a tenor de lo establecido en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 con las modificaciones que se establecieron en el artº 17 del R. D. de 1º de Octubre de 1905. = Concejales de Santa Marta Mayor del 1917 = Cipriano Simón = Francisco Santos = Manuel Carrero = Félix Bauero = Justino Cruz. = Dada lectura en mismo de decretos que suscriben, uno D. Francisco Santos Barro y otro D. Aureliano Ramírez, y otros varios vecinos en los que se formula judicial petición que en la anterior moción y después de discutido el asunto, se acordó por unanimidad que para otra sesión se aporten los datos que existan a fin de resolver en definitiva con el mayor acierto posible.

Dada cuenta de la resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que se acuerda la oposición a los lazos de la Cámara Agrícola del impuesto de guardería rural, se acordó que se informe de dicho Centro provincial la dimisión del expediente para proceder a la



la devolución de cuotas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico-

Francisco Collina

~~Gregorio Buerra~~

José M. Goureal

Nicolás Aguado

M. Manuel Carrero

Francisco

~~Francisco Goureal~~

José Romero

Juan Antonio Cruz

J. J. Goureal
Pio

Sesión del 29 de Mayo de 1914 (Supletoria de la del 27)

En Santa Marta a las once del día veintinueve de Mayo de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Buerra Romero y con asistencia de los tres Concejales Menor, Goureal, Carrero, Guisner, Hernández Aguado, Santos, Romero y de la Cruz, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria del día veintisiete del actual.

Dada lectura al acta de la anterior fue unánimemente aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que la Comisión que ha de reunirse al Ayuntamiento para dar cumplimiento a las disposiciones transitorias del Reglamento Provisional de Cementerios, la constituyan el Sr. Cura párroco, los Médicos titulares y los señores D. Germano Melero, D. José Ramos Moreno, D. Francisco Balboa Fernán, D. Aquilino Rosinque, Moreno, D. Pío Moreno, D. Manuel López y D. Gabriel...

Aut. Fe has
de de salidas
orden nes

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que no podía ponerse a discusión el asunto referente a la edificación que tiene en su poder Argimiro Dominguez en un terreno entre la carretera y la calle Felipe IV, puesto que el asunto está pendiente de la resolución del Gobierno Civil de la provincia en virtud de queja promovida, los Sres. Ayto, de la Cruz, Romero, Carretero y Gimenez protestaron de que no se adaptara cuando sin esperar la resolución del Sr. Gobernador y de que no se hayan aprobado al efecto los antecedentes acordados en la anterior sesión. Los señores tres. presentaron, pidiendo se emita en esta la siguiente

Moción = "Los Councilleros que suscriben teniendo en cuenta que el intruso en el terreno municipal de la calle de D. Felipe IV, continúa edificando en el mismo, a pesar de que el Alcalde quedó en mandado suspender las obras; considerando, tan raras circunstancias, o un caso de derrochamiento por parte del Argimiro Dominguez, o un caso de abandono por parte del Alcalde que no cumple con el deber de reivindicar el terreno en cuestión como corresponde, proponer al Ayuntamiento = 1.º Que se acuerde invitar al intruso Argimiro Dominguez, o a quien lo haya mandado edificar a que en plazo breve de ocho días destruya lo edificado, deje limpio y expedito el terreno ocupado. 2.º Que en el caso de que no lo haga así, inmediatamente se proceda a quitarlo por orden del Ayuntamiento, a cuenta del intruso, a quien se cobrará después la cuenta de gastos por la vía de apremio. = 3.º Que en el caso de que por no parecer los antecedentes pedidos por esto es el expediente gubernativo instruido por el Ayuntamiento en 1902 a 1904 y lo demás que se cita en la moción que con igual motivo que esta hubimos de presentar en anteriores sesiones pueda alegarse por el intruso algún grado de derecho al terreno etc., y plantear la cuestión prejudicial se lleve cuenta por el Alcalde a los Tribunales de Justicia y al Sr. Jefe del Municipio al doble fin de que se ponga y entregue al Sr. Jefe del Municipio de la instrucción o de la paración del referido expediente y de elevar éste o por el Sr. Jefe del Municipio en la forma correspondiente. = 4.º Que



se autorice al Jefe del Ayuntamiento para que en los Tribunales sostenga y defienda los derechos municipales al terreno en cuestión. = 5º Que estando el Ayuntamiento en posesión del referido terreno hasta el momento mismo de su adjudicación, no se admita por el Ayuntamiento ningún género de documento en contra de esta posesión, por que sería apócrifo, o sin valor bastante, de todas formas como asunto de derecho civil, sería en los tribunales ordinarios donde correspondiera en todo caso su presentación, en adelante demandada de excepción. = Por todo lo cual se firmantes reproducen las peticiones formuladas, y piden que inmediatamente se proceda a la reincorporación administrativa del terreno en cuestión en la forma solicitada, protestando en todo caso por acuerdo que pueda recaer en contrario, y anunciando al Alcalde y a los demás Jueces del Ayuntamiento, que si el expediente gubernativo no parece al Alcalde no denuncia al Jefe a los Tribunales, tendiendo la dolorosa necesidad de nosotros de hacerlo, para no ser culpables de lo que pudiera ser un delito público, ni de lo que prontamente sería un abandono de los derechos municipales que tenemos el deber de defender. = Las Comisionales de Santa Marta Mayo 29 de 1917. = Francisco Santos = Manuel Carretero = Cipriano Gómez = Justino Cruz = José Romero =

X Se dio cuenta del subarriendo hecho a D.ª Carmen Fernandez Aguilero Estévez de la parte sobrante de los bajos de la Casa Feligrafas por la cantidad de veintiseis pesetas cincuenta céntimos mensuales y posto el tiempo que la tiene arrendada el Ayuntamiento, dando por enterado y aprobándolo a condición de que dicha obra quede en un todo sometida a las cláusulas del contrato hecho a favor del Ayuntamiento.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que por el secretario certifica =

Gregorio Buitrago

Francisco Gallego

Antonio Marino Jefe del Ayuntamiento

Continúan las firmas del acta anterior

de de salidas
orden más día

J. San José

Juan Santos

M. Carrero

Justino G. G.

J. J. P. G.

Diligencia y por la presente acredito yo el secretario no haberse celebrado sesión en el día de hoy por falta de asistencia de tres Concejales, de los que tan solo se presentaron a la sesión los tres Señores, de la Cruz Carrero, y Romero = Certifico en Santa Marta a diez del mes de mil novecientos diez y siete =

Riquelme

Sesión ordinaria del 3 de Junio de 1917

Señor Concejal Sr. M. Carrero	En Santa Marta a tres de Junio de mil novecientos diez y siete, siendo las doce y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Berrío Romero, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y vida que fue el acta de la anterior, se acordó por unanimidad aprobarla y fue firmada a su vez.
" Sr. M. Carrero	
" Sr. M. Carrero	
" Sr. M. Carrero	
" Sr. M. Carrero	



Sr. Callejo
Sr. Santos
Sr. Carretero
y Cruz

de que se surtieron en esta, por haberse omitido en aquella, la petición formulada por el Sr. Santos y otros varios Casajuales de que se publiquen en regularidad los extractos de los acuerdos de el B. O. y que se de cuenta de la inversión y distribución de fondos.

Liquidamente y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Autorizar al Alcalde para el blanqueo de la Casa Comunal y Cuartel de la Guardia Civil.

Que la devolución que proceda de costas del arbitrio de guardería, en virtud de la exención declarada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia y a favor de los socios de la Cámara Agrícola se realice en conjunto por medio de la correspondiente liquidación con el Presidente de dicha Sociedad que ha hecho la gestión y a quien se comunicará este acuerdo.

Acto seguido los Sres Santos, Carretero y de la Cruz hicieron cuenta en protesta por la no presentación de los antecedentes referentes a la edificación susperada por Arquimiro Recuniquero entre las calles Carretera y Felipe Solís, entretando al Alcalde que en la sesión inmediata se presentaran.

Por habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario estifico =

Gregorio Benavente

Francisco Urua

Francisco Gallego Antonio Urua

José M. Bouras

Juan Antonio Santos

José Romero

M. Urua

Antonio Urua

J. J. Urua

Ordinaria del día 17 de Junio de 1917

de de salidas
orden mes

En Santa Marta a diez y siete de Junio de mil no-
vecientos diez y siete, siendo las doce, se reunió en sesión
el Ayuntamiento de ella, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Gregorio Becerra Romero y concurrencia de los señ. que al
margen se expresan (se reunió en sesión ordinaria) para celebrar
la ordinaria correspondiente a este día y leída que fue el acta an-
terior se aprobó por unanimidad, siendo firmada.

Dada cuenta de varias reclamaciones de inclusión en la lista
de pobres acogidos a la beneficencia municipal, se acordó acceder a las formu-
ladas por los vecinos José Rodríguez Blanco, Francisco Pérez Olivera, Agustina
Guillén Méndez, Ricardo Pérez López, Ramón Muñoz Rodríguez, Diego
López Bautista, José González Rodríguez, Justo Muñoz Rodríguez, María
Cabrillas Parra, Francisco Gómez Galea, Francisco Marroquín Prieto,
Coronada Madera Hernández, Victoriana Tenorio, Dolaida Cabiz Durán,
Vicente Asensio Fernández, Feliciano Carrasco Jaramillo, José
Candelario Martínez y Manuel Otero Gómez.

Al mismo se acordó se haga saber a los tres médicos
titulares que en las recetas de beneficencia hagan constar el
individuo de la familia a quien se aplique la prescripción.

Propuesta por varios Concejales la necesidad de emen-
dar si el despacho de medicinas para los pobres ha de hacerse
indistintamente por los tres farmacéuticos residentes en la locali-
dad ó solo por los señs. Estévez y Gaurales que vienen efectuando
el servicio, quedó por mayoría acordado esto último habiendo vo-
tado en contra los señs. Chauter, Carretero, Cruz y Romero.

Sin que figurara en la orden del día la discusión de este
asunto por las razones que se expresan en el acta de la sesión de
29 de Mayo último, de orden del Sr. Alcalde di cuenta por el Secre-
tario de los antecedentes hallados en el archivo municipal referen-
tes a la edificación empezada por Argüino Domínguez en
un solar comprendido entre la Calle de ^{San} Felipe y ^{San} Felipe, con-
tando en los planos adoptados en el año mil novecientos cuatro por
el desdho de obras realizadas en dicho solar por D. Martín Pi-
gueroa por entender el Ayuntamiento que esta no había jus-
tificado la propiedad del terreno y la inscripción que apare-

es al folio quince del, apéndice al amillaramiento correspondiente al año mil ochocientos setenta y ocho - setenta y nueve para amillarar los riles contruidos de el Forero de que se trata, haciendo constar que este le pertenece a D. Manuel Figuerola por haberse vendido el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico -

Francisco Esteban
Antonio Marin *Gregorio Becerra*

Francisco Zorano *José M. González*

Protosta *Francisco Gallego*

Viriano Giménez

Antoniño Cruz *J. M. [Signature]*

Ordinaria del día 24 de Junio de 1917

Señores asistentes	En Santa Marta a los doce del día veinticuatro de Junio de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Muñoz	D. Gregorio Becerra Romero y con asistencia de los Sres. al margen
" Aguado	nombrados, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento, leída
" Martín	que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.
" Gaurales	y firmada por todos, excepción hecha del Consejo Sr. Romero
" Gallego	que se negó a firmarla.
" Zorano	Seguidamente y en virtud de reclamación verbal que los
" Cruz	interesados tienen formulada ante esta Alcaldía, se acordó incluir
" Romero	en el padrón de beneficencia a los vecinos Julián Pérez Morales, Fernan-
" Giménez	do Morales, Andrés, Urbano Vinagre Loro, Jacinto Muñoz Cruz,

Núm. de orden. Fecha de salida. mes día

Rafael Saluero Cortés y Leopoldo Ezequiel Fernández, este último con la condición de que solo en el caso de estar enfermo el cabeza de familia se le conceptue pobre para estos efectos, y la educación, también a petición del interesado el vecino Manuel Otero Lomero.

Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en los meses de Abril y Mayo últimos para su publicación el B.O. de la provincia, fue unánimemente aprobado.

Se dió lectura en mismo de una instancia que dirige a la Corporación el vecino Orquiuro Dominguez Barreño en la que, despues de sostener, por labradores que los la misma instancia expone, su derecho a la propiedad del terreno en que tiene enclavada la edificación de una casa morada sito en el ángulo que al final de la calle Felipe Solís forma esta con la de Carretera y en el cual, desde tiempo inmemorial, hay construidos dos sitos tambien de la propiedad del referido por haberlos adquirido al mismo tiempo que el terreno por compra a la vecina Demortina Figuerola, solicita aceptando como hipótesis los derechos que alguien ha alegado en favor del Ayuntamiento y con el fin de evitar una contienda administrativa, que se le haga cesión de dicho trozo de terreno, previa tasación pericial, teniendo en cuenta que al menos contra la propiedad de los sitos, por otra parte enajenada por el lapsus de tiempo de su posesión, ninguna reclamación se ha formulado, por lo que el uso que pudiera darse al terreno en cuestión siempre quedaria impedido a la servidumbre establecida por la provincia de los sitos en cuestión y por tanto a la ocupación temporal necesaria para el servicio de los mismos y aún a la limitación del tránsito sobre la superficie del terreno en cuanto pudiera perjudicar a la conservación de ellos, considerando perfectamente aplicable al caso la sentencia de veinticuatro de Abril de mil novecientos nueve que el propio interesado invoca, la que al establecer preferente derecho para la obtención de parcelas adyacentes de la vía pública, como es indudablemente la de que se trata, (implícita

mente escede el mismo a favor de los propietarios limitados, inprimitamente y aún con mayor razón establece igual derecho a favor de los que, como sucede en este caso, al ser verdaderos propietarios, tienen perfecta facultad para disponer por las narcorpa dichas el uso del terreno; teniendo así mismo en cuenta que si bien no están definitivamente aclarados los derechos que pueda ostentar el Ayuntamiento, esto no es óbice a la orden, puesto que a los que realmente tenga ha de connotarse sin perjuicio siempre de Tercero; El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por Argimiro Domínguez Barriño, que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y del Concejal Sr. Cervera compruebe las alineaciones establecidas y que se practique la taración pericial del terreno cuyo resultado se notificará al interesado para su inmediato pago como requisito indispensable para la total eficacia de este acuerdo, contra el cual emitieron su voto los Sres. Romero, Giménez y Cruz habiendo votado en favor los Sres. Muñoz, Aguilado, María, Cervera, Calleja Romano y el Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico - entre paréntesis - inprimitamente escede el mismo - no vale -

Gregorio Barriño

Francisco Muñoz

Antonio Martín Rivas y Aguado

Jose M. González

J. M. Domínguez

Diligencia. Por la presente acredito que el Secretario no ha
terse celebrado la ordinaria correspondiente al día de hoy
orden mes ocho de Julio de mil novecientos diez y siete ni la auto-
rior del día primero por no concurrir número suficiente
de tres Councillales, habiendo asistido, sin embargo, los tres
Santos, Carretero, Gumer y Gimenez = certifico:

[Signature]

Otra = Para acreditar no haberse celebrado sesión por igual
como el quince del mismo mes y año habiendo asisti-
do los mismos tres = certifico =

[Signature]

Sesión del 17 de Julio de 1917 (Supletoria de la del 15)

En Santa Marta a las doce del día diez y siete de
Julio de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Nuevo, con asistencia de
los Sr. Councillales al número nombrados se reunió en
sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la
ordinaria del día quince de los comitentes.

Dada lectura del acta de la anterior fue aproba-
do por mayoría y firmada por los tres Councillales que
votaron su aprobación, habiendo votado en contra los
tres Cruz, Gimenez, Carretero y Santos por no considerarse
legal legal la concesión del terreno que se acordó ceder
para edificios al Arquero Dominguez en la terminación
de la calle Felipe Salis ya determinado en actas anterior-
res, por estar pendiente de nuevo ante el Sr. Gobernador y
habiendo denunciado la unión del terreno y de la edifica-

ción por varios vecinos a la Alcaldía y desde luego por no haberse hecho en la forma tentativa que la Ley indica para la crisis de esos terrenos de la vía pública.

Seguidamente, por unanimidad, se acordó incluir en la lista de pobres a los vecinos Francisco Ayer Coma-lló, Ricardo Muñoz Rodríguez, Rufino Parreño, Rufino Galan Ferrado, Hilario Alvarez Matia, Tridoro Sauer, Calvo, Nicolás Peto Cortés, Ramón Barragán Dorado, Martín Mosiego.

En este momento se presentó el Concejal Sr. Gallego dando lectura del extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Junio último, el que fue aprobado por unanimidad.

A petición de los Sres Santos, Cruz, Quiñero, Carrero se consignó la protesta por no presentar al Ayuntamiento la distribución e inversión de fondos y la pregunta a la Alcaldía respecto a los motivos que haya habido para no facilitar las certificaciones pedidas en la primera sesión de mayo mil novecientos diez y seis, exhortando al alcalde que ordenará el inmediato cumplimiento de estos servicios.

No habiendo más asuntos de que tratar levantó la sesión de que certifico

Gregorio Durra

Francisco Muñoz

J. J. Reyes

Sesión del 24 de Julio de 1917 (Supletoria de la del 22)

orden	més	día	de salidas
-------	-----	-----	------------

Seu Santa Marta a las doce del día veintinue-
tro de Julio de mil novecientos diez y siete, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Becerra
y con asistencia del Concejal D. Francisco Muñoz cuando
se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar
la supletoria a la ordinaria del día veintidós del actual
y dada lectura del acta de la anterior fue unánime-
mente aprobada y firmada.

Seguidamente se acordó nombrar una comisión
especial de festejos con motivo de la velada que ha de
celebrarse en los días veintinueve al treinta y uno de los
corrientes, cuya Comisión la compondrán los Concejales Sr.
Muñoz y Gaurales con el Presidente.

Se acordó igualmente nombrar al Secretario D. en
Juan José Márquez Vera, comisionado para el ingre-
so en Caja de los recintos del recuento del año actual,
que deberá tener lugar el día primero de agosto próxi-
mo venidero.

Y habiendo oido conseruente, por la mayor trans-
cendencia de los demás asuntos que figuran en el
orden del día que se traten en otra sesión para que
concurren mayor número de tres Concejales, se levantó
la sesión de que yo el Secretario certifico =

Gregorio Becerra

Francisco Muñoz

Américo Gallego Virsofís Aguado
José M. González Francisco Obando

J. J. Márquez Vera



Sesión del 14 de Agosto de 1917 (Supletoria de la del 12)

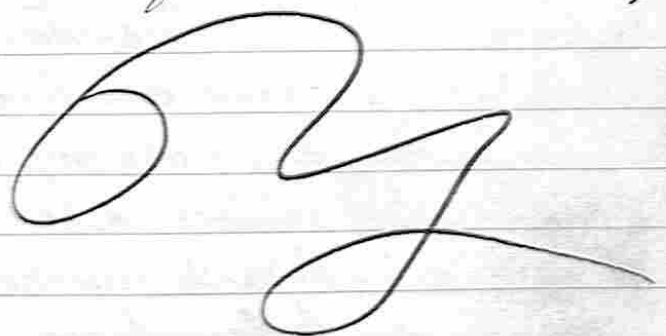
En Santa a las doce del día catorce de agosto de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero, con asistencia de los tres Concejales de más que nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria del día doce del actual y dada lectura de la anterior fue por unanimidad, aprobada y firmada con el solo voto en contra de D. Francisco Santos que además se negó a firmarla por saber, dice, que no tuvo lugar la sesión a que se refiere, por el día del propio concejal Sr. Muñoz y porque unos minutos después de las doce estuvo el Sr. Santos con otros concejales en la Casa Consistorial.

Seguidamente se acordó que la Comisión de Hacienda proceda a la confección del proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos diecisiete y ocho y que de principio a estos trabajos desde el día diez y seis del actual debiera darse.

De igual modo se acordó que la Comisión de Beneficencia proceda inmediatamente a la revisión del padrón de pobres, pudiendo asociarse al efecto los D^{os} Medicoz y el concejal y teniente de Alcalde Sr. Muñoz y que se invite al centro obrero a nombrar una representación que asista en este trabajo, cuyo acuerdo, lo mismo que el anterior se adoptó por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Santos pidió se traigan sobre la mesa los Boletines Oficiales en que se hayan publicado los extractos de los acuerdos adoptados.

A preguntas de dicho Sr. contestó la presidencia que no había dado cuenta de una instancia de D. Francisco Truero de Castilla en pretensión de que se le compensen determinadas cantidades, por olvido involuntario.



de de sal
orden más

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico =
= tratado = por unanimidad = do vale =

Gregorio Becerra

Francisco Torres

Nicolás Aguado

Jose M. Gonzalez

Juan Santos

Virias Gumenes

Justino Leizaola

Manuel Carrizosa

J. M. Lopez

Sesión de 28 de Agosto de 1917 (Supletoria de la del 26)

En Santa Marta a veintiocho de Agosto de mil novecien-
tos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio
Becerra Romero se reunió en sesión el Ayuntamiento para
celebrar la supletoria a la ordinaria correspondiente al día
veintiseis del actual, y dada lectura del acta de la an-
terior fue aprobada por unanimidad y firmada.

Seguidamente se hizo presente al Ayuntamiento la nece-
sidad de confeccionar el presupuesto ordinario para mil novecientos
diez y ocho, cuyo proyecto no ha podido lograr la Alcaldía que lo pre-
senta a la Cámara de Hacienda. Al mismo tiempo se dio lec-
tura de un informe que, de orden del Sr. Alcalde, envía
al Secretario, relativo a los recursos con que cuenta el

Municipios comparados con los gastos, habiéndose acordado quede en estudio este asunto para la próxima Sesión.

Se acordó no contribuir el Pozito a la suscripción para crear una Caja Central de Crédito Agrícola en vista de sus escasas existencias, y después de consignar el riesgo del Sr. Santos, de que se recuerde la inscripción de los ex-tractos de arrendaj en el B. O. de la provincia se levantó la Sesión, de que yo el Secretario certifico.

~~Gregorio Becerra~~

Francisco Thuon

Francisco Thuon

J. J. Vique

Ordinaria del día 2 de Septiembre de 1917.

En Santa Marta a las doce del día dos de Septiembre de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Becerra se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen en nombrados, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y donde lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

Seguidamente y debiendo procederse en el mes actual a la renovación de la Junta Jeral, resultando que en el año mil novecientos quince no se dio cumplimiento a este servicio por lo que en el actual procede hacer la renovación total de dicha Junta, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó efectuar el nombramiento de la mitad de vocales, y la propuesta para el nombramiento por la Admón. de contribuciones de la provincia de la otra mitad; y siendo tres el número de Concejales que corresponden a este Ayuntamiento y tres por tanto los puestos que habrán de nombrarse, tuvo efecto el acuerdo en la forma siguiente:

Nombrados por el Ayuntamiento = Don Germán Meluso Torres y Don Calisto Restrepo Grauadillo, contribuyentes vecinos de dicho municipio = Don Julián García Manchado, vecino y don Pedro

Núm. Fecha
de # de salida
orden mes

Leal y Leal: Hacendado forastero, los dos como contribuyentes de cuotas medias = don José Estévez Villanueva y don Antonio Mautero como contribuyentes vecinos de cuotas mínimas

Propuesta en terra para el nombramiento por la Octimón
— Vecinos mayores contribuyentes —

Don Nicasio Becerra de la Vega, don Pedro Gonzales Cortes, don Abraham Melaud Torres, don Rafael Muñoz Rivera, don Florencio Rodriguez Diaz y don Pedro Rodriguez Diaz
— Forasteros mayores contribuyentes —

Don Pedro Buño Prijera, don Hilfouro Guerra Suarez y don José Mautera (sumos)
— Vecinos de cuotas medias —

Don Nicasio Durán Romero, don Manuel Gonzales Alvarez, don Rufino Muñoz Carbajal, don Antonio Muñoz Carbajal, don Francisco Saupelayo Mata y don Cándido Rosendo Muñoz

— Vecinos de cuotas mínimas —
Don Francisco Lopez Escobar, don Miguel Balauel Prios y don Demetrio Cordillo Gonzales

— Forasteros de cuotas mínimas —
Don Arturo de la Hija Alvarez, don Francisco Ramos Machuca y don Juan Macias

En mismo se acordó designar para vice presidente de la expresada Junta pericial al Concejal don José Manuel Gonzales Ramirez

Se levanto la sesión de que yo el secretario certifico -

Gregorio Herrera (signature)
Francisco... (signature)
Jose M. Gonzalez
Francisco Gallego
Nicolás Aguado
Antonio Marin
J. J. Requena (signature)

Sesión ordinaria del 9 de Septiembre de 1917

Los señores
 Ferrando Aguado
 Gonzales
 Mariu
 Gallego

En Santa Marta a los doce del día nueve de Septiembre de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los señores al margen nombrados, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada.

Hecho presente por la Presidencia la necesidad de aumentar la dotación para pago de medicinas a los pobres, que resulta insuficiente entre otras causas por las diferentes epidemias sufridas en la localidad durante el presente año y por el notable aumento en los precios de toda clase de medicamentos, el Ayuntamiento acordó unánimemente que se forme el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario toda vez que crecientemente indudables como están también los demás artículos del presupuesto, no habría medio de solucionar el déficit por medio de una transferencia de créditos; cuyo presupuesto extraordinario se hará a base de un reparto venial.

Recaudos sobre contribuciones

Seguidamente se acordó que para el próximo ejercicio de mil novecientos diecisiete se arbitre por concepto de recaudos municipales sobre contribuciones e impuestos, el tres por ciento sobre contribución industrial, el ciento veinte sobre el impuesto de consumos excepto la especie vinosa, el cinco por ciento sobre los vinos y el dieciséis por ciento sobre los impuestos de cédulas personales y de carruajes de lujo.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Gregorio Becerra
 Presidente

Américo Gallego

Antonio Marino

por el Sr. Gourel
Francisco Lora

Nicolaj Figueroa
 y J. J. Anger

N.º de
orden

de salidas
Mes

Sesión ordinaria del 16 de Septiembre del 917

En Santa Marta a las doce del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Guerra Romero, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. al margen nombrados, para celebrar la ordinaria de este día, y dada lectura del acta de la anterior, fue probada por unanimidad y firmada.

El Sr. Presidente manifestó que, ya por la apatía de que antes ha dado conocimiento a la Corporación, ya por lo laborioso que realmente ha de ser el servicio de que se trata si ha de llevarse a cabo con toda la escrupulosidad que el servicio exige, el caso es que hasta la fecha no se ha confeccionado el presupuesto ordinario para mil novecientos diez y ocho, servicio ineludible no ya solo en el sentido legal, sino por la imposibilidad de que la vida económica del Municipio tenga el debido desarrollo sin introducir importantes reformas tanto en las actuales fuentes de ingreso como en las consignaciones de gastos, pues así lo reclama la necesidad de reorganizar la mayoría de los servicios.

Hecho cargo el Ayuntamiento de las consideraciones de la presidencia, y después de discusión bastante ardua, por unanimidad acordó que por la secretaría se dote lo preciso el avance de estudio ya hecho del último presupuesto haciendo mención de las consignaciones cuya modificación acompaña la propuesta, cuyo trabajo que se llevará a cabo bajo la dirección del Sr. Alcalde se traiga a una sesión del Ayuntamiento en pleno para en su vista acordar lo que proceda.



Y se leuanto la periana de que certifica

Gregorio Buena

José M. Gouzal
Francisco del
Sotomayor

Francisco Muñoz
Nicolás Aguado

Francisco Gallego

Antonio Marino

J. J. Vázquez



Sesión extraordinaria del 20 de Septiembre 1917.

de de salidas
orden Mes

Con Santa Marta a las doce del día veinte de Septiembre de mil novecientos diecisiete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento previa convocatoria en forma: =

Dada lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha diecisiete del corriente por la que se deja sin efecto el nombramiento de Concejales interinos a favor de D. Francisco Santos Raballo, D. Gaspar Chaballero Perera D. Justiniano de la Cruz Martínez, D. Berriano Quinones Solla, D. Manuel Carreters Galan y D. José Romero Zambrano, que con tal carácter vienen desempeñando el cargo, nombrando en su lugar a D. Fernando de Ansero, D. Francisco Amado Nega, D. Manuel Rodríguez de la Cruz, D. Jerónimo Cordillo Gonzalez, D. Manuel Alor Trems y D. Félix Corrado Jimenez.

Seguidamente y estando presente los nuevos Concejales interinos se le dio posesión de sus cargos, cesando los destituidos y procediéndose a la elección de Sindios, cuyo cargo desempeñaba el saliente Sr. Santos, cuya elección se vada a cargo en la forma que la Ley previene dió el siguiente resultado:

Don Francisco Muñoz Amado

En su consecuencia quedó proclamado Sindio el referido Don Francisco Muñoz Amado y constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde. = D. Gregorio Becerra Romero. =

1º Teniente. = D. Francisco Muñoz Amado

2º id = D. Francisco Zorzano Muñoz

Regidor Sindio. = D. Francisco Muñoz Amado

Id 2º. = D. Américo Salgado Muñoz

Regidores

D. Antonio Marín Bravo

José Manuel González Ramírez



D. Nicolas Fernandez Aguado
 " Manuel Rodriguez Villa Urme
 " Fernando Barceles
 " Manuel Alor
 " Francisco Guzman
 " Jeronimo Cordillo
 " Felix Garrado
 " ~~Se levanta la sesion de que yo el Sr. Secretario~~
 certifica -

Con este estado y por el vecino D. Manuel Nunez Mun-
 ion se presento orden del Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia por la que se le nombra concejal interino en
 substitution de D. Francisco Anado Vega y en su conse-
 cuencia se le dio inmediatamente posesion, cesando este
 ultimo y confirmandose la constitucion del Ayuntamiento
 con la sola modificacion que motiva este nuevo nombra-
 miento. Se levanto la sesion de que yo el Secretario certifica.
 tachado = Se levanto la sesion de que yo el Sr. Secretario certifica = no
 vale = sobre raspado = Francisco = Vale =

Gregorio Bucera
 Manuel Alor
 Antonio Navas
 Manuel Nunez
 Eusebio Gallego
 Nicolas Aguado
 Jose M. Gonzalez
 Felix Garrado
 Juan Antonio Sobano
 Francisco Melero
 Juan Nunez

Sesión extraordinaria del 20 Septiembre 1917.

Núm. de orden de salidas

En la tarde de Santa Marta a las tres del día veinte de Septiembre de mil novecientos diecisiete; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Becerra Romero previa convocatoria en forma con carácter de urgente se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de la totalidad de los tres Concejales y leída la papulota de convocatoria se procedió a resolver los asuntos en ella comprendidos en la forma siguiente:

1.º Admitir la dimisión del cargo de Alcalde que presenta el Sr. D. Gregorio Becerra fundado en motivos de salud, si bien prestandose a desempeñar cualquiera otro cargo para el que pudiera resultar designado y admitir también las que en idénticas formas y por iguales motivos presentan los dos Concejales de Alcalde D. Muñoz y Torrano.

2.º Proceder a la designación de los cargos de Alcalde, y primero y segundo Teniente, todo esto después de ocupar la Presidencia el Concejál de mayor número de votos Don Antonio Marín, cuya designación hecha con arreglo a lo que prescribe la Ley Municipal dio el siguiente resultado
Alcalde D. Fernando Bascos Almagaray por ser el concejal de mayor número de votos.

Primer Teniente Alcalde D. Manuel Numa Muñoz por seguir en número de votos al Sr. Bascos

Segundo Teniente Alcalde D. Gregorio Becerra Romero por seguir en número de votos a los dos anteriores.

Seguidamente y habiendo reiterado el Secretario del Ayuntamiento, después de retirarse del local y sustituirlo accidentalmente el Oficial D. José Piñero, la dimisión que verbalmente tenía presentada y no conociendo la Corporación los motivos en que pueda fundarse dicha dimisión se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde se informe del asunto dando cuenta de nuevo a la Corporación si así procediera ó en otro caso que si por no presentada la dimisión.

Del mismo modo y como necesaria aclaración

a los acuerdos referentes a la designacion de Alcalde y
 Tenientes se acordó hacer constar que los D^{os} Baseres y
 Nuñez tienen la consideracion de mayoría de votos
 por ser los únicos que aparecen proclamados por el art.
 veinte y nueve de la Ley Electoral, en consonancia con
 la R.O. de 16 de Junio de 1909, resultando ser entre
 los dos el de mayor edad D. Fernando Baseres el que
 por ello resultó el ser nombrado Alcalde y para el
 cargo de segundo Teniente de Alcalde, aparecían con
 mayor número de votos los Concejales D. Gregorio Becerra
 Romero y D. Antonio Marin Bravo de los cuales fué designa-
 do para dicho cargo el primero por el de mayor edad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión de que yo el Secretario accidental certifico. =
 sobre raspado = designación. = designación = ser el concejal
 de mayor = seguir en número de votos = seguir en número
 no de = todo vale. =

Sesión ordinaria del 23 de Septiembre de 1917

de de salidas
orden mes

En la tarde de esta a las once del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Baperez Abugaray, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento en asamblea de los tres al margen no cubiertas.

Se dio lectura a las anteriores actas que fueron ratificadas unánimemente y firmadas e inmediatamente el Sr. presidente manifestó que en virtud del acuerdo de la primera sesión extraordinaria de veinte del actual había quedado designado Regidor Jurídico Don Francisco Muñoz Luado que aun, en aquel momento, desempeñaba el cargo de Primer Teniente de Alcalde, y aunque en la segunda sesión del mismo día se fue admitida la división de este último cargo, entendida que se estaba en el caso de confirmar aquella designación por si pudiera ser en rigor legal la hecha cuando desocupaba la misma dicha tenencia.

Oído lo expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar la designación propuesta por la presidencia con la confirmación del Concejal Don Francisco Muñoz Luado en el cargo de Regidor Jurídico.

Habiéndose omitido en la sesión de hoy del actual el hacer Junta pericial, el nombramiento de vocales para la Junta pericial, formulada la propuesta entera para los suplentes, así como hacer la designación de los que de dichos suplentes corresponde nombrar al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad sublevar dicha Comisión en la forma siguiente:

Suplentes que forma el Ayuntamiento = D. Francisco Lampelays Mata, D. Francisco Martínez Bales, y D. Manuel Parrero Barragán, contribuyentes de mayores cuotas, de cuotas medias y de cuotas mínimas, respectivamente.
Propuesta para los suplentes que ha de nombrar la Admón. Contribuyentes de mayores cuotas = Don Rufino Ferrer Latorre, Don Manuel Basilio Antero, Don Francisco Estévez Granavilla, Don Manuel Gallego Rosas, D. Florian Parra Corbacho y D. Manuel Parrero Otero.
Contribuyentes de cuotas medias = D. Rafael Oviedo Vega, D. Francisco Juan Romero y D. Garcia López Gordillo.
Contribuyentes de cuotas mínimas = D. Victoriano Perera Tudrino,

D. Francisco Lopez Brestar y D. Joaquin Brabal Aceiro

Papel de multas

Seguidamente se acordó autorizar a la Alcaldia para la adquisicion de papel de multas Municipales por un valor nominal de cuatrocienas pesetas, correspondiendo por tanto anticipar por el Dto. por ciento cuarenta pesetas, quedando a cargo de la Alcaldia la distribucion de pliegos de cada clase.

Comisiones

Seguidamente y en vista de las modificaciones que ha sufrido la Corporacion, se acordó designar las Comisiones de que se ha de componer el Ayuntamiento, en la forma siguiente.

Hacienda D. Felix Torrado y D. Manuel Alot Fresco

Pósitos D. Gregorio Beretta y D. Francisco Murua

Beneficencia D. Jose Manuel Gourel y D. Gerónimo Gordillo

Obras p^{as} y ornato D. Antonio Marin y D. Niceto Gallego

Instruccion p^{as} D. Felix Torrado y D. Gregorio Beretta

Policia rural D. Manuel Rodriguez y D. Manuel Truñer

Se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Niceto Gallego

[Signature]

Gregorio Beretta

José M. Gourel

Antonio Marin

Niceto Gallego

Felix Torrado

Francisco Truñer



Sección Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1917

Nº de salidas
orden mes día

En Santa Marta siendo las doce del día treinta de Septiembre de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Fernando Badenes Alsuparay, se reunieron en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los señores del margen. De orden del Señor Alcalde se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada y firmada.

Alcaldes de Barrios

Por el Señor Alcalde se dio cuenta de haber confirmado el nombramiento de Alcaldes de Barrios a favor de los vecinos don Alfonso López Trebol para el 1º distrito y don Toru Amabal Ruiz para el segundo.

Lista de pobres a aprobarse.

Subsecuentemente se dio cuenta de la lista de vecinos pobres con obseción a beneficencia municipal la cual quedó aprobada por unanimidad.

Presupuesto extraordinario

Dado cuenta así mismo del proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual formado por la Comisión respectiva en cumplimiento del acuerdo del mes de Septiembre último habiendo recaído el siguiente.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrado al efecto para el año 1917, y estimando conforme y acoplado a las necesidades de esta población a las disponibilidades existentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se feje al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite proclamaoión que se presenten, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal (Combinar este particular con el inserto en el acta de la sesión ordinaria de este día de que goza el Secretario certificar)

Procediendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Handwritten signatures: Gregorio Becerra, Francisco Gallego, Juan José, Antonio Marín

Nicolaj Ferradas

Francisco Ferradas Felis Ferradas

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1917

En Santa Marta siendo las doce del día siete de octubre del mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Benavides Almagaray, se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la anterior la cual por unanimidad fue aprobada y firmada.

Vecindad de Pedro Varga, seguidamente se dio cuenta de la petición de Pedro Varga Porreño, de que se le conceda la vecindad en este municipio, resultando aprobado que hace más de un año trasladó su residencia a esta villa desde Salvatierra de los Barros pueblo de su actual vecindad, se acordó por unanimidad atender a la petición del mencionado Varga Porreño, y que se le expida la oportuna certificación a los efectos de disponer su vecindad de la dicha villa de Salvatierra.

Suspensión judicial del tiro y del recaudo de arbitrios, unánime dio cuenta el Sr. presidente de la suspensión por orden del Ayuntamiento del partido de Ventas del Ayuntamiento don Juan José Vaqueiro Vera, y por la misma causa del Recaudador de arbitrios municipales don Antonio Muñoz Carbajal, a partir del día primero del mes actual, dando por enterado al Ayuntamiento, así como del nombramiento de don Francisco Antonio Navajo para

Num. de orden
 Fechas de salidas
 mes día

secretario y de don Juan Rangel Estibe para el de Recaudador, cuyos nombramientos fueron por unanimidad aprobados, acordando continuar con carácter de interinos durante el tiempo que cubriera la suspensión decretada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

Manuel Rangel Estibe
 Enrique Gallego
 Gregorio Berra
 Juan Lorenzo
 don D. Gonzalo Antonio Navas
 Emilio Aguado
 Felix Ferrada
 Primitivo Linares
 Domingo Aranda

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre del 1917

En Santa Marta siendo las doce del día catorce de Octubre de mil novecientos diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Bares Olaverri, se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, y de orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior la cual por unanimidad fue aprobada y firmada.



Guardas de campo

En este acto el Sr. Alcalde hizo presente a los señores de la corporación que en virtud de hallarse vacantes cinco plazas de guardas de campo por haber sido estos destituidos por sus antecesores y como consecuencia, el abandono de su trabajo del término con perjuicio de los intereses de estos vecinos, ha tenido que haber nombrar para el desempeño de estos cargos a los vecinos, Emilio Arrabal Condens, Aquilino Mujica Ranzel, Miguel Rodríguez Gair, José Leon Rojas, y Rafael Antero Penche, y para cubrir por enterada los cargos del ayuntamiento aprobaron por unanimidad la determinación del Sr. Alcalde.

Seguidamente y a propuesta de varios Sr. Concejales se acordó que el Sr. Alcalde lleve a los interesados en la reparación del camino rural denominado los "Vecinales" a fin de que procedan por su cuenta y en el plazo que se le indique a dicha reparación en los ritos que se mencionan para la mas cómoda circulación de carrozajes y caballerías.

Abstracción de la heredad del Rayo

En este punto de la denuncia que verbalmente han formulado el vecino Domingo Aquilón y otros interesados en la comunidad de la Heredad llamada del Rayo, como comunidad de paso de carácter rural cuya existencia data de tiempos inmemoriales cuya denuncia se funda en las constantes intrusiones que se le viene practicando el vecino don Francisco Santos en la parte comprendida entre la finca de dicho Sr. Santos y la tierra denominada los piletas hoy también de su propiedad y que fue de la de don Fermán Melero, el Ayuntamiento pidió informe de la Comisión de policía Rural, y en vista de que en la actualidad se halla libre el paso en dicho heredad con objeto de evitar que en lo sucesivo se repitan las intrusiones denunciadas, acordó por unanimidad se promueva al Sr. Santos se abstenga en lo sucesivo de ejecutar acto alguno que intenda impedir el libre tránsito de la mencionada comunidad, apercibiéndole que se le exigirá la responsabilidad correspondiente si reincidiera en los hechos denunciados.

En mismo y como cumplimiento si el acuerdo tomado en sesión del veinte y tres de Septiembre último, se autoriza a la Alcaldía para la adquisición

Num. Fechas y
de de salidas
orden mes día

de cuatrocientas pesetas en papel de multas mu-
nicipales, se acordó la designación de pliegos
en la forma siguiente, diez pliegos de cinco pe-
setas, setenta y cinco, de dos pesetas, ciento cincuenta
de una peseta, y ciento de cincuenta centimos de
peseta, y que, el diez por ciento que correspon-
de al Estado, se haga efectivo con cargo al
capítulo de imprentas encargando del recibo
de dicho papel al Agente de este Ayuntamiento
don Gaspar Valera Grajera.

Creditos de Manuel
Portillo

Dada cuenta de la petición que reiteradamente
fue formulada el vecino don Manuel Portillo Reyes,
de que se le abonen determinados créditos que tie-
ne contra este municipio por sus haberes como
Inspector de policía en el año mil novecientos catorce
y traerlos a la vista los antecedentes que existen
respecto a este asunto, de los que resulta que al
mencionado Portillo se le adeudan por dicho con-
cepto sus haberes como tal Inspector de policía e
durante los meses y veinte y dos días del año men-
cionado, a razón de ochocientos noventa y
nueve pesetas anuales, o sean en total doscientos
veinte y siete pesetas cincuenta y cinco centimos
el Ayuntamiento por unanimidad acordó a
saber reconocido el crédito de que se trata y
que se ratifique con cargo al cap^{to} 7.º ar^{to} 6.º par-
tido nueve del presupuesto de gastos a medida
que el estado de la Caja municipal lo permita.

Determinación de vacantes
para la elección

Seguidamente, y de orden de la presidencia se dis-
cretó a la Real orden de tanos Señores Ministros de la
Gobernación fecha treinta de Septiembre del 1913 y en cum-
plimiento de lo mismo, de lo que preceptúa el ar^{to} 45 de
la vigente Ley municipal, procedió el Ayuntamiento a de-
clarar los expedientes de Comisarios que iban de sus cometidos
a la próxima renovación bienal, afectando estos a los
que designaron interinamente sus cargos en sus-
titución de los electos en noviembre de 1915, incluido

casos que en existen vacantes algunas extraordinarias verificandolos por tanto en la forma siguiente - - - - -

Distrito primero = tres vacantes, Don Fernando Faxeras de la garay, don Manuel Muen Muen y don Manuel Rodriguez Sant Cruz,

Distrito segundo = don Jeronimo Gordillo Gonzalez, don Manuel Alor Fresno y don Felix Garrado Jimenez; - - - - -

En su consecuencia la forpomeion acciada que se de publici-
dad a esta declaracion de vacantes, en la forma que determi-
na la ley, y Real orden numerada.) - - - - -

todo el ayuntamiento puerito que de tres concejales de
que se compone; cite pertenencia a la elecion extraordina-
ria que en abril de 1915, se celebró en sustitucion de la
ordinaria del 1913, que habia sido declarada nula; y los mis-
mos distritos desempeñan interinamente sus cargos por ausen-
cia tambien de la elecion ordinaria de 1915, distribuyen-
do las tres vacantes en la forma siguiente - - - - -

Distrito primero, vacantes.

Distrito segundo vacantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
la sesion de que yo el secretario interior certifico = en
tre parentesis = desde "los que desempeñan" y "Real orden
numerada nroal =

Antonio Gallego

Juan Zaparrano

Gregorio Buerro

Jose M. Gaurat

Antonio Marin

Pedro Aguado

Felix Garrado

Francisco Almon

Ordinaria del 21 de Octubre de 1917

de de salidas
orden: más 1.

En Santa Marta a las diez del día veintuno de Octubre de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Gerardo B. B. Alvarado y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la correspondiente a este día como ordinaria y previa lectura fue aprobada unánimemente y firmada el acta de la anterior.

Seguidamente hizo presente el Sr. Alcalde que en vista de las excepcionales circunstancias por que se atraviesa esia conveniente al igual que lo han hecho otros Ayuntamientos, dirigirse al Ministerio de Hacienda en solicitud de la reducción o al menos la bonificación del impuesto de utilidad por que tributan los empleados provinciales y municipales, lo que, por considerarlo de justicia, quedó unánimemente acordado.

Guardas temporeros

Iguafmente se acordó autorizar a la Alcaldía para que, haciendo uso de la consignación que al efecto aparece en el presupuesto, nombre los guardas temporeros de campo durante la presente temporada de recolección de aceitunas en el número que estime necesario en evitación de los hurtos de aceitunas frecuentes en esta época.

Inclusiones en la lista de pobres

Examinadas varias reclamaciones de inclusión en el padrón de la beneficencia municipal se acordaron las siguientes inclusiones: Garcia Carballo, Juan Eladio Sierra Navarro, Justo Gaurales Gallardo, Luis Bernander, Martine, Remán Lopez Risco, José Gallardo Alvarez, Juan Merino Santa, Juan^{co} Mejias Ballentón, Luis Perez Buenavida, Miguel Romero Melude, José Rojas Caballero, Manuel Santa Cruz Macias, Joaquín Haquerio Marín, Manuel Hidalgo Regio y Vidal Bahiño Miranda y excluid a Francisco Arias Benavides.

Se acordó así mismo autorizar a la Alcaldía para en todo caso de urgencia acordar las adiciones que precedan a dicho padrón sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento se levantó la sesión de que goza el Secretario

interius certifico

~~Paulo Balleu~~

Francisco Gallego

~~Paulo Balleu~~

Juan Lorenzo

Gregorio Becerra

Jose M. Gourelly

Antonio Marin

Nicolaj Hernandez

Francisco Munoz

Juan Hernandez

Ordinaria, del dia 28 de octubre del 1917

En la villa de Santa Marta a las doce del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Baeza Almagaray y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrado, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia y dada lectura del acta del anterior fue aprobado unánimemente y firmada

Listas de pobres

seguidamente se acordó la inclusión en las listas de beneficencia de los vecinos Antonio Lopez Garcia y Vicente Sierra Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico =

~~Paulo Balleu~~

Nicolaj Hernandez
Francisco Gallego

Jose M. Gourelly

Antonio Marin

Juan Lorenzo
Francisco Munoz

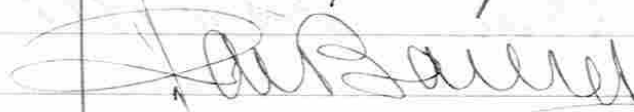


Núm. Fechas
de de salidas
orden mes .1. día

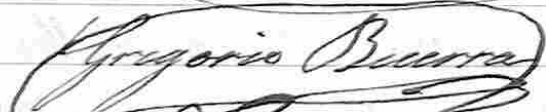
Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre del 917

En Santa Marta a las doce del día cuatro de
Noviembre de mil novecientos diez y siete, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Barrios
Alzugaray, y en asistencia de los tres concejales al
margen nombrados, se reunió un sesión de ayunta-
miento para celebrar la ordinaria correspondiente
a este día y dada lectura de la anterior fue aproba-
da por unanimidad y firmada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó
la sesión de que certifico.



Fuente Gallego



Juan Portano

José M. González

Antonio Marino

Nicolás Aguado Esteban Ferrado

Francisco Linares

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1914
(Aportación de la del 11)

En Santa Marta a las doce del día trece de Noviembre de mil novecientos catorce, ante la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Flores Obregón y con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y dada lectura de la anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

Recurso a favor de Juan Herrera Navarro

Seguidamente acordó por unanimidad conceder al vecino Juan Herrera Navarro un recurso de cinco pesetas por una sola vez en atención a encontrar se sin trabajo para atender al sustento de su familia y tener dos niños enfermos.

Lista de pobres

Igualesmente se acordó incluir en las listas de beneficencia a los vecinos Francisco Arrabal Ferrera, María Montero Boro e Isabel Martínez Guiso, José Flores Valencia, José Frigo Arrabal y Blas Muñoz Paballo.

Vecindad de Baldomero Piñilla

Se dio cuenta de la pretensión de Baldomero Piñilla Gómez, residente en este término Municipal con más de diez meses de antelación, el cual solicita la vecindad en esta villa y el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederla y que se le expida certificación de este acuerdo a los efectos de la despedida de vecindad de Almuendal, su anterior domicilio.

Recurso a Andrés Frejo

Asimismo se acordó conceder al vecino Andrés Frejo Frejo un recurso de diez pesetas en concepto de viáticos para el viaje a Badajoz y demás gastos de la cura de su hijo Luis que padecer una quebradura.

Y se levantó la sesión, de que certifico =

[Signatures: Gregorio Piñilla, José M. González, Juanito Gallego, Francisco Porras, Antonio Martín]

Núm. Fechas
de de salidas
orden. mes : día

Francisco Muñoz Felix Corrado

Ordinaria del 18 de Noviembre de 1917

En Santa Marta a las dos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Bayona Alzugaray, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y dada lectura del acta de la anterior fue unánimemente aprobada y firmada.

Cara Cuartel

Seguidamente y por la Presidencia se manifestó que en acuerdo de esta Corporación de diez y seis de Julio de mil novecientos once se nombró una Comisión compuesta del entonces Alcalde D. Felix Corrado y de los Concejales D. José Manuel Escudé D. Manuel Buitón y el que habla con objeto de recabar reformas necesarias en la Cara Cuartel de la Guardia Civil, cuya Comisión llevó a cabo su cometido para lo cual solicitó del vecino D. Victoriano Herce dueño de la Cara colindante a aquella, un trozo de terreno para suplir los retretes el cual generosamente cedió el Sr. Herce con carácter temporal y a reserva de incautarse de él nuevamente cuando el dueño en la fecha en que tuviera por conveniente su otro requisito que el mismo avisó a la Alcaldía: Que como quiera que no aparece o al menos no se ha encontrado el acuerdo en que se hiciera constar el resultado de aquella gestión y sigue ocupado el terreno o parte de cara de que se trata perteneciente a la del Sr. Herce y consiguientemente, algunos de los retretes, en otro trozo destinado a estacionero comprendiendo uno y otros todo el costado del mediodía del patio del Cuartel, sería necesario aprovechando la oportunidad de estar presentes y formar actualmente parte de la Corporación los individuos de aquella Comisión, que se haga constar en acta dicho estacionero para evitar que por el lapsus de

Tiempo puedan ponerse en duda los indiscutibles derechos de propiedad del Sr. Berce sobre la república poseída de cara.

Dado (lo expuesto) por el Ayuntamiento, y corroborado por los tres actas nombrados que formaron la Comisión de acuerdo por unanimidad, conignar como queda hecho lo expuesto por el Sr. Presidente, que se den las gracias al Sr. Berce y que para lo sucesivo y mientras tenga á bien que subsista la comisión mencionada, cubierte el Sr. Alcalde el precio de arriendo que ha de satisfacer á aquél, el Ayuntamiento, al que dará cuenta en la primera sesión.

Octo seguido dió cuenta el Sr. Presidente de la dimisión que del cargo de Agente ejecutivo municipal, tiene presentada el actual secretario interior del Ayuntamiento D. Domingo Cuante á causa de la incompatibilidad que pudiera existir entre los dos cargos, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirla y nombrar en su sustitución á D. Vicente Soto Corred.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año del 1913, y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones regentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y trascurridos, con diligencia que lo exija, y reclamaciones que se presenten, se remeta á la votación y discusión definitiva de la Junta municipal.

Igualmente se acordó el pago al Inspector de policía Florencio Vallabona de quince pesetas sueltas, para la adquisición de un bastón de mando.

Dada cuenta de la pretensión de los vecinos Juan Galindo Hernáiz y Genaro Melchor de la Cruz que solicitan socorro de lactancia para dos hijos pequeños que no pueden lactar sus respectivas madres, el Ayuntamiento acordó acceder á ello y que se otorgue á cada uno un litro diario de leche y otro litro diario á Dominga Alvarez.

Agente ejecutivo

Presupuesto ordinario

Socorro de lactancia
Juan Galindo
Genaro Melchor
Dominga Alvarez
Cipriano Heras

Núm. de orden
Fechas de salida
mes

Seguidamente y de la misma forma se acordó conceder la inclusión en las listas de beneficencia a los vecinos pobres María Diaz Montero, Ruperto Hernandez Marin, Manuel Hernandez Melchor, Miguel de al Worehán, Juan Martin Parra y don Parra Hernandez. De lo cual se certifica =

Nicolás Aguado
Francisco Gallego

Felipe Tomado

Diligencias Por la presente acredito no haberme

Diligencias

Por la presente acredito no haberse celebrado la re-
 nion extraordinaria convocada para las veinte y
 media del dia de hoy por no haberse reunido numero
 suficiente de Sres Catedrales habiendole hecho solo los Sres
 Becerra y Alor y el interino nuevamente nombrado don Ci-
 riacó Gimenez Sorillas, firman estos Sres de que certifico
 Santa Marta veintinueve de Diciembre de mil novecientos
 diez y siete =

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Núm. de salidas
orden: más . . .

Sesión extraordinaria del 26 de Diciembre de 1914

En Santa Marta a las diez y ocho del día veintiocho de diciembre de mil novecientos catorce y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Alvarez Obregón se reunió en sesión extraordinaria y en segundo convocatorio el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Muñoz, Carralero, Ramirez, Callejo, Cordillo, Aguado, Muñoz y Becerra con objeto de dar posesión a los interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Ciriacó Giménez Lozillas, D. Manuel González Alvarez, D. Francisco López Escobedo y D. Manuel Muñoz Muñoz, que también lo es actual mente con el mismo carácter de interino.

Hecho presente por la presidencia que sin duda por tanto aparece también nombrado interino D. Gregorio Becerra Romero que actualmente es Concejal propietario y que por tanto ha de quedar ^{esta} vacante pendiente del que el Gobierno Civil nombre el sustituto que correspondiendo se dio posesión a los Sres. Giménez, González y Muñoz, presentándose perjuicio de dadas también en su día a los demás interinos e inmediatamente dejaron su puesto los Sres. Alvarez y Cordillo suspendiendo la presidencia interina el Concejal de mayor edad D. Don Manuel González Ramirez que propuso se procediera a la elección de Alcalde, cargo que queda vacante por el ser del actual.

Acordado así por unanimidad y ya con el voto del interino D. Fernando López Escobedo que en el acto se presentó y tomó posesión de su cargo, se procedió a la elección en la forma que previene el artículo 54 de la Ley municipal, resultando elegido D. Manuel Muñoz Muñoz por la totalidad de votos, y en vista de que este Sr. viene ejerciendo la primera Conceleja de Alcaldía se verificó inmediatamente la elección en la misma forma para este último cargo después de dar posesión del cargo de Concejal interino a D. Rafael Aguado Regal resultando elegido por la totalidad de votos D. Nicolás Fernández Aguado interino. Se levantó la sesión de que



yo el secretario accidental certifico = entre líneas = esta =
vale =

Mariano Naranjo José M. González

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Manuel González

[Handwritten signature] Gregorio Buena

Nicolás Naranjo

[Handwritten signature]

Francisco Muñoz

[Handwritten signature] Niceto Gallego

Rafael Muñoz

[Handwritten signature]

Francisco López

[Handwritten signature]

Juan Rangel

[Handwritten signature]



Señor extraordinaria del día 1º Enero de 1918

En Santa Marta siendo las diez y nueve del día primero de Enero de mil novecientos dieciocho y ocho bajo la Presidencia del Sr. Manuel Muñoz Muñoz Alcalde presidente se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento provisoria convocatoria asistiendo de los señores don Gregorio Becerra, don Ciriano Jimenez Losilla y don Jose Manuel Gonzalez Ramirez, el objeto de constituir la corporación con los concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de haber sido anulada la elección verificada últimamente.

Se dio lectura a la Comunicación del Sr. Gobernador Civil por la que venían nombrados los exconcejales, don Fernando Bareros Alcega y don Gregorio Becerra Roman, don Francisco Lopez Colar, don Rafael Amador Vega don Manuel Muñoz Muñoz, don Francisco Amador Vega, don Jose Manuel Gonzalez Ramirez, don Pedro Rodriguez Diaz, don Manuel Gonzalez Alvarez, don Arcadio Gallego Arana, don Felix Ferrado Jimenez, don Ciriano Jimenez Losilla y don Jose Maria Rodriguez, de los cuales no se hallan presentes excepto el haberse citado los señores Gonzalez Alvarez, Gallego, Ferrado, Maria, y Rodriguez Diaz.

El Sr. Alcalde puso inmediatamente en posesión de sus cargos a los expresados señores e inmediatamente ocupó la presidencia interina el Concejal don Ciriano Jimenez Losilla por haber sido proclamado por el artº 29 de la Ley electoral y ser entre los que se encuentran en este caso el de mayor edad; e inmediatamente se procedió a la elección de cargos en arreglo al artículo cincuenta y tres de la Ley municipal la que dio por resultado la designación por la totalidad de votos de don Manuel Muñoz Muñoz, para Alcalde presidente,

ocupada por este último fue la Presidencia

se realizó con las mismas formalidades establecidas por la Ley, la elección sucesivamente de primero y segundo teniente de Alcalde, Regidor Sindios y Sindios suplente resultando también elegido por la totalidad de votos, para primer teniente de Alcalde don Fernando Barcenos Alzugaray para segundo teniente de Alcalde don don Manuel Gomara Ramirez, para Regidor Sindios don Gregorio Becerra Romero para suplente Sindios don Francisco Amado Vega, quedando definitivamente constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente. Alcalde Perpetuo don Manuel Munu Gueno, primer teniente de Alcalde don Fernando Barcenos Alzugaray segundo teniente de Alcalde don don Manuel Gomara Ramirez, Regidor Sindios don Gregorio Becerra Romero, suplente Sindios don Francisco Amado Vega, y como concejales don Cipriano Genier Loriga, don Manuel Gomara Alzugaray, don Pedro Rodriguez Diaz, don Francisco Lopez Trebol, don Amiguito Gallego Gueno, don Rafael Amado Vega, don Felix Ferrando Simner y don don Juan Maria Rodriguez, si por juicio de que tomar posesion los no presentes en la primera Sesion que concurran.

Especialmente se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las doce del día.
Y se levanta la sesión firmando todos los presentes de lo que certifica.

Manuel Munu

Rafael Amado

Cipriano Genier

Gregorio Becerra

Francisco Amado

Francisco Lopez

José de Goussaly

Sesión ordinaria del día seis de Enero de 1918.

de de salidas
orden mes

En Santa Marta, Sueldo las doce del día seis de Enero de mil novecientos dieciocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde presidente don Manuel Muñoz Muñoz con asistencia de los señores Concejales que al momento se expresaron, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento, y leída que fuere el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada. Seguidamente se procedió a designar las comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento para los diferentes servicios que las Leyes le encomiendan lo cual tubo lugar por unanimidad en la forma siguiente:

- Comisiones
- Hacienda
- Poritos
- Beneficencia
- Armas pp^{as} y ornato
- Instituto pública
- Policia Rural,

Acto seguido y traídos a la vista los documentos cobratorios respectivos se procedió a formar la lista de Mayores contribuyentes en número cuadruplo de Concejales, que con estos tienen derecho a la designación del compromerario para elegir de maduros, la cual ofrece el siguiente resultado,

n.º de orden	Nombres y Apellidos	n.º de orden	Nombres y Apellidos
1	Francisco Zúñiga de Castilla	9	Manuel Barrero Otero
2	Francisco Pastor Barallo	10	Victoriano Herra Garcia
3	Victor Mata Ramirez	11	Rafael Muñoz Rivera
4	Victoriano Buevra de la Vega	12	German Melino Torres
5	Manuel Pampulayo Moreno	13	Gregorio Andalus Sobrado
6	Pedro Gonzales Pastor	14	Felix Diaz Alvarez
7	Florencio Rodriguez Diaz	15	Calisto Estera Guadilla
8	Manuel Melino Torres	16	Francisco Rodriguez Diaz



n.º de orden	Nombres y apellidos	n.º de orden	Nombres y apellidos
17	Miguel Muñoz Romero	35	Aureliano Páizos de la Torre
18	José Saubier Fernandez	36	Manuel Carretero Galan
19	Andrés Loraus Rodríguez	37	Mateo Álvarez Guerra
20	Fraucisco Estevan Graubadilla	38	Manuel Páizos Antero
21	Manuel Peña Ciria	39	Manuel Saupelays Mata
22	Florian Perro Corbacho	40	Miguel González Álvarez
23	Juan Luis Peres	41	Fraucisco Saupelays Mata
24	Manuel Alor Fresno	42	José Ferreras Saubier
25	Andrés Vázquez Peres	43	Pedro Aragonés Herrera
26	Primitivo Oyola Molero	44	Gabino Salas Marín
27	Manuel Paballo Gutiérrez	45	Antonio Santos Sarallo
28	Ricardo Ruiz Gil	46	Fraucisco Morteuier Salas
29	Manuel Gallego Lora	47	José Pastrollo Carrasco
30	Essequiel Piñillo Saupelays	48	Antonio Saubier Moreno
31	Antonio Ramírez González	49	Clara Santa Cruz Moyano
32	José Romero Sambrano	50	Moreno Fernandez Arias
33	Rufino Torres Estevan	51	Ygnacio González Anubrada
34	Goyran Caballero Perera	52	German Alonso Oreñor

Y después de acordar que por la Alcaldía se le comunicó al precepto legal referente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de la precedente lista se dio lectura de una comunicación del Jefe de Municipal de esta villa fecha tres del actual por la que, aparte la reclamación que hace de determinados documentos se ofrecen a la Corporación las acciones correspondientes en el sumario que bajo el nº 135 del año 1917, se instruye por el Jefe de Almundralgo por el delito de fraude, y que en dicha comunicación no aparecen datos suficientes para conocer el asunto de que se trata ni por tanto el interés que en ella pueda tener el municipio, dada la justa confianza que inspiran los tribunales de justicia representados en este Partido, por el digno funcionario que desempeña el Jefe de Almundralgo por unanimidad, acordó remitir a la Comisión

N.º de
orden
de salidas
mes : día

criminal en el caso de que se trate, o en su caso
lo civil para en caso de indemnización.

